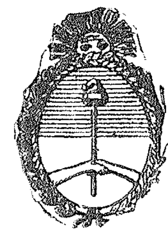


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 5 de setiembre de 1972

NUMERO

22.498

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Luigi

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano autorizante, comparece: don Boris Doiban, argentino naturalizado, soltero, Escribano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veintinueve mil ciento noventa, domiciliado en Avenida Las Heras mil novecientos ochenta y siete, Capital Federal, hábil, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de don Adolfo Kibudi, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro, domiciliado en Castelli trescientos cincuenta y tres, segundo piso, departamento "C", Capital; don Moisés Roberto Kibudi, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta mil novecientos diecisiete, domiciliado en Castelli trescientos cincuenta y tres, segundo piso, departamento "C", Capital; don Salomón Salem, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en Yerbal dos mil sesenta y ocho, séptimo piso, departamento "B", Capital; doña Sofía Abad de Salem, casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos once, domiciliado en Yerbal dos mil ciento sesenta y ocho, séptimo piso, departamento "B", Capital; don José Salem, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos seis, domiciliado en Aranguren tres mil setecientos treinta y cinco, Capital; don Elías Cohen, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos veintiocho mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliado en Callao mil cuatrocientos noventa y siete, segundo piso, departamento "B", Capital; don Jaime Saleen, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos diecinueve mil dieciséis, domiciliado en Avenida del Libertador dos mil seiscientos cincuenta y seis, séptimo piso, departamento "B", Capital; doña Adela Beatriz Zayat de Saleem, casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones quinientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliada en Avenida del Libertador dos mil seiscientos cincuenta y seis, séptimo piso, departamento "B", Capital; don Saturnino Doro Robledo, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones novecientos diecinueve mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en Viamonte dos mil quinientos seis, décimo piso, Capital; y don Abraham Schvartz, casado, argentino, contador, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta, domiciliado en Lavalle mil quinientos veintitrés, primer piso, departamento doce, Capital; todos mayores de edad, a mérito del Poder Especial que le otorgaron el nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, por ante mi titular, Escribano Alejandro I. Abrevaya, al folio mil ciento setenta y tres de este mismo Registro y Protocolo, el que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que con fecha once de mayo de mil novecientos setenta y dos, sus representados convinieron en constituir una Sociedad Anónima que girará en esta ciudad bajo el rubro de "Luigi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", habiéndose aprobado los Estatutos que debían regirla. Que solicitado de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, el reconocimiento de la personería jurídica pertinente y aprobación de sus Estatutos, dictóse previo los trámites de estilo, la resolución número mil seiscientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad, y a protocolizar sus Estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el Acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución aprobatoria de la personería jurídica, todo lo que transcripto dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Adolfo Kibudi, Moisés Roberto Kibudi, Salomón Salem, Sofía Abad de Salem, José Salem, Elías Cohen, Jaime Saleem, Adela Beatriz Zayat de Saleem, Saturnino Doro Robledo y Abraham Schvartz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LUIGI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, textiles, madereros, químicos, electroquímicos, plásticos, sintéticos, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos de todo tipo, en plantas industriales propias o no y en cuaquier lugar del país y|o del extranjero. — Financiera: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y en cualquier otra operación financiera, permitidas por la ley. Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, así como su construcción, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentación sobre propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (Cien mil pesos), representado por 10.000 (Diez mil) acciones de $ 10 (Diez pesos) valor nominal cada una dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 8 (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma conjunta quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto: Adolfo Kibudi 200, 1 voto, 200. Moisés Kibudi 200, 1 voto, 200. Salomón Salem 200, 1 voto, 200. Sofía Abad de Salem 200, 1 voto, 200. José Salem 200, 1 voto, 200. Elías Cohen 200, 1 voto, 200. Jaime Saleem 200, 1 voto, 200. Adela Beatriz Zayat de Saleem 200, 1 voto, 200. Saturnino Doro Robledo 200, 1 voto, 200. Abraham Schvartz 200, 1 voto, 200 La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento. Las señoras Sofía Abad de Salem y Adela Beatriz Zayat de Saleem integran con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Elías Cohen. Vicepresidente a Sofía Abad de Salem. Síndico titular a Abraham Schvartz y Síndico suplente a José Salem. — Cuarto: Autorizar a Abraham Schvartz y Boris Doiban, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencios necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — A. Kibudi. — M. R. Kibudi. — S. Salem. — Sofía A. Salem. — J. Salem. — Elías Cohen. — J. Saleem. — B. Z. Saleem. — S. D. Robledo. — A. Schvartz. Firmas certificadas en el Sellado de Actuación Notarial número A. 013499459. Alejandro I. Abrevaya. Hay un sello: Alejandro I. Abrevaya. Escribano. — "Buenos Aires, 31 mayo 1972. Visto: el expediente Nº 43.999, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Luigi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 11 de mayo de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos a fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 1641. — Pedro Mario Giraldi. Hay un sello: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Es copia fiel, doy fe, del acta constitutiva, Estatutos y resolución aprobatoria de la citada entidad anónima, obrantes en el Expediente número cuarenta y tres mil novecientos noventa y nueve, de la Inspección General de Personas Jurídicas, que he tenido a la vista en su original para este acto. Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga por ante mí, de que doy fe. — B. Doiban. Hay un sello. Ante mí: Marta I. Farhi. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1.841 del Registro 39 de mi Adscripción. — Marta I. Farhi. Escribana. — E|L.: "Roberto". Vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 282.— e.5|9 Nº 46.214 v.5|9|72

ELEA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION de Estatutos: "Elea ociedad Anónima C. I. F. Inmob.'. — scritura número mil quinientos ochenta ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, apital de la República Argentina, a los uince días del mes de octubre de mil ovecientos setenta y uno, ante mí scriano autorizante, comparece don Antonio iguel Sandalis, argentino, casado, nado el veintiuno de abril de mil novecentos veintiocho, doctor en ciencias ecoómicas, Cédula de Identidad de la Pocía Federal 2.502.414, domiciliado en Lalle mil cuatrocientos setenta y tres, apital, mayor de edad, hábil y de mi onocimiento, doy fe, como de que conrre por su propio derecho y en nombre representación de los señores Irene Arraz de Sandalis, nacida el veintinueve e noviembre de mil novecientos treinta, gentina, casada, comerciante, Libreta ívica número 4.034.879, domiciliada en calle Lavalle mil cuatrocientos setenta tres, Capital; Roberto Taylor, argentio, nacido el primero de marzo de mil ovecientos treinta y dos, casado, comerante, Libreta de Enrolamiento número 080.889, domiciliado en Güemes cuatro il doscientos treinta y nueve, Capital; orge Eduardo Palese, argentino, nacido veinticuatro de noviembre de mil nocientos veinticinco, casado, comerciante, édula de Identidad número 2.478.222, omiciliado en Maipú doscientos dieciséis. exto piso, Capital; Graciela De Santo, gentina, nacida el veintisiete de junio e mil novecientos cuarenta y ocho, solra, empleada, Cédula de Identidad de Policía Federal número 5.836.966, domiciliada en Avenida Estanislao Zeballos os mil ochocientos cincuenta y seis, Caslar, provincia de Buenos Aires, de tránto en ésta; Osvaldo Ciaffone, argentino, acido el primero de enero de mil noveentos cuarenta y dos, casado, empleado, on Cédula de Identidad de la Policía ederal número 4.738.271, con domicilio n Las Casas tres mil seiscientos cincuen y tres, Capital; Rubén Zambruno, arntino, nacido el catorce de noviembre e mil novecientos treinta y nueve, casao, comerciante, Libreta Enrolamiento úmero 6.033.942, con domicilio en Alvarez onte mil cuatrocientos cincuenta y uno astelar, provincia de Buenos Aires, de ánsito en ésta; Martha Inés Lanza de ambruno, argentina, nacida el dieciocho e mayo de mil novecientos cuarenta, cada, comerciante, Libreta Cívica número 965.084. con domicilio en Alvarez Jonte il cuatrocientos cincuenta y uno, Castelar, provincia de Buenos Aires, de tránto en ésta; Duilio José Pellizzer, argenno, nacido el cinco de marzo de mil ovecientos treinta y tres, casado, comerante, Cédula de Identidad Policía Federal número 5.855.688, con domicilio en ichardi dos mil cincuenta, Castelar, proncia de Buenos Aires, de tránsito en ta, y Elba Elisa Antonia de Pellizzer, gentina, nacida el once de marzo de mil ovecientos treinta y siete, casada, coerciante, Libreta Cívica Nº 2.264.406, omiciliada en Buchardi dos mil cincuen, Castelar, provincia de Buenos Aires, tránsito en ésta, mayores de edad, háles y de mi conocimiento, como lo jusfica con el poder que le fuera conferido or escritura otorgada ante este Registro, on fecha primero de junio de mil noveentos setenta y uno, al folio mil seisentos veintinueve, protocolo de dicho ño, que en su matriz y testimonio tengo la vista para este acto, doy fe y el compareciente dice: Que por la escritura citada juntamente con sus mandantes constuyeron provisoriamente una sociedad nónima bajo la denominación de "Elea ociedad Anónima, Comercial, Industrial, inanciera, Inmobiliaria", aprobándose los statutos que debían regirla. Que solicitado del Ministerio de Educación y Juscia de la Nación el reconocimiento de e la personería jurídica de referencia y a aprobación de sus Estatutos, dictóse revios los trámites de estilo resolución úmero cuatro mil quinientos cuarenta, on fecha veinticuatro de setiembre del orriente año, por lo que en cumplimieno de las disposiciones legales vigentes, iene por éste a confirmar la constituión definitiva de la sociedad y a protoolizar sus Estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinenes, así como también el acta constituiva y el texto de la pertinente resoluión de aprobación de personería jurílica, los que por su orden se transcrien y dicen así: "...Escritura número Cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Antonio Miguel Sandalis... Irene Arfaraz de Sandalis... Roberto Taylor ... Jorge Eduardo Palese... Graciela De Santo... Osvaldo Ciaffone... Rubén Zambruno... Martha Inés Kanza de Zambruno... Duilio José Pellizer... Elba Eisa Antonia Lanza de Pellizer... todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: La sociedad se denominará "ELEA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — Su duración será de noventa y nueve años. — Tiene por objeto: a) Comerciales: por la compraventa, importación, exportación, explotación, comisión, consignación y representación de bienes de toda índole, máquinas, semovientes, mercaderías, automotores, artículos para el hogar, frutos del país, materias primas en general, accesorios y repuestos de todo tipo, explotación de patentes de invención y marcas, la representación y|o realización de todo tipo de negocios por cuenta propia o de personas o sociedades constituidas o a constituirse, del país o del exterior; b) Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos en los ramos de la construcción y metalúrgica. — c) Financieras: Mediante la financiación de negocios en general por aportes de capitales nacionales o extranjeras y|o préstamos a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse o en préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y|o transferencias de hipotecas, prendas, créditos, deudas, y|o garantías y|o cualquier otra clase de derechos reales por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio y otros valores mobiliarios, a excepción de aquellas operaciones previstas por la ley 18.061 y otras por las que se requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia y|o de terceros. obras públicas, edificios para vivienda y|o industriales, y en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídicas para realizar nacionales o extranjeros y|o préstamos a todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — e) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 Cincuenta mil, representado por acciones de un peso valor nominal cada una dividido en cincuenta series iguales. — f) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros, cuyo mandato durará tres años. — g) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — II) Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador, de un voto, que resultan totalmente suscriptas e integradas en efectivo en un diez por ciento a razón de mil pesos por cada uno de los comparecientes, obteniéndose así un capital suscripto de Diez mil pesos e integrado de mil pesos. — III) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Duilio José Pellizzer; Directores: Rubén Zambruno y Jorge Eduardo Palese; Síndico Titular: Elba Elisa Antonia Lanza de Pellizzer; y Síndico Suplente: Martha Inés Lanza de Zambruno.—IV) Confedir Poder Especial Irrevocable a favor de don Antonio Miguel Sandalis, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la parobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio. — En ese estado las comparecientes Irene Arfaraz de Sandalis; Martha Inés Lanza de Zambruno y Elba Elisa Antonia Lanza de Pellizzer, manifiestan que el dinero con que efectúan sus respectivos aportes es propio y proviene de sus trabajos personales. — Leída que les fué a los comparecientes se ratican en su contenido y las firman por ante mí, doy fé — A. M. Sandalis. Irene A. de Sandalis; Roberto Taylor; J. E. Palese; G. de Santo; O. Giaffone; R. Zambruno; Martha I. L. de Zambruno; D. J. Pellizzer; E. de Pellizzer — Hay un sello. — Ante mí: Marta I. Farhi. Concuerda con su escritura matríz que pasó al folio número mis seiscientos veintinueve, del Registro treinta y nueve, de mi adsaripción, doy fé. — Para la Sociedad, expido el presente Primer Testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del número doce millones ochocientos dieciseis mil novecientos noventa y tres al presente sello número doce millones ochocientos dieciseis mil novecientos noventa y cinco, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello. — Marta I. Farhi ... Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Elea Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarios que le son aplicables. — Domicilio La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Plazo. — 2º La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Objeto. — 3º La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: por la compraventa, importación, exportación, explotación, comisión, consignación y representación de bienes de toda índole, máquinas, semovientes, mercaderías, automotores, artículos para el hogar, frutos del país, materias primas en general, accesorios y repuestos de todo tipo, explotación de patentes de invención y marcas, la representación y|o realización de todo tipo de negocios por cuenta propia o de personas o sociedades constituidas o a constituirse, del país o del exterior. — b) Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos en los ramos de la construcción y metalúrgica — c) Financieras: Mediante la financiación de negocios en general de aportes de capitales nacionales o extranjeros y|o préstamos a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse o en préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y|o ransferencia dc hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías y|o cualquier otra clase de derechos reales, por la compraventa le títulos públicos, acciones, papeles de comercio y otros valores mobiliarios, a excepción de aquellas operaciones previstas por la Ley 18.061 y otras por las que se requieren el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y|o rurales por cuenta propia y|o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda y|o industriales y en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital, Acciones y Accionistas. — El Capital social autorizado se fija en pesos 50.000, representado por acciones de un peso valor nominal cada una dividido en 50 series iguales. — 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a 1 voto — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a 1 voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de las utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por 3 días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuple. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que se posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio Dirección y Administración: 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, en el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Atribuciones y Obligaciones del Directorio: 8º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme en los art. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso cuyas firmas obligan a la sociedad — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos directamente con la dirección y administración de la sociedad. con la remuneración que fija la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referendum de aquellas. — Fiscalización: 9º La fiscalización de la sociedad le ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este ultimo reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas realizadas. del ejercicio en que se devenguen. — Asambleas. — 10º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquelas que deban considerar las materias del art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres día con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Balance. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fehca se confeccionará el inventario, el balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 o|o como mínimo hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accio-

nistas ordinarios o|a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Liquidación. — 12°) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias a que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — A. M.Sandalis. — R. Taylor. — G. De Santo. — R. Zambruno. — D. J. Pellizzer. — Irene A. de Sandalis. — J. E. Paiese. — O. Ciaffone. — Martha I. De Zambruno. — E. L. de Pellizzer". — Buenos Aires, 24 Set. 1971. — Visto: el expediente A.41.279, atento lo solictado y teniendo en cuenta que en la constiución de la enidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1°. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Elea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida el 1° de junio de 1971, presentada en este organismo el 14 de setiembre de 1971; y apruébase su estatuto de fojas 4 a 7 vta., con las modificaciones de oficio de fojas 12. — Artículo 2°. Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de seeenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. N° 4.540. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Enrique Zaldívar". Es copia fiel, del Acta de constitución, estatutos y resolución obrantes en el expediente número A, cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma en prueba de conformidad por ante mi, de lo que doy fe. — Antonio Miguel Sandalis, ante mi. — Fdo.: Alejandro I. Abrevaya, escribano. Certifico: que la presente es copia autenticada de su matriz, pasada al folio número 3.361 del Registro N° 39 a mi cargo, doy fe. — Alejandro I. Abrevaya. — Entre líneas: Antonio Miguel Sandalio ante mi. Vale.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 561 — e.5|8 N° 48.491 v.5|8|72

Cotom

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número treinta y uno. — En la ciudad y partido de Chascomús, provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparece don Guillermo Jaime Machabanski, argentino, soltero, mayor de edad con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.821.988, domiciliado en la Avenida de los Incas número cuatro mil ochocientos catorce de Capital Federal, de tránsito en ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo en su nombre propio y además en nombre y representación de don Francisco Vicente Colombraro o Francisco Colombraro, italiano, casado, mayor de edad, con cédula de identidad de Policía Federal N° 1.718.690, domiciliado en la calle Carlos A. López tres mil doscientos cuarenta y uno de Capital Federal; doña Catalina Dominga De Siena, argentina, mayor de edad, casada, con Francisco Vicente Colombraro, con libreta cívica N° 450.301, domiciliada en la calle Carlos A. López tres mil doscientos cuarenta y uno de Capital Federal; don Antonio José Colombraro, argentino, soltero, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento N° 4.126.575, domiciliado en la calle Carlos A. López tres mil doscientos cuarenta y uno de Capital Federal; don Ricardo Vicente Colombraro, argentino de estado casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento N° 4.273.985, domiciliado en la calle Bazurco tres mil trescientos veintiocho de Capital Federal; don Enrique Pascual Colombraro, argentino, de estado casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento N° 4.173.788, domiciliado en la calle Bolivia cinco mil cuatrocientos veinte de Capital Federal; don Carlos Rico, argentino, de estado casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento N° 4.268.760, domiciliado en la calle Cuenca cuatro mil ochocientos diez de Capital Federal; don Atilio Hugo Greco, argentino, de estado casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento N° 5.571.292, domiciliado en la calle Cuenca cuatro mil ochocientos diez de Capital Federal; doña Josefina Carmen Colombraro, argentina, mayor de edad, casada con Atilio Hugo Greco, con Libreta Cívica N° 3.027.784, domiciliada en la calle Cuenca cuatro mil ochocientos diez de Capital Federal y don Jacobo Modrykamien, argentino, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento N° 4.060.123, domiciliado en la calle Camarones cuatro mil quinientos setenta y seis de Capital Federal; personería que resulta de la escritura de poder especial que le otorgaron ante el Escribano Daniel Augusto Ferro con fecha tres de marzo de mil novecientos setenta y dos al folio ochenta y cinco del Registro número quinientos cuarenta y ocho de Capital Federal, de su adscripción, cuyo testimonio agrego como cabeza de la presente y que en lo pertinente dice: "...Que confiere poder especial para que en nombre y representación de todos realice todos los trámites que fueren necesarios para lograr la constitución definitiva de la sociedad "Cotom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria"... firme todas las escrituras que sean necesarias para la protocolización de los estatutos aprobados...". — Y aseguranudo el compareciente que la representación invocada se mantiene vigente sin modificación alguna, dice: Que por acta privada firmada en la Ciudad de Buenos Aires el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, el compareciente y sus representados constituyeron la sociedad anónima "Cotom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" y aprobaron en todas sus partes el Estatuto que habría de regirla, siendo su capital autorizado de Pesos Ley 18.188 Trescientos mil, habiéndose procedido a la emisión de las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", por un total de Pesos Ley Sesenta mil, o sean seis mil acciones de diez Pesos Ley cada una, cuyas acciones se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los accionistas en dinero efectivo en el diez por ciento. — Que estando cumplidos todos los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio, y a fin de obtener la personería jurídica de dicha sociedad y la aprobación de su Estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional, se iniciaron las correspondientes actuaciones ante la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número 43.505 del corriente año y en el cual, el señor Inspector General de Personas Jurídicas, por resolución número 1.012, de fecha trece de abril del corriente año, le concedió la autorización para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y aprobó el Estatuto. — El mencionado expediente fue primitivamente rotulado "Colom-Plástica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" modificada su denominación por: "Cotom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria". — En consecuencia el compareciente por sí y la representación invocada, de conformidad con lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por medio de la presente escritura a dejar definitivamente constituida la nombrada sociedad, a cuyo fin se transcribe a continuación el acta constitutiva de la misma, el estatuto que ha de regirla, y la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima y aprueba su estatuto, y que por su orden dicen. "Primero: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen Francisco Vicente Colombraro, Catalina Dominga De Siena, Guillermo Jaime Machabanski, Ricardo Vicente Colombraro, Enrique Pascual Colombraro, Carlos Rico, Antonio José Colombraro, Atilio Hugo Greco, Josefina Carmen Colombraro y Jacobo Modrykamien, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COTOM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes operaciones: 1) Comercial: Compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados automotores, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación; la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza, todo ello especialmente en lo relacionado con el inciso siguiente. — 2) Industrial: Extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria plástica, química, petroquímica, metalúrgica, maderera y de la construcción. — 3) Financiera: Aporte de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — 4) Inmobiliaria: Compra, venta y|o permuta, locación, construcción, ampliación o refección de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad superficial, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada, incluso, para la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — 5) Agropecuaria: Adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolo, ganaderos, forestales, frutícolos, vitivinícolos, apícola, avícola y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (Trescientos mil) representado por 30.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en 10 series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que se denominarán clase "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Francisco Vicente Colombraro 600 ordinarias 5 votos 600. — Catalina Dominga De Siena 600 ordinarias 5 votos 600. — Guillermo Jaime Machabanski 600 ordinarias 5 votos 600. — Ricardo Vicente Colombraro 600 ordinarias 5 votos 600. — Enrique Pascual Colombraro 600 ordinarias 5 votos 600. — Carlos Rico 600 ordinarias 5 votos 600. — Antonio José Colombraro 600 ordinarias 5 votos 600. — Atilio Hugo Greco 600 ordinarias 5 votos 600. — Josefina Carmen Colombraro 600 ordinarias 5 votos 600. — Jacobo Modrykamien 600 ordinarias 5 votos 600. — Totales: Suscripción Acciones 6.000. — Integración Monto: 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Antonio José Colombraro. — Vicepresidente a Carlos Rico. — Vocales a Francisco Vicente Colombraro. — Suplentes a Catalina Dominga De Siena. — Síndico titular a Josefina Carmen Colombraro y Síndico suplente a Atilio Hugo Greco. — Cuarto: Autorizar a los señores Jacobo Modrykamien y Guillermo Jaime Machabanski, a fin de que en forma conjunta, separada o alternadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Francisco Colombraro; Catalina D. D. de Colombraro; G. Machabanski; R. V. Colombraro; Enrique Colombraro; Carlos Rico; Antonio José Colombraro; Atilio Hugo Greco; Josefina Carmen Colombraro; J. Modrykamien. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público adscripto del Registro de Contratos N° 358, de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Francisco Vicente Colombraro, Catalina Dominga de Siena, Guillermo Jaime Machabanski, Ricardo Vicente Colombraro, Enrique Pascual Colombraro, Carlos Rico, Antonio José Colombraro, Atilio Hugo Greco, Josefina Carmen Colombraro y Jacobo Modrykamien, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Hay un sello que dice: Raúl U. García Alonso, Escribano. — Hay una firma: Raúl U. García Alonso. — Segundo — Estatutos. — Tercero: Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Vista: el expediente N° 43.505; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades coiferidas por la ley N° 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Primero: Autorizase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cotom, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G. P.J.", el 30 de noviembre de 1971, bajo la denominación "Colom-Plástica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fojas 8 (ocho) y sus estatutos de fojas 4 (cuatro) a fojas 6 vuelta (seis vuelta) con las modificaciones de fojas 8 (ocho). — Segundo: Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presetne resolución. Resolución I. G. P. J. N° 1.012. — Hay una firma: ilegible. — Hay un sello que dice Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran en el expediente de referencia, que he tenido a la vista, doy fe. — Finalmente el compareciente solicita a la autorizante la expedición de los testimonios y copias necesarias para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Como escribana autorizante hago constar que en esta escritura se abonará a pedido del otorgante el impuesto correspondiente a un capital de pesos ley doscientos mil, cuyo impuesto del seis por mil asciende a la suma de mil doscientos pesos de la misma moneda. — Leída que le fue, ratifica su contenido y así la otorga y firma por ante mí de todo lo que doy fe. — Firmado: G. Machabanski. — Hay un sello ante mí: G. E. Amura. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 135 del Registro de Contratatos de Chascomús N° uno a mi cargo.—S|R.: catorce — propio — domicilio — casada — mil — Agropecuaria — noviembre — Portador — requisitos — exigidos — prescripto — Comercio — Inmobiliaria — Justicia — Funcionar — Josefina — dicen — Sociedad — fraccionamiento — Ejercicio — Concurso — Administración — Cualquiera — Futuras — diques — Escritura — Arquitectura — 3.000 — del — suscripción — 600 — Jacobo — Administrador — Jacobo — firmas — cuentas — artículo — envasamiento — exportación — naturaleza — a — realizarse — debentures — mobiliarios — superficial — aspectos — capacidad — aquí — terrenos — aspectos — Institutos — Financiaciones — podrán — insuficiencia — sexto — de — conveniente — resuelto — en — el — directorio — cuales — disponer — contratos — vender — Hipotecario — juzgue — sociales — Directorio — Asamblea — Materia — presen-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|9|72 (24 págs.)
SEGUNDA SECCION

cia — Accionistas — convocatoria — Técnica — tres — disposición Alcanzar — José — los — entidad — Modrykamien — Vale. — Hay un sello y una firma que dicen: G. E. Amura — Graciela Esther Amura, escribana pública.

Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 396.— e. 5|9 Nº 46.197 v. 5|9|72

Molinos Concepción

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día.

POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Abraham Schellemberg, con fecha 31 de julio de 1972, la sociedad "MOLINOS CONCEPCION, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de julio de 1971 y 25 de febrero de 1972 aprobada por Resolución Ministerial número 1771, de fecha 8 de junio de 1972 ha reformado los artículos Primero, Cuarto, Quinto y Sexto de sus Estatutos los que para la sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo Primero: Con la denominación de "Molinos Concepción, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", funciona la sociedad que fuera constituida y autorizada con el nombre de Molino Concepción Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", denominación ésta que posteriormente fue reemplazada por la de "Molinos Concepción, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Artículo Cuarto. La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros, en participación y|o comisión y en cualquier otra forma, en la República Argentina y|o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, fraccionamientos, envases, distribución, permuta, importación, exportación y negociación, en toda forma, de cereales, productos, subproductos, frutos del país o del extranjero, materias primas, elaboradas o a elaborarse, maquinarias, herramientas, y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, nacionales y|o extranjeros, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — b) Industriales: Mediante la fabricación, manufactura e industrialización en todos sus procesos, en las industrias textiles, metalúrgicas, aceiteras, químicas, petroquímicas, plásticas, eléctricas, de la madera, del cuero, de la alimentación, frigorífica y papelera. — c) Agropecuarias. Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, apícolas, frutícolas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y de hacienda de todo tipo, sea de pedigrée, puros por cruza o general y cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, montes, plantaciones de todo tipo y clase y en general la explotación agrícola y agropecuaria en todas sus formas. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, papeles de comercio y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures; y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socia industrial comanditaria, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, empresas, compañías o sociedades. — La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley 15.885, de Fondos Comunes de Inversión, como asimismo las previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, locación, usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, sea para renta o comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, puentes, caminos y toda clase de obras públicas. — Artículo Quinto: Para llenar sus fines podrá la Sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley, y entre ellos: a) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar en locación y sublocación por el máximo tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero mercaderías o efectos de comercio, excepto depósitos de carácter bancario; tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio; y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles siempre que se relacionen con el objeto social; b) Formar sociedades principales y subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso suscribir total o parcialmente su capital, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — c) Emitir dentro y fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que el Directorio estime convenientes de conformidad con la Ley 8.875, y warrants sujetos a las normas en vigencia. — d) Solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, o autoridades correspondientes a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales. e) Efectuar toda clase de negocios financieros comerciales e industriales y sobre inmuebles, sin limitación alguna, y podrá hacerlos por su propia cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros, a su nombre, a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros. — f) Construir, adquirir y transferir el dominio o el uso de molinos harineros, establecimientos industriales y agrícolas-ganaderos, relacionados con el objeto social. — g) Efectuar por cuenta propia, de terceros, o en participación en la República y en el extranjero, operaciones, industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos, suscribir y tomar participación en cualquier sociedad, dentro y fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social. — h) Operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, con los que podrá suscribir todo tipo de compromisos y celebrar toda clase de actos y contratos. — Artículo Sexto: El capital autorizado es de veinte y un millones de pesos, representado por acciones de trescientos pesos cada una, de las cuales se hallan emitidas siete mil seiscientas veinticinco acciones ordinarias, al portador por un valor de dos millones doscientos ochenta y siete mil quinientos pesos y treinta y ocho mil ciento veinte y cinco acciones ordinarias, al portador, por un valor de once millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos, se emiten ahora y el remanente siete millones doscientos setenta y cinco mil pesos será emitido en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, el que establecerá el monto y clase de acciones, ordinarias y|o preferidas al portador y|o nominativas. — Cada resolución de emisión deberá elevarse a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente acumulativo o no, pudiendo ser rescatadas, total o parcialmente en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, en caso de rescates parciales, que lo será por sorteo, el Directorio lo anunciará por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — No podrán emitirse nuevas acciones sin que las anteriores de igual tipo, se hallen totalmente suscriptas e integradas en el diez por ciento como mínimo. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razones del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Se enunciará como capital autorizado el de veinte y un millones de pesos, con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — Los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Raspado: sin. Vale. — Raspado: 1971. — E|l.: y 25 de febrero de 1972. Vale.

Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 249 e.5|9 Nº 46.219 v.5|9|72

ACLARACIONES

Electroquímica Derqui

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se deja constancia que en la publicación de la citada sociedad aparecida en la edición del Boletín Oficial del 28|8|72, figuró por error de imprenta bajo el rubro de Sociedad de Responsabilidad Limitada, correspondiéndole Sociedad Anónima.

e.5|9 Nº 44.330 v.5|9|72



Beiró

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen la señorita María del Carmen Grossi, argentina, nacida el 18 de julio de 1944, Cédula de Identidad Nº 5.216.718, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Luis Viale 1459, Capital Federal, y el señor Julio César Rada Guzmán, boliviano, nacido el 31 de enero de 1931, Cédula de Identidad Nº 5.813.060, de estad civil soltero, con domicilio en la calle Arredondo 3646, de Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, y acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BEIRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal y podrá tener agencias y sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la realización de Services y Reparaciones de Artículos Eléctricos, pudiendo dedicarse asimismo a las siguientes actividade: Comerciales: Mediante la importación y exportación y compraventa y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, eléctricas, electrónica, textil, plástica y químicas. — Tercera: A partir del día primero de abril de mil novecientos setenta y dos, queda constituida la indicada sociedad por el término de tres años, pudiendo prorrogar dicho plazo mediante acuerdo de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.500 (Mil quinientos pesos Ley 18.188), que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: 80 (Ochenta) cuotas de $ 10,00 (Diez pesos Ley 18.188) cada una, la señorita María del Carmen Grossi y 70 (Setenta) cuotas de $ 10,00 (Diez pesos Ley 18.188) cada una, el señor Julio César Rada Guzmán, las que ya han sido totalmente integradas conforme al Balance que se agrega por separado, firmado por los socios y Contador Público y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia María del Carmen Grossi, quien en calidad de Gerente intervendrá en todas las operaciones sociales con su firma individual precedida de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; g) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Industrial de la República Argentina con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales; h) Realizar operaciones bancarias de crédito que tengan por objeto: Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones documentadas de créditos público o privado con o sin garantías hipotecarias, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, ceder, cancelar o librar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitarlos, solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas, o) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año o en asambleas extraordinarias que se convocaran cuando la índole del asunto lo requiera. Las Asambleas se declararán constituidas cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital, computándose a tal efecto a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratase de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. Las asambleas serán presididas por el socio gerente. Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General del giro social, suministrando copia a los socios para su consideración y aprobación sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que podrán practicarse trimestralmente. — Séptima. De las uti-

lidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital, el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza las mismas actividades, sin previa autorización de la sociedad, debiendo consagrar a la misma todo el tiempo necesario, para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del gerente designado en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado, o al que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de los socios, conforme a lo dispuesto por este contrato. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, a los efectos legales y judiciales de este contrato. En Buenos Aires, en lugar y fecha indicados "ut supra" se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los socios. — M. Grossi. — Julio Rada. Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial número 104, de la Capital Federal, que las firmas que obran en el documento portante son auténticas de María del Carmen Grossi, con Cédula de Identidad número 5.216.718 y de don Julio César Rada Guzmán, con Cédula de Identidad número 5.813.060, que han sido puestas en mi presencia. Por escritura de fecha 30 de junio de 1972 pasada ante mí, al folio 1036 del mencionado registro, se formalizó la certificación de firmas mencionadas, doy fe. Conste. — Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — S| raspado: César. Vale.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 246.- e.5|9 Nº 45.876 v.5|9|72

Santa María

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: "Contrato: Entre los señores Mario Martín Castro, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, comerciante domiciliado en Carlos Tejedor novecientos ochenta y ocho, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, C. I. siete millones ciento cuarenta y seis mil veinticinco de la Policía Federal y Cayetano Cappetto, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Cobo ochocientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, C. I. dos millones ciento sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro de la Policía Federal, ambas personas hábiles y mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las leyes de la materia y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza con la denominación de "SANTA MARIA S.R.L." y tendrá su domicilio en la calle Uspallata mil ochocientos veintinueve, Capital Federal, pudiendo ser trasladado y|o abrir sucursales en el futuro en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la realización de trabajos de chapa, pintura, mecánica y reparaciones de automotores en general, compraventa de repuestos, accesorios e implementos de cualquier clase para automotores, compraventa de automotores y|o cualquier otra actividad conexa con las expresadas. — Tercera: El plazo de duración del presente contrato será de diez años contados a partir del 1º de julio de 1972. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Diecisiete mil pesos dividido en mil setecientas cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad por partes iguales a saber: Mario Martín Castro ochocientas cincuenta cuotas o sea la suma de Ocho mil quinientos pesos y Cayetano Cappetto ochocientas cincuenta cuotas o sea la suma de Ocho mil quinientos pesos. — El capital social es aportado íntegramente por los socios en bienes y útiles valuados conforme precios de plaza y que se detallan por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes asumen el cargo de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes en forma conjunta debiendo hacerlo con sus firmas personales y el aditamento del sello de la sociedad con prohibición expresa de comprometerla con fines ajenos a las operaciones de la misma. — La sociedad podrá adquirir y enajenar materias primas, artículos elaborados o semielaborados, bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, otorgar y obtener créditos, admitir y otorgar representaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes judiciales generales y|o especiales, de administración, cobrar y percibir deudas activas o pasivas, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza que sean, operar con el Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Desarrollo Central de la Nación Argentina y demás Bancos Oficiales y Privados creados o a crearse dentro de la Nación Argentina y cuanta otra actividad lícita sea necesaria para el desarrollo de los negocios sociales. — Para el cumplimiento de trámites administrativos ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Compañías de Electricidad, Compañías de Seguros, Dirección General Impositiva, Secretaría de Estado de Trabajo o cualquier organismo dependiente o anexo, Nacional o Provincial, para la actuación y representación ante los Tribunales Nacionales, locales o provinciales de cualquier fuero o jurisdicción de toda la República y para absolver posiciones en juicio, la sociedad será representada a todos los fines por uno solo de los socios gerentes. — Sexta: Anualmente al treinta de junio, se practicará un Inventario y Balance general; las utilidades o pérdidas que resulten se repartirán o soportarán entre los socios por partes iguales previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que deberá ser del veinte por ciento del capital social. — El balance se considerará automaticamente aprobado si ninguno de los socios lo impugnare dentro de los treinta días corridos del cierre de cada ejercicio — Séptima: Los socios podrán hacer retiros mensuales iguales para ambos a cuenta de utilidades, los que se fijarán de común acuerdo conforme a la marcha de los negocios sociales — Octava: La muerte o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios producirá la disolución de la sociedad, salvo que sus derecho habientes, con la conformidad del otro socio, cedan las cuotas a una tercera persona dentro de los ciento ochenta días posteriores al fallecimiento o incapacidad. — Novena: Ambos socios quedan obligados a desarrollar sus actividades exclusivamente para la sociedad, quedándoles expresamente prohibido desempeñar tareas similares a las sociales en beneficio particular y|o para terceras personas y|o para otras sociedades. — Décima: Pasados dos años de la fecha del presente, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, lo que deberá comunicar al otro socio en forma fehaciente con sesenta días de anticipación. — Tanto en este caso como en cualquier otro supuesto, incluido el de vencimiento del plazo contractual, la disolución y|o liquidación de la sociedad se practicará de común acuerdo por ambos socios que a tal efecto actuarán como liquidadores en forma conjunta y con obligación de cumplimentar las disposiciones legales correspondientes — Undécima: Toda duda o divergencia derivada del presente contrato y|o de la disolución y|o liquidación de la sociedad será resuelta por ambos socios de común acuerdo y en su defecto será sometida a los Tribunales competentes de la Capital Federal. — Décimo Segunda: Los socios autorizan expresamente a la Dra. Fanny Order de Jaijel y|o Sr. Daniel Roberto Borenstein para realizar todos los trámites y|o diligencias necesarias para la inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — De conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de 1972. — Mario Martín Castro. — Cayetano Cappetto". — "Señor Juez: Mario Martín Castro y Cayetano Cappetto, ambos por derecho propio, y en su carácter de únicos integrantes de Santa María Sociedad de Responsabilidad Limitada, en autos "Santa María S. R. L. S|Inscripción de Contrato Social", con el domicilio constituido en Montevideo setecientos ocho, piso quinto, oficina veinticinco, con el patrocinio de la Dra. Fanny Order de Jaijel a V. S. decimos: I) Dando cumplimiento al auto que antecede, venimos a poner en conocimiento de V. S. que a raíz de un error involuntario en la cláusula primera del contrato social, cuya inscripción se solicita, se consignó como nombre de la sociedad "Santa María S. R. L.", cuando en realidad debió mencionarse a "Santa María Sociedad de Responsabilidad Limitada", tal como queda escrito. — En consecuencia, y a fin de salvar el error material involuntario, transcribimos a continuación la cláusula primera del contrato social, la que queda así redactada: Primera: La sociedad girará en plaza con la denominación de "Santa María Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Uspallata un mil ochocientos veintinueve, Capital Federal, pudiendo ser trasladada y abrir sucursales en el futuro en cualquier lugar del país. — II) Solicitamos se provea de conformidad al escrito de inicio. — Será Justicia. — Mario Martín Castro. — Cayetano Cappetto. — Dra. Fanny Order de Jaijel" — Enmendado: Santa. Vale. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.- e.5|9 Nº 45.894 v.5|9|72

Margar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Juan José Garvi, argentino, casado; Juan José Garvi (hijo), argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Ballivian Nº 2840, Capital Federal, y el señor Ramón Villanueva, argentino, casado, domiciliado en la calle Emilio Mitre 535, José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, todos mayores y hábiles para contratar, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las cláusulas que a continuación se indican: Primera: La sociedad se denominará "MARGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Ballivian 2840, como asimismo oficinas en dicho domicilio y con talleres en la calle Gutiérrez Nº 2258 de San Martín, provincia de Buenos Aires, pudiendo habilitar sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la elaboración de piezas artísticas en bronce, pudiendo trabajarse fundido y en cualquiera de sus formas, o cualquier otra actividad afín, que resuelvan explotar de común acuerdo los socios. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 22 de mayo de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, prorrogándose a su vencimiento por otro período similar si no es denunciado por cualquiera de los socios con noventa días de anticipación a su vencimiento, por medio fehaciente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188, diez mil ($ 10.000.— Ley 18.188), dividido en cien cuotas de cien pesos Ley 18.188 cada una, suscripta e integrada por los socios en las siguientes proporciones: El señor Juan José Garvi suscribe e integra treinta y ocho cuotas (38) de cien pesos cada una, o sean tres mil ochocientos pesos Ley 18.188 ($ 3.800.—); el Sr. Juan José Garvi (hijo), suscribe e integra treinta y tres (33) cuotas de cien pesos cada una, o sean tres mil trescientos pesos Ley número 18.188 ($ 3.300) y el Sr. Ramón Villanueve, suscribe e integra veintinueve (29) cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de dos mil novecientos pesos Ley 18.188 ($ 2.900.—), importes éstos constituidos totalmente por herramientas, maquinarias, modelos y materiales, según balance que se acompaña, que forma parte del presente contrato y firman de conformidad los socios. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo del Sr. Juan José Garvi, quien tendrá el uso de la firma social, comprometiendo a la misma, mediante su firma precedida del sello de la sociedad. — Sexta: Los Sres. Juan José Garvi (hijo) y Ramón Villanueva, tendrán a su cargo la dirección interna del negocio en lo que respecta a la parte técnica de fabricación, personal obrero y todo lo que concierna a la marcha del negocio en dicho aspecto. — Séptima: El socio gerente tendrá a su cargo todas las funciones de administración necesarias para el objeto social, pudiendo obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándole prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías en favor de terceros. — Salvo las limitaciones precedentes, el socio gerente tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes; adquirir por compra y otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir pagos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, aún por más de seis años, rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejándose constancia que estas enunciaciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Podrá la sociedad ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Por las tareas que realizan dentro de la sociedad, los socios retirarán una suma mensual a fijarse en una reunión especial a dicho efecto y se computará a la cuenta Gastos Generales. — Novena: En caso de inasistencia comprobada reiteradamente y que no pueda ser plenamente justificada, y siempre que dicha inasistencia por cualquier causa sea mayor de tres meses por año, se conviene que además de la pérdida de la asignación mensual que se indica en la cláusula octava del presente contrato, perderá el veinte (20 o|o) por ciento, en sus beneficios en la Sociedad, que quedarán en favor de los otros socios en partes iguales: Décima: Anualmente se practicará un Balance General de los negocios sociales y de las ganancias que hubieren se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital, un cuarenta por ciento se acreditará en las respectivas cuentas particulares, en la proporción que corresponda a cada socio en la distribución de utilidades y el saldo restante podrá ser retirado por los mismos en idénticas proporciones. — Las utilidades se distribuirán y serán soportadas las pérdidas en proporción a sus respectivos aportes. — Decimaprimera: En cualquier momento y a requerimiento de cualquiera de los socios se podrá practicar un balance de comprobación y de comprobarse que el mismo arroje una pérdida superior al treinta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad. — Decimasegunda: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás socios abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de su cuota social, su parte de capital, saldo en cuenta particular y utilidades, de conformidad con el último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — La devolución de dicho importe será convenida entre las partes. — Decimatercera: Las cuotas de la sociedad no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de todos los socios. — Decimacuarta: Para el caso de disolución de la sociedad, la misma será practicada por el socio gerente o en su defecto por un liquidador único nombrado por unanimidad por los socios, el que tendrá las más amplias facultades para realizar los bienes de la sociedad, debiendo abonar el pasivo y en caso de quedar excedente el mismo será repartido entre los socios en la proporción de cada uno de ellos en los beneficios y saldo que arrojen las respectivas cuentas particulares en el día de liquidación de la sociedad. — Decimaquinta: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad, liquidación entre los socios, el gerente y la sociedad, la designación de un liquidador único, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte a los que para el caso de discordia designarán un único tercero por simple mayoría de votos, cuyos fallos serán obligatorios e inapelables. — Bajo las cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados más arriba. — E|l.: "cuotas" "de cien". Valen. — S|r.: "fecha". Vale. — Juan José Garvi. — Juan José Garvi (h). — Ramón Villanueva.

Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 190,50 e.5|9 Nº 45.929 v.5|9|72

Farmacia del Botánico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría Autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE PABLO HERZOVICH cede las 1750 cuotas a su valor nominal de $ 10 cada una con cuanto más pueda corresponderle por todo concepto en FARMACIA DEL BOTANICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Noemi Susana Siguenza, farmacéutica, argentina, casada, mayor de edad, vive Díaz Vélez 4130, 2º B, de esta ciudad; el cedente queda separado y desvinculado. — Los socios continuadores resuelven modificar los arts. 3º y 5º, que quedan así: Tercera: El capital social se halla totalmente integrado en especie, según se comprueba en el Balance que debidamente firmado por los socios se acompaña al Contrato Original, y asciende a la suma de pesos ley 18.188 Veinte mil, dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, habiendo sido aportado por los socios en la siguiente forma: La socia Noemi Susana Siguenza, aporta mil setecientas cincuenta cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de pesos ley 18.188 diecisiete mil quinientos y el socio señor Nestor Hugo Demicheli aporta doscientas cincuenta cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de pesos ley 18.188 dos mil quinientos. — Quinto; La gerencia y administración de la sociedad Farmacia del Botánico Sociedad de Responsabilidad Limitada, será desempeñada únicamente por el socio señor Noemi Susana Siguenza, con la extensión de facultades previstas por la ley 11.645, y el Código de Comercio y las siguientes: librar, firmar, endosar y avalar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y demás papeles de comercio; contratos civiles y comerciales; comprar, vender, permutar, locar, transferir bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos y acciones, constituir sobre dichos bienes derechos reales y|o personales, poderes generales y|o especiales; pudiendo operar la sociedad por el órgano de la gerencia con todos los bancos oficiales y|o particulares, sus agencias y|o sucursales en las condiciones que determinaren sus cartas orgánicas o las que se pactaren en cada caso, girando en cuenta corriente, en descubierto, descontando documentos propios o de terceros, obteniendo préstamos con garantía personales y|o reales, presentarse ante cualesquiera reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y|o municipales, con toda clase de peticiones, escritos, escrituras, intervenir en licitaciones, firmar contratos de locación hasta cualquier número de años, presentarse ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea actores o demandados, con todas las facultades pertinentes, pudiendo en fin llevar a cabo todos los actos civiles y|o comerciales que fuere menester para el mejor desempeño de los negocios sociales, sin otra limitación que las impuestas por las leyes. — Todo por documento del 13 de octubre de 1971. — Enmendado: 1750. Vale.

Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Sobre raspado: julio. Vale.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.- e.5|9 Nº 45.924 v.5|9|72

Rypeg

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 7 de julio de 1972, la Sra. Delia Rosalía Castro de Santos, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al día 16 de marzo de 1972, las 106 cuotas de capital de $ 10 valor nominal cada una, que tiene y le corresponden en RYPEG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la Sra. María Luisa Fernández Janeiro de Santos, española, casada, domiciliada en la calle Osvaldo Cruz Nº 2936, Capital Federal; por la suma total de $ 1.000. — Quedando la cedente totalmente desligada de la sociedad. — Por el mismo acto ingresan a la sociedad como nuevos socios los Sres., Claudio Pizarro y Emilio Alberto Santos, ambos argentinos, casados domiciliados en la calle Osvaldo Cruz Nº 2936, Capital Federal. — En virtud de dicho ingreso de socios y capitalización de las cuentas particulares de los socios se aumenta el capital social de la suma de $ 2.000 a la suma de $ 20.000. — modificándose las cláusulas 5º y 6º del contrato social de fecha 30 de mayo y artículo 3º de la modificación de fecha 16 de marzo de 1972. — Las que en adelante dirán así: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de $ 20.000 representado por 2.000 cuotas de Capital de $ 10 valor nominal cada una suscripto por los socios por partes iguales es decir 500 cuotas de Capital, equivalentes a $ 5.000.— cada uno de ellos. — Dicho Capital se encuentra totalmente aportado por los socios según Balance que firmado por las partes y por separado se considera parte integrante de este contrato. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Sres. Claudio Pizzaro y Emilio Alberto Santos, quienes a tal efecto revestirán el carácter de Gerentes teniendo el uso de la firma en forma conjunta, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula Rypeg Sociedad de Responsabilidad Limitada con la indicación del cargo de Gerentes, requiriéndose la firma conjunta de los dos Gerentes para cualquier clase de operaciones que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente.

Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 57.- e.5|9 Nº 46.027 v.5|9|72

Casa Edén

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

ENTRE LOS señores Enrique Carlos Pérez Basile y Luis Oscar Andorno, únicos socios integrantes de CASA EDEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de julio de 1971, bajo el Nº 1297 al folio 498 del libro 59 de S.R.L., convienen lo siguiente: Primero: Los socios Enrique Carlos Pérez Basile y Luis Oscar Andorno que poseen cada uno de ellos 100 cuotas de $ 10,00 valor nominal cada una, las ceden, venden y transfieren por un total de $ 2.000,00 en la forma siguiente. Luis Oscar Andorno cede sus 100 cuotas al nuevo socio que ingresa señor Héctor Antonio Giacossa, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Salvador María del Carril 4829, Capital Federal y Enrique Carlos Pérez Basile cede sus 100 cuotas en la forma siguiente: 3 cuotas a Héctor Antonio Giacossa, 67 cuotas a Enrique Alejandro Giacossa, que ingresa también por este acto a la sociedad, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Reconquista 642, piso 6º, dto. 629, Capital y 30 cuotas a Irma Rosa Bertone, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Salvador María del Carril 4829, Capital Federal, que también ingresa por este acto en la sociedad. — La forma de pago a los cedentes se documenta por separado. — Segundo: En consecuencia los señores Enrique Carlos Pérez Basile y Luis Oscar Andorno se desvinculan totalmente de la sociedad y renuncian al cargo de gerentes y al uso de la firma social que tenían en la sociedad. — Tercero: La sociedad prosigue sus actividades integrada por Héctor Antonio Giacossa; Enrique Alejandro Giacossa e Irma Rosa Bertone, quienes modifican las cláusulas cuarta, sexta y octava del contrato social en la forma siguiente: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 2.000,00 dividido en 200 cuotas de $ 10,00 cada una que los socios suscriben en la forma siguiente: Héctor Antonio Giacossa 103 cuotas; Enrique Alejandro Giacossa, 67 cuotas e Irma Rosa Bertone, 30 cuotas e integrado según balance que se firma por separado. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto los tres socios señores Héctor Antonio Giacossa; Enrique Alejandro Giacossa e Irma Rosa Bertone, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por cualquiera de ellos. - Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre, será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del 5% para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Cuarto: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente contrato. — Quinto: Presentes en este acto las esposas de los cedentes señoras Alicia Marta Di Leo, casada con el señor Enrique Carlos Pérez Basile, argentina, mayor de edad, domiciliada en Pasaje Prilidiano Pueyrredón 4187, dto. 3, Capital Federal, L. C. Nº 6.032.334 y la señora Margott Judith Alovatti de Andorno, casada con Luis Oscar Andorno, argentina, mayor de edad, L. C. Nº 3.963.665, domiciliada en Pelagio Luna 597, de San Andrés, provincia de Buenos Aires, firman el presente contrato de conformidad con las cesiones realizadas por sus esposos. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de 1972. — E. G. Pérez Basile. — L. O. Andorno. — H. A. Giacossa. — E. A. Giacossa. — I. R. Bertone. — M. J. A. de Andorno.

Buenos Aires, agosto 7 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 87.- e.5|9 Nº 46.055 v.5|9|72

Lavadero Argentino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Lavadero Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de mayo de 1972, entre el señor Alberto Rubio, soltero, comerciante, mayor de edad domiciliado en Constitución 1255, 2º piso, Ap. A, Capital; don Arquímedes Héctor Cabello, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Charrúa 3619, Capital y don Mario Antonio Ferri, casado, comerciante, mayor de edad, domciilaido en Av. San Juan 4367, piso 8º, Ap. C, Capital, todas personas hábiles para contratar y de nacionalidad argentinos han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Queda constituida por este acto y por este instrumento una sociedad que girará bajo la razón social "LAVADERO ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Avenida Francisco Enciso de la Cruz 3604, Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencia|s y|o representación|es en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad es por 30 años a partir de la fecha. — Sin perjuicio del plazo que antecede y después de transcurrido el primer ejercicio económico el socio que lo deseare podrá retirarse de la sociedad con solo comunicarlo a los otros socios mediante telegrama colacionado y con seis meses corridos de anticipación. — Al socio que hiciere uso de este derecho se le reintegrarán sus cuotas de capital con más las utilidades líquidas y realizadas o con menos las pérdidas si las hubiere no transferidas en su cuenta particular al momento de la liquidación y con el agregado en más o en menos del saldo de la cuenta particular en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés. — Asimismo formará parte del reintegro a favor del socio que deseare retirarse la parte proporcional que le correspondiere por valor llave de negocio que se determinará en su valorización por peritos tasadores designados uno por el socio que se retira y otro por cada socio que queda y un tercero en caso de discordia será a pedido de todas las partes contratantes en este acto y como medida irrevocable del presidente de la Confederación de la Industria de la República Argentina. — Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la industrialización y comercialización de todos los productos relacionados directa y|o indirectamente con la compra y venta de trapos y estopas para limpieza y lustre y lavadero industrial de los mismos pudiendo dedicarse asimismo, a la exportación, importación y|o comercialización de materias primas y|o productos semiterminados y|o terminados relacionados con el objeto social, pudiendo los socios por mayoría incorporar cualquier otro ramo lícito para las leyes de la Nación y|o del extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 60.000 distribuidos en cuotas de $ 1 cada una que los socios suscriben e integran totalmente según balance adjunto que forma parte integrante de este contrato y suscripto por las partes en este acto en plena conformidad. — Los aportes se realizan en la siguiente proporción: el señor Alberto Rubio 20.000 cuotas de $ 1, o sea $ 20.000 y el señor Arquímedes Héctor Cabello 20.000 cuotas de $ 1, o sea $ 20.000 y el señor Mario Antonio Ferri 20.000 cuotas de $ 1, o sea $ 20.000. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad para todos sus actos estará a cargo del señor Mario Antonio Ferri quien deberá firmar con uno cualquiera de los otros socios cualquier documento que obligue a la sociedad, excepto para comprar y vender y|o gravar en cualquier forma inmuebles circunstancia en que actuarán indefectiblemente con su firma todos esos socios. — Tendrán las más amplias facultades de administración y disposición y además de los negocios sociales podrán celebrar toda clase de operaciones con bancos y|o cooperativas incluyendo todo los existentes a la fecha del presente contrato, nacionales y|o extranjeros y|o a crearse en lo futuro aceptándose las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones oficiales y|o privadas. — Quedan también comprendidas entre las facultades de los gerentes las determinadas por el artículo 18 de la Ley 11.645 las del artículo 1.881 del Código Civil y las del artículo 608 del Código de Comercio y por cualquier otro que por las leyes generales o especiales merezcan mandato expreso pues esta enumeración es solo enunciativa y no limitativa. — Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la sociedad a favor de terceros. Igualmente la firma social no podrá ser usada fuera del desenvolvimiento de los negocios sociales de esta Empresa. — Sexta: La sociedad llevará además de los libros establecidos por las leyes uno de actas rubricado en el que asentarán las resoluciones de los socios las que para considerarse aprobadas deberán contar con la mayoría de votos. — Séptima: Los socios fijarán por mayoría en el libro de actas las retribuciones que podrán retirar de la sociedad sobre utilidades líquidas y realizadas. — Los socios señores Alberto Rubio y Arquímedes Héctor Cabello se obligan a dedicar todo su conocimiento diligencia y trabajo a esta sociedad dentro de las normas de organización y retribución que por separado los socios convienen redactar en acta, obligándose el señor Mario Antonio Ferri, hecho que aceptan los otros socios a ocuparse de la administración de esta Empresa. — Octavo: Anualmente el 31 de mayo de cada año se practicará un balance y estado demostrativo de resultados de acuerdo con las normas legales y contables en uso cuya aprobación o rechazo deberá expresarse en acta dentro de los 30 días corridos de recibido bajo firma, las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del 24 por ciento anual que se liquidará al final de cada ejercicio económico. — Novena: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños, sino de conformidad con el artículo 12 de la Ley 11.645 y siempre y cuando los terceros adquirentes desarrollen actividades industriales y|o comerciales similares a las del giro social. —
En caso de fallecimiento o incapacidad declarada por Juez competente de cualquiera de los socios se procederá de la siguiente forma: Fallecimiento: Los herederos del socio premuerto designarán un representante legal dentro de los quince días de producido el deceso con el objeto de verificar el balance e inventario que se efectuará dentro de los diez días posteriores a su designación. — Aprobados el balance e inventario decidirá el representante de los herederos en continuar en la sociedad o retirar el capital, reservas, utilidades y valor llave que le correspondiere, optándose por este último temperamento se abonarán aquellos en 10 cuotas mensuales con más el 15 por ciento de interés anual debiendo abonarse la primera dentro de los 30 días de haberse manifestado la voluntad de no continuar en la sociedad y en caso contrario el representante designado tendrá todas las facultades de los socios con excepción de las de administración, uso de la firma y retribución mensual que tenía asignado el socio premuerto. —
El o los socios supérstites fijarán de común acuerdo con el representante la retribución mensual que le corresponderá a este y asimismo podrán modificar en el mismo acto la proporción que en las utilidades corresponden a las cuotas de capital del socio premuerto establecidas en la cláusula octava. — Incapacidad: Entiéndese por ésta la que determina la Ley de fondo, artículo 469 y sus concordantes. — Nombrado que sea el representante podrá éste optar en la forma que se determina en el apartado precedente relativo al caso de fallecimiento. — En la liquidación de lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado se tendrán en cuenta los fondos acumulados en las distintas reservas instituidas en los libros sociales a los fines de su distribución de acuerdo a la proporción establecida para las utilidades. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o en el período de su liquidación o sobre su interpretación los socios o sus herederos o los representantes de estos someterán la misma a un tribunal arbitral compuesto por tantas personas como socios haya designado uno por cada parte divergente. — Los árbitros deberán fallar dentro de los diez días de constituidos junto con otro árbitro que será designado judicialmente. — El tribunal y sus decisiones serán obligatorias para las partes y hará cosa juzgada para los socios, quedándoles prohibidos recurrir a los tribunales ordinarios salvo el caso de tenerse que compeler por la designación del árbitro. — En prueba de conformidad con lo pactado firman los asociados en el lugar y fecha ut-supra. — Alberto Rubio — Arquímedes Héctor Cabello — Mario Antonio Ferri. — E|L.: "y de nacionalidad argentinos". Vale.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 198.- e.5|9 Nº 46.026 v.5|9|72

Transco del Este

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — Entre los señores José Distéfano, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Bozares dos mil cuarenta y cuatro, San Fernando. Buenos Aires; Jacobo Samuel Gross, argentino, casado, domiciliado en la calle Martín García número quinientos veintisiete, sexto piso, departamento C, Capital; Jorge Aurelio Borria, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil trescientos veintiuno, Capital, todos mayores de edad y comerciantes, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad comercial y financiera que girará bajo el rubro de TRANSCO DEL ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Montes de Oca mil seiscientos ochenta y tres, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros, operaciones de financiación prendarias, comerciales, y|o hipotecarias, pudiendo asimismo ingresar en cualquier sociedad similar en carácter de inversora de capital siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa por cuanto podrá realizar toda clase de operaciones. — Tercera. La duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha de la firma del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente, por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil, divididos en doscientas cuotas de pesos diez cada una, que suscriben e integran los socios en su totalidad conforme al balance que se agrega por separado; José Distéfano, cien cuotas o sea pesos mil; Jacobo Samuel Gross, cincuenta cuotas o sea pesos quinientos; Jorge Aurelio Borria, cincuenta cuotas o sea pesos quinientos. — El capital social podrá ser aumentado por nuevos aportes de los socios, aceptados por los gerentes ad referéndum de la decisión definitiva de la reunión ordinaria anual, o en su caso, por una reunión extraordinaria convocada al efecto, conforme a lo establecido en la cláusula octava. — Igual procedimiento se adoptará para la aceptación de nuevos socios, siempre que los mismos ingresen como simples suministradores de capital y no participen activamente en los negocios sociales en cuyo caso deberá obtenerse el acuerdo previo de los socios — Estos podrán oponerse al ingreso de nuevos socios, o el aumento del capital que se produzca durante el ejercicio, haciendo constar la observación debidamente fundamentada en el libro de actas, hasta la fecha de celebración de la reunión anual, o ante la falta de celebración de ésta, a la falta de tratamiento del punto, hasta los quince días posteriores al vencimiento del plazo que la cláusula octava fija para celebración de la reunión ordinaria anual. — En el caso que la reunión anual no se hubiese celebrado, o habiéndose celebrado, no hubiese tratado el tema, la falta de oposición en la forma y tiempo especificados, sea cual fuere su motivo, implicará lisa y llanamente la aceptación definitiva de los aumentos de capital o ingresos de nuevos socios que se produzca durante el ejercicio y que los gerentes hubieran aceptado en forma provisoria mediante acta transcripta en el libro de actas de la sociedad. — En caso de oposición conforme a lo establecido con anterioridad la reunión anual, o una reunión extraordinaria convocada al efecto, de acuerdo a la cláusula octava del presente contrato decidirá la aceptación o no del aumento de capital o ingresos de nuevos socios. — Posteriormente las modificaciones dispuestas deberán instrumentarse dándose cumplimiento a las formalidades legales y|o reglamentarias vigentes en la materia. — Los socios se comprometen a aportar la parte del capital no integrado tan pronto les sea requerida por la gerencia. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Jorge Aurelio Borria y Jacobo Samuel Gross, quienes asumen el carácter de gerentes, los que actuarán en forma indistinta y cuyas tareas podrán o no ser remuneradas. — El uso de la firma tendrá como única limitación que no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a terceros. — Los socios restantes podrán ejercer todas las facultades de fiscalización que la ley o este contrato les autoriza, pero actuarán como simples suministradores de capital y no tomarán parte activa en los negocios sociales. — Los gerentes señores Jorge Aurelio Borria y Jacobo Samuel Gross, actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco pudiendo realizar los siguientes actos. a) Celebrar toda clase de contratos, renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes semovientes o inmuebles, créditos, valores, títulos, acciones y otros valores, ya sea por compra o cualquier otro título, vender, hipotecar o de cualquier otro modo gravar o enajenar bienes sociales, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Conceder habilitación y fijar remuneración al personal de la Sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con o sin garantía real, pudiendo afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y las tasas de interés respectivos; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, cobrar, ceder, enajenar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o de documentos de crédito como así también abrir créditos y constituir depósitos en dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extender esos y otros depósitos hechos a nombre de la Sociedad; f) Operar con cualquier institución bancaria o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Industrial de la República Argentina y el Hipotecario Nacional o de cualquier otro en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esa formalidad, inscribir marcas y otorgar en nombre de la sociedad los documentos privados o escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar cualquiera de los actos enumerados precedentemente o que se relacionen con la administración social, suscribiendo todo bajo las cláusulas y condiciones del caso; h) Practicar cuanto más actos sean necesarios para la marcha de la Sociedad, pués la enumeración de las facultades que anteceden es enunciativa y no restrictiva. — Sexta: El día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un Balance dentro de las normas contables corrientes. De las utilidades realizadas después de deducida la suma que se hubiera resuelto a asignar a cada uno de los gerentes titulares como remuneración y|o compensación de gastos de viáticos, de representación, etc., se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del Capital Social, como así también las sumas que se resuelvan destinar para el aumento de capital, o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificación al personal El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración Los balances serán sometidos a la consideración de los socios durante los treinta días posteriores a su confección mediante transcripción en el libro de Inventario, en el que además constarán sus firmas de conformidad o sus notas de observación. — Los Balances deberán ser confeccionados, presentados y registrados en el o en los libros que correspondan dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio. La falta de firmas en el sentido expresado transcurrido el plazo fijado sea cual fuere su motivo y|o el cobro de las utilidades que correspondan, a cada socio, conforme al Balance y a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas practicado, implicará lisa y llanamente la aceptación de los mismos. Si se produjeran impugnaciones y no pudieran ser solucionadas de común acuerdo, serán sometidas a la consideración del árbitro, cuya decisión todos los socios se obligan a aceptar Ningún socio podrá pedir su parte en las utilidades del ejercicio antes de los treinta días de la aprobación del Balance. — Séptima: Toda resolución de interés en cuanto a negocios o administración, como así la fijación de compensaciones y|o remuneraciones deberán ser asentadas en el Libro de Actas, la que será además firmada por los socios, de conformidad o donde harán constar sus notas de observación. En dicho libro de actas se dejará constancia de todos los reparos y observaciones que los socios estimen convenientes formular. La falta de firma en el sentido expresado, cualquiera fuese el motivo implicará lisa y llanamente la aceptación de las resoluciones asentadas tomadas durante el ejercicio fenecido una vez transcurrido tres meses contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio. — Octava: Anualmente con carácter ordinario dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntess informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente la Gerencia o lo solicite un número de socios que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad o retirar parte del capital invertido en la misma antes del vencimiento del plazo contractual o de su disolución por acuerdo unánime de los socios podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado con anterioridad a la fecha del cierre del ejercicio anual. — Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. — En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Reducir el Capital Social en la suma pertinente. — b) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente. — c) Disolver de inmediato la Sociedad. — Para cualquiera de los dos primeros casos se determinará al cierre del ejercicio anual el haber del socio saliente formado por el valor nominal de las cuotas integradas del capital, más el saldo de su cuenta particular, sumada o deducida la proporción de la utilidad o pérdida, que respectivamente le corresponda, al cierre del ejercicio anual. — El haber resultante deberá serlo abonado en dos cuotas trimestrales iguales y vencidas a partir de la fecha de finalización del ejercicio durante el cual comunicó de retirar el capital invertido. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de algunos de los socios, los restantes podrán: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitad, quienes deberá unificar su representación. — b) Aljudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto para lo cual se observarán tanto para el cómputo total como para la forma de liquidación lo estipulado en la cláusula anterior debiendo practicarse la declaración judicial de la incapacidad o interdicción. — Decimaprimera: En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios. — El importe resultante una vez abonadas las deudas y las obligaciones así como también los gastos de liquidación, serán distribuidos entre los socios, en proporción al capital integrado. — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y las leyes que correspondan y sean de aplicación. — Decimasegunda: Los gerentes no estarán obligados a concurrir diariamente a la sede social, ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. — Para ellos, no rige la prohibición que establece el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Podrán ser removidos por el mal desempeño de sus funciones por decisión de los socios, que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del Capital Social, excluida la parte de los inculpados. — Decimatercera: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato así como también con respecto a la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrados por aquellos, siendo inapelable y obligatorio para todos los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — Decimacuarta: Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los quince (quince) días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Fuera de línea: de, Valen. — Enmendado: quince, Vale. — Sobre raspado menos — conceder — Valen. — Firmado: José Distéfano. — Jacobo Samuel Gross. — J. A. Borria. — Entre líneas: Buenos Aires; Vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 367,50 e.5|9 Nº 46.037 v.5|9|72

Laboratorios Celta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS y Modificación de Contrato Social: Entre los señores Luis Alberto Argañarás, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos noventa y ocho, con domicilio en la calle Misiones número trescientos setenta de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; Mauricio José Kuperberg, argentino, casado, con cédula de identidad número tres millones seiscientos trece mil seiscientos setenta, con domicilio en la calle Benito Juárez número tres mil ochocientos dieciséis, de Capital Federal, y Héctor Ostrofsky, argentino, casado, con cédula de identidad número seis millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiséis, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil cincuenta y siete, piso décimo, departamento "C", de la Capital Federal, todos los citados mayores de edad y hábiles para este acto y en su carácter de únicos socios actualmente de LABORATORIO CELTIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 27 de agosto de 1969, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha 5 de febrero de 1970, bajo el número cuarenta y cinco, al folio ciento veintinueve, del libro sesenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con la modificación introducida por contrato de fecha 16 de octubre de 1970, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en fecha 11 de febrero de 1971, bajo el número ciento treinta y siete, al folio ciento diez del libro sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su último modificatorio del 26 de marzo de 1971, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha 9 de setiembre de 1971, bajo el número doce mil doce, al folio cien, del libro sesenta y uno, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo, resuelven: Primero. El señor Luis Alberto Argañarás vende, cede y transfiere por partes iguales a los demás socios, señores Mauricio José Kuperberg y Héctor Ostrofsky, las mil quinientas cuotas de capital de valor nominal diez pesos cada una, lo que hace un valor nominal total de quince mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, que tiene y le corresponden en la citada sociedad, por el mismo valor nominal, importe que declara haber recibido antes de ahora de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, dejando constancia que con esta cesión queda totalmente desvinculado de dicha sociedad, sin tener nada que reclamar por hechos pasados, presentes o futuros, colocando a sus cesionarios en partes iguales en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, renunciando igualmente a la gerencia de la sociedad. — Igualmente el cedente queda liberado de cuanta obligación pudiera surgir por hechos pasados, presentes o futuros de dicha sociedad, incluso en su carácter de gerente. — Segundo: En tal virtud los socios restantes, señores Mauricio José Kuperberg y Héctor Ostrofsky, resuelven modificar las cláusulas Cuarta, Quinta, Sexta y Novena del contrato social y agregar la cláusula número Décima, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Ley 18.188 treinta mil, dividido en tres mil cuotas de capital de pesos Ley 18.188 diez cada una, suscriptas y aportadas por partes iguales entre los socios señores Mauricio José Kuperberg y Héctor Ostrofsky, de conformidad con el balance que, debidamente suscriptos por los socios, forma parte integrante del presente. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada individualmente por los socios señores Mauricio José Kuperberg o Héctor Ostrofsky, quienes asumen el cargo de gerentes, estando la firma social a cargo de los mismos indistintamente, debiendo suscribir con sus firmas personales al pie de la fórmula Laboratorios Celtia S.R.L. Los socios gerentes actuarán con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, estando capacitados para otorgar cuantos instrumentos públicos o privados resultaren necesarios, quedando prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas a los intereses sociales. No obstante ello, será necesaria la firma conjunta de ambos socios para la realización de los siguientes actos: Adquirir bienes inmuebles, gravarlos o enajenarlos; inscribir o transferir certificados de productos medicinales; realizar convenios de distribución o explotación de productos; conceder licencias; gravar bienes de la sociedad a favor de terceros, en cualquier concepto. — Sexta: Para llenar sus fines la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: comprar, vender, hipotecar, gravar permutar bienes raíces y bienes muebles; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real; tomar y|o dar dinero prestado; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda

clase de promesas de pago; abrir cuentas corrientes y girar cheques o giros en descubierto; emitir, librar, aceptar o endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, entidades cooperativas y cualquier otro banco oficial o privado y demás entidades, creados o a crearse; celebrar contratos de sociedad, consignación o gestión de negocios y de distribución o representación; inscribir y transferir certificados de productos medicinales y afines; comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos; celebrar contratos de locación y arrendamiento, ya sea como locadores o locatarios; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración; celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que se reputen necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada sobreviniente a cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del causante o incapaz, debiendo, en su caso, unificar su personería en un solo representante, el cual no tendrá ninguna ingerencia en el desarrollo de la sociedad, salvo su derecho a fiscalizar la misma en salvaguardia del derecho de sus representados, los que, en caso de permanencia en la sociedad contribuirán en las utilidades o quebrantos en la misma forma que hubiere correspondido al causante o incapaz. Los herederos o representante del mismo, podrán asimismo, optar por retirarse de la sociedad, pudiendo en este último caso los socios restantes disponer la disolución de la misma o bien la adquisición del interés del saliente, efectuándose la reintegración del importe a su favor según libros, reintegrándose el saldo, en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con interés a la tasa bancaria. En todos los casos en que el o los socios adquieran el interés del saliente, el importe del mismo será fijado teniendo en cuenta el capital integrado, los beneficios o pérdidas acreditados, debitados o devengados, así como las reservas constituidas, ya sean legales o facultativas, excepto las creadas para responder a obligaciones emergentes de disposiciones legales, revaluaciones efectuadas contablemente y los saldos de sus cuentas personales o similares. — Décima: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su disolución, liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, y un tercero designado por ellos para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. Queda subsistente el resto del articulado que no se oponga a la presente. Presente en este acto la señora esposa del señor Luis Alberto Argañarás, señora Beba Nilda Elena Pérez de Argañarás, presta su total conformidad con esta cesión. — Dado en Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 1972. — Firmado: Luis A. Argañarás. — M. J. Kuperberg. — H. Ostrofsky. — B. N. de Argañarás

Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195.- e.5|9 Nº 45.951 v.5|9|72

J. E. Power

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

TESTIMONIO. — Aumento de capital social y modificaciones de contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Juan Ross, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 1598 8º piso, Depto. 1, Florida, Provincia de Buenos Aires; Cayetano Eugenio Di Stefano, con domicilio en Virasoro 355, Depto. 4 de la localidad de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, argentinos y únicos integrantes de la razón social "J. E. Power", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el R. Público de Comercio el 17 de febrero de 1971, bajo el Nº 189 al fº 340 del Libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Fernando César Alegre, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en Madero 985 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Oscar Miguel Silva, mayor de edad, argentino, casado, con domicilio en H. de la Quintana 1008 de la localidad de Florida, se resuelve lo siguiente: a) Los señores Fernando César Alegre y Oscar Miguel Silva, con la conformidad de los señores Juan Carlos Ross y Cayetano Eugenio Di Stéfano, ingresan a la Sociedad en calidad de socios con un aporte en mercaderías de $ 25.000.— (veinte y cinco mil pesos) cada uno de ellos; y los señores Ross y Di Stéfano, cuyo aporte a la Sociedad asciende a $ 15.000.— cada uno de ellos, aumentan su participación en $ 10.000.— cada uno, igualmente en mercaderías, para igualar el haber de los nuevos integrantes de la Sociedad. — El aumento así realizado equivale a pesos 70.000.— (setenta mil pesos), con lo cual el nuevo Capital Social asciende a pesos 100.000.— (cien mil pesos). — b) Para adecuar el Contrato Social a las modificaciones que por ingreso de los señores Alegre y Silva y por el aumento del Capital Social se producen, los señores Ross, Di Stéfano, Alegre y Silva ahora únicos integrantes de la Sociedad, resuelven modificar el contrato social con efecto a la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que en adelante tendrá la redacción siguiente: Primera: Queda constituida entre los firmantes la sociedad que girará bajo la razón social de "J. E. POWER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle San Martín 574, 6º piso, Capital Federal, o donde se traslade en adelante, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación, instalación, reparación y comercialización de artefactos eléctricos y electrónicos en general, la grabación de cinta magnéticas y todo otro acto comercial y/o industrial afín. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de 99 años a contar del 1º de Octubre de 1970, pero cualquier socio se podrá retirar de ella y pedir su disolución, salvo que de común acuerdo, se incorpore a la misma un nuevo socio quien se hará cargo de la totalidad o parte de las cuotas sociales del socio saliente, ello siempre que hayan transcurrido tres años de su constitución, preavisando a los demás socios en forma fehaciente con un plazo de noventa días. — Los socios que permanecieren, tendrán derecho preferente de compra de las cuotas sociales del socio saliente. — Cuarta: El capital social es de $ 100.000.— Ley 18.188 (cien mil pesos Ley 18.188), dividido en 10.000 cuotas de $ 10.— Ley 18.188 (diez pesos Ley 18.188), cada una, estando totalmente integrado por los socios por partes iguales. — Quinta: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles, inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos industriales, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar bienes, muebles o inmuebles, tomar préstamos en dinero, aceptar representaciones, consignaciones, ejercer por sí, o por intermedio de apoderados las acciones judiciales o administrativas, como actores o demandados, operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos particulares. — La enumeración de esta cláusula no es taxativa y, por lo tanto, la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Sexta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el carácter de gerentes y la firmarán dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — No podrán comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro social ni en garantía para terceros. — Séptima: Los socios se obligan a prestar su trabajo personal a la sociedad, pudiendo ejercer otras actividades sin desatender sus obligaciones respecto a la misma. — Octava: Los balances se cerrarán el 30 de junio de cada año en cuya fecha se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio. — Los balances generales se efectuarán por los socios conjuntamente, de acuerdo con las normas técnicas, contables o impositivas, debiendo quedar formalizado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y se considerarán aprobados con la firma de los socios. — Novena: Las utilidades líquidas que arrojen los balances anuales serán distribuídos en la siguiente forma: de las utilidades se descontarán: 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 20 o|o del capital social, se practicarán las amortizaciones y previsiones y fondos de reserva admitidos por las leyes o que resuelvan los socios, y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Si resultaren pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: En el caso de que algún socio decidiera retirarse de la sociedad en la oportunidad y condiciones permitidas por este contrato, el inventario y balance general del fin del ejercicio de que se trate se practicará de acuerdo con las mismas normas y criterios aplicables en los ejercicios anteriores. — Así practicado el Balance General, el haber del socio saliente consistirá en sus cuotas de capital y participación en la reserva legal, saldo a su favor por utilidades acumuladas y valor llave obtenido de conformidad con las técnicas y costumbres en vigor con deducción por compensación de pleno derecho de cualquier saldo deudor que tuviera el socio saliente, y le será pagado en la siguiente forma: el 30 o|o al contado y el saldo en 8 cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés. — Los valores del activo fijo serán tasados al precio de plaza en el estado de uso en que se encuentren. — Las mercaderías de fabricación al precio de cotos. — Undécima. En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Podrá continuar con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación, y siempre que éstos y los socios supérstites así lo resolvieran de mutuo acuerdo. — Caso contrario se abonará a los herederos del socio fallecido o incapacitado su haber en la forma establecida en la cláusula décima. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo del retiro de alguno de ellos, disolución o liquidación de la sociedad o con los herederos del socio fallecido o incapaz, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discrepancias, cuyo fallo al igual que el de los amigables componedores si fuere unánime, será obligatorio e inapelable para las partes, de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: J. C Rosso. — C. E. Distéfano. — F. C. Alegre y O. M. Silva.

Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 186.- e.5|9 Nº 46.020 v.5|9|72

Andén Musical

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Luis Manuel Berdullas, argentino naturalizado, casado; Jesús Viojo, español, casado; Manuel Casal Pereira, español, soltero; Osmar Luis Di Croce, argentino, casado, y Ana María Alvarez, argentina, soltera, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados respectivamente en Caseros setecientos cincuenta y uno, Lima mil setecientos cincuenta y siete y Sarmiento dos mil cuatrocientos cuatro, Ciudad, Aquilino Colombo dos mil doscientos treinta y seis, José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, y Santiago del Estero mil doscientos noventa y tres, Ciudad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones legales aplicables y las cláusulas que en particular se estipulan a continuación: Primera: Queda constituida una sociedad denominada "ANDEN MUSICAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Lima mil setecientos setenta y uno, Capital Federal, quedando fijada su duración entre el primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. — Segunda: El capital social está constituido por la suma de veinte mil pesos (pesos veinte mil) dividido en veinte mil cuotas de un peso cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Luis Manuel Berdullas, quince mil cuotas que representan quince mil pesos; Jesús Viojo, dos mil cuotas que representan dos mil pesos y cada uno de los señores Manuel Casal Pereira, Osmar Luis Di Croce y Ana María Alvarez, mil cuotas que representan mil pesos, habiendo sido totalmente integrados esos aportes. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta de aparatos y artefactos eléctricos, artículos para el hogar, fotografía, fantasías y discos fonográficos, sin perjuicio de desarrollar cualquier actividad lícita que los socios resuelvan incorporar al giro social. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Cuarta: La representación, administración y gerencia de la sociedad será ejercida por todos los socios, en la forma que se detallará más adelante, teniendo el uso de la firma social, que será la persona de los mismos precedida de la fórmula "Andén Musical", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y gozarán de todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento y cumplimiento del objeto social y para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial. — Podrán, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y otorgar poderes judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, extendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa. — Para dar validez a los actos en que actúen, los gerentes firmarán conjuntamente de a dos, en la siguiente forma: a) Entre sí los señores Luis Manuel Berdullas y Jesús Viojo, y b) Entre sí cualesquiera de los señores Manuel Casal Pereira, Osmar Luis Di Croce y Ana Alvarez con cualesquiera de los señores Luis Manuel Berdullas o Jesús Viojo. — En los casos que taxativamente se detallan bastará la firma de un solo gerente para: a) Actuar ante Ministerios y demás reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y sus respectivos organismos, secretarías, departamentos y demás dependencias, Tribunales de Faltas, Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas, Policía Federal, Cajas de Subsidios, Tribunales del Poder Judicial y Tribunales Administrativos, pero esta autorización no alcanza para asumir compromisos patrimoniales de ninguna especie en nombre de la sociedad tal como reconocer deudas por multas, impuestos, etc., y b) Endosar cheques que se depositen en las cuentas bancarias de la sociedad y solicitar estados de cuentas. — Queda expresamente convenido que para realizar operaciones de compraventa de fondos de comercio o inmuebles; hipotecas o prendas a favor de terceros y en general para comprometer a la sociedad en actos por importe superior a diez mil esos, sea en uno o varios instrumentos relacionados entre sí o provenientes de una misma causa, se requerirá que previamente el acto sea autorizado por una reunión de socios mediante resolución inscripta en el Libro de Actas rubricado y aprobado por la mayoría necesaria. — En ningún caso los gerentes podrán hacer uso de la firma social para otorgar avales o garantías en favor de terceros ni para realizar operaciones extrañas al giro social. — La Asamblea podrá designar y remover gerentes, socios o no, en cualquier época, incluso los designados en este instrumento, adoptándose esas resoluciones con el voto favorable del setenta por ciento del capital social. — Los señores Luis Manuel Berdullas y Jesús Viojo, quedan relevados de la prohibición fijada en el artículo décimo cuarto de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año (excepto mil novecientos setenta y uno) se practicará un balance general y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de efectuada la reserva legal, serán distribuidas a los socios en proporción a sus cuotas de capital social. — En caso de haber pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Sexta: La sociedad se disolverá por el vencimiento del plazo de su duración o por resolución de los socios en cualquier momento, cumpliendo las normas respectivas y con la aprobación de la mayoría necesaria. — La Asamblea nombrará los liquidadores y fijará sus atribuciones y remuneraciones y aprobará en definitiva las cuentas de liquidación, siendo el producido líquido distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital social. — Séptima: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad legalmente declarada de algún socio, los herederos o representantes legales del mismo, previa unificación de la representación, podrán optar por continuar en la sociedad o por retirarse de la misma, siendo de aplicación en tal caso las normas que siguen. — El interesado en retirarse deberá ofrecer sus cuotas indicando precio, forma de pago y demás condiciones mediante comunicación dirigida a los demás socios, que dispondrán de un plazo de quince días corridos desde la fecha del ofrecimiento para comunicar su deseo de adquirir las cuotas, las que serán adjudicadas a prorrata de las tenencias de quienes acepten la compra. — En caso de no serle adquiridas, el socio oferente podrá cederlas a un terce-

so, previa conformidad de los socios restantes. — Octava: El socio que incurriera en faltas graves, desantención o abandono arbitrario de las funciones que tenga asignadas, podrá ser separado de la sociedad y el monto resultante por capital, cuenta particular y cualquier otro rubro que le corresponda, le será abonado en veinticuatro cuotas iguales y sucesivas con más el interés que rija en plaza. — Novena: El domicilio constituído por cada socio en este contrato subsistirá a todos los efectos legales mientras no sea comunicado a la sociedad y sus integrantes, uno nuevo. — Las resoluciones que se inscriban en el Libro de Actas rubricado y cuenten con el voto favorable necesario para su validez, tendrán para los socios la misma fuerza y obligatoriedad que las disposiciones de este contrato y podrán ser inscriptas como modificaciones a este instrumento. — Cuando en este contrato se hace mención a notificaciones o comunicaciones queda establecido que las mismas se practicarán por telegrama colacionado, acta notarial, acta simple con acuse de recibo del interesado o acta labrada en el Libro de Actas rubricado, que se halle firmada por el socio que deba tomar conocimiento de la resolución. — Décima: Para todos los casos que las disposiciones legales fijan otra proporción, queda establecido que las resoluciones sociales se aprobarán con el voto favorable de socios que representen el setenta por ciento del capital social. — Décima primera: Las divergencias que surgieran entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su disolución, serán sometidas a arbitraje conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Los socios renuncian a la vía judicial y a solicitar la intervención de la sociedad mientras no se halle agotado el procedimiento arbitral. — En todo caso serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizada la constitución de "Andén Musical, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y la ratifican firmando de conformidad, en Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Siguen firmas: Ana María Alvarez. — Luis Manuel Berdullas. — Jesús Viojo. — Manuel Casal Pereira. — Osmar Luis Di Croce. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro quinientos veinticuatro de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Ana María Alvarez, Luis Manuel Berdullas, Jesús Viojo, Manuel Casal Pereira y Osmar Luis Di Croce. — Buenos Aires, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Rafael H. Pinasco, escribano. — Está su sello y firma

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 225.- e.5|9 Nº 46.043 v.5|9|72

Establecimiento Industrial de Matricería D'Onofrio

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Vicente Genaro D'Onofrio, Oscar Vicente D'Onofrio y Néstor Alfredo D'Onofrio, únicos integrantes de "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE MATRICERIA D'ONOFRIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1970 bajo el Nº 1.189 al folio 64 del libro 59 de S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: El socio Vivente Genaro D'Onofrio, que posee en la sociedad 6 cuotas de $ 1.000 cada una, las cede, vende y transfiere por su valor nominal de $ 6.000 a los socios restantes quienes las adquieren por partes iguales o sea 3 cuotas cada uno de ellos. — Segundo: En consecuencia el señor Vicente Genaro D'Onofrio se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente y al uso de la firma social que tenía en la misma. — Tercero: La sociedad prosigue sus actividades integrada por Oscar Vicente D'Onofrio y Néstor Alfredo D'Onofrio quienes modifican las cláusulas cuarta y quinta que quedan redactadas en la forma siguiente: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos Ley 18.188 dividido en sesenta cuotas de un mil pesos Ley 18.188, cada una, que son aportadas por los socios por partes iguales o sea 30 cuotas equivalentes a $ 30.000 cada socio e integrado según balance que se firma por separado". — "Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios a quienes se designa gerentes y siendo el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo colocar cada uno su firma personal debajo de un sello con la inscripción del rubro social". — El resto de la cláusula permanece sin modificaciones. — Cuarto: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no modificadas expresamente por el presente contrato. — Quinto: Presente en este acto la esposa del cedente señora María Elena Maggio, argentina, mayor de edad, domiciliada en Achával 671, Capital Federal, C. I. número 0.495.725, firma el presente de conformidad con la cesión realizada por su cónyuge. — Se firma el presente de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1972. —

Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 54.- e.5|9 Nº 46.054 v.5|9|72

EDICTOS

JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA SANTIAGA PERLOTTI de MAINERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972.
Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.192 v. 7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO NUNZIO CARUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972.
Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 24 e. 5|9 Nº 51.149 v. 7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETLA JUNGERMAN de SPEKTOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1972.
Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.976 v. 7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO ANTONIO PERLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972.
Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.924 v. 7|9|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MEGALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972.
Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.054 v. 7|9|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE AURELIA CONTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1972.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 13,50 e. 5|9 Nº 51.120 v. 7|9|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA VILLAR de OTERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972
Ricardo L. Burnichón, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en el rubro de Juzgado Civil Nº 1, en las ediciones del Boletín Oficial del 23 al 25|8|72.
$ 18 e. 5|9 Nº 48.451 v. 7|9|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BOSILKA de PASQUALI o BOSILIKA PASQUALI o BASILICA PASQUALI de MOLA o BOSILKA PASQUALI de MOLA o BASILICA PASQUALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1972.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 27 e. 5|9 Nº 50.977 v. 7|9|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de D. ARMANDO DOMINGO SCARINCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 18 de 1972.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.972 v. 7|9|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA JOSEFA GERONIMA BUSSETTI de KEEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972.
Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.123 v. 7|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FIORINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.928 v. 7|9|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION DI PASQUO de BENITEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Elisa Díaz de Vivar secretaria.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.960 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DIEZ de OREJA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.042 v.7|9|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRO BRIGNOLA y ANGELA RONCHELLI de BRIGNOLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.023 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL MIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.950 v.7|9|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAFAEL CASSIBBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.951 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN CARRANZA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.949 v.7|9|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GIOIOSA y LOMBARDOZZI, NICOLASA GIOISA y LOMBARDOZZI de ORQUERA y JUAN CARLOS GIOIOSA Y LOMBARDOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.129 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.098 v.7|9|72

Nº 8

El señor Juez Dr. Norberto Carlos Scotti, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — German Voss, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.141 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, hace saber por cinco días en los autos "HORENCZYK, CLAUDIO I. c|ROMANO DE HORENCZYK, LILIA R. s|divorcio - art. 67 bis", que de acuerdo al convenio celebrado en autos a fs. 14 se ha ordenado publicar los artículos 1, inc. a) y 2º, inc. a) que dicen: Primero: El Sr. Claudio I. Horenczyk se adjudica los siguientes bienes: a) La Sociedad "Modas Claude Stefan, Sociedad en Comandita por Acciones" el local de negocio de la Avenida Santa Fe 1875, propiedad de la mencionada sociedad, y todo el activo y pasivo de la misma, incluído el fondo de comercio, retirándose por tanto su esposa de la referida sociedad. Segundo: La señora Lilia R. Romano de Horenczyk se adjudica los siguientes bienes: a) local de negocio ubicado en la calle Rodríguez Peña 1280|1284 de esta Ciudad, incluido el inmueble y fondo de comercio.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 97,50.— e.5|9 Nº 50.966 v.11|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 hace saber que en los autos caratulados "GOMEZ, AGAPITO ALBERTO s|información" se ha presentado Agapito Alberto Gómez, pidiendo la supresión del nombre Agapito. — Publíquese una vez por mes durante 2 meses.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — German Voss, secretario.
$ 7,50.— e.5|9 Nº 50.939, v.5|9|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO BATTISTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 — e.5|9 Nº 51.003 v 7|9|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña LUCIA MACHERONE de ANGANUZZI, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, agosto 14 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.973 v.7|9|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta dia sa herederos y acreedores de SZYFRA BURSZTEJN de BLAUAUG — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, Secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.114 v.7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. — e.5|9 Nº 51.022 v.7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROQUE CARRARA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.021 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. — e.5|9 Nº 50.974 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA GIMENEZ de CHAVARRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.965 v.7|9|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRUZZONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.5|9 N. 42.425 v.7|9|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 28|7|72.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GASPAR SAENZ de SANTA MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.016 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.055 v.7|9|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GLINBERG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 51.115 v 7|9|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELICIANO DAVERIO y MARIA CAYETANA MIGLIERINA Vda. de DAVERIO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario
$ 18. — e.5|9 Nº 51.056 v.7|9|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOS, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario
$ 18.— e.5|9 Nº 51.052 v.7|9|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO o CESARIO PEREZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
e.5|9 Nº 767 v.7|9|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SUJALIN de WAPÑARSKY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.5|9 Nº 51.157 v.7|9|72

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y empalza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA JAIEVSKI de FINKELSTEIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — El Secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 50.981 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO BLAS LABAYRU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.5|9 Nº 50.948 v.7|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DE LA ASCENSION RUBIO de FERRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.5|9 Nº 50.929 v.7|9|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JERONIMO JUAN DI GAZIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.097 v.7|9|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NURI DAYAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.161 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA LANZA de LUCACHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.122 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS ANA FABALE de BARRAZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 50.916 v.7|9|72

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SILVERIO TIRABOSCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.154 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don HIPOLITO GONZALEZ o GONZALEZ SANTAMARIA o GONZALEZ SANTA MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.5|9 Nº 51.140 v.7|9|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA MARIA LUISA SACCHI de BUSTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.004 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KONCSAG o KONCESAG de NORIEGA o NORIEGA ROBLEDO y de CELESTINO NORIEGA o NORIEGA ROBLEDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.5|9 Nº 51.061 v.7|9|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SENECA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 50.959 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 50.957 v.7|9|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA de JESUS GOMEZ de MOSCIARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.095 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS SIRIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.169 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA o LAURA SERAFINA ANDREA MIELE de VILARDI o MIELE VATTUONE de VILARDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.048 v.7|9|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA ZUBACKI de MINC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.14[illegible] v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA CEMBRANA de LORENZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.082 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LOFFREDO de GAUDIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.071 v.7|9|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCAIDI LUIS VIORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1972. — Horacio Carlos Misano, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº Nº 51.127 v.5|9.72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a MANUEL JUAN OLIVERA para que se presente en autos Olivera, Manuel Juan s| Ausencia con presunción de fallecimiento, a tomar la intervención que le corresponda. — Publíquese una vez por mes, durante 6 meses.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — El Secretario.
$ 9 e.5|9 Nº 50.943 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña TERESA DICK de FELDMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.5|9 Nº 51.065 v.7|9|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA ERBETTA de MENDIONDE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 18 e. 5|9 Nº Nº 50.961 v. 7|9|72

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ZULEMA FARAH DE TARCHE, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.975 v. 7|9|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BLASEVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.142 v. 7|9|72

Juzgado Civil 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASTON DOMINGO LANCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.015 v. 7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELLY GUILLERMINA ISABEL BEER DE COPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.964 v. 7|9|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FINA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.167 v. 7|9|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OTERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.165 v. 7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JEUS MARIA BAZAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 50.956 v. 7|9|72

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA o GRACIANA PETRONELLA de PERILLI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.153 v. 7|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 52, cita por diez días a NORA ANASTACIA BUSTOS y JORGE LUIS LEVIN para comparecer en juicio "Casol, S. C. A." y otros c|Bustos Nora Anastacia y otro s| sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.146 v. 6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días a JORGE PABLO MALCO, para comparecer en juicio "Sibra, S. C. A. y otros s|Malco Jorge Pablo s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 5|9 Nº 51.145 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 52, cita por diez días a JOSE MIGUEL CHAMA para comparecer en Juicio: "Sibra S. C. A. y otros c|Chama José Miguel s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 15 e.5|9 Nº 51.114 v.6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ALBERTO RENNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.958 v.7|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA PAMPANA de CHIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.940 v.7|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.5|9 Nº 50.930 v.7|9|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO JUAN JOSE APREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.923 v.7|9|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PADOANI e ILDA ESTHER MARINI de PADOANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.5|9 Nº 50.944 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICA GLEREAN de GUAGLIARDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.919 v.7|9|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSITEO RODRIGUEZ en autos "Rodríguez Dositeo s|Sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 18.— e.5|9 Nº 50.918 v 7|9|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a SALVADOR HIPOLITO MAYORANO y PASCUAL MAYORANO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Mayorano Hnos. S. R. L. y otros s|ejecución $ 1.000" a reconocer las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en su rebeldía y dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 27.— e.5|9 Nº 51.074 v.6|9|72

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33. Secretaría única del Juzgado a cargo del Dr Rufino Jorge Quinteros Marengo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO IRAVEDRA o EDUARDO IRABEDRA, en el juicio "Iravedra, Eduardo s Sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 27 de 1972. —
$ 27.— e.5|9 Nº 51.041 v 7|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de MARTOSPORT SOC. EN COM. POR ACCIONES y JUAN FELIPE MARTOS GOMEZ y MARIA ELENA RODRIGUEZ de MARTOS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 20 de abril de 1971. Síndico: Carlos Alfredo Ferrari. Domicilio: Corrientes 545, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 27 de octubre de 1972 a las 13 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 97,50.— e.5|9 Nº 51.066 v.11|9|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "PROPULSORA DEL CREDITO INTEGRAL Y AGRARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y FINANCIACIONES PARA FINES DETERMINADOS". Fecha provisional de cesación de pagos: 17 de marzo de 1970. Síndico: Carlos Walter Cantamessa con domicilio en Viamonte 1345, 2º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 18 de diciembre de 1972 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 67,50.— e.5|9 Nº 51.077 v.11|9|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de CREACIONES YORK S. R. L., Expediente Nº 3.198. Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de julio de 1971. Síndico: Roberto E. T. Barra, con domicilio en Rodríguez Peña 145, piso 11 "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 8 de noviembre próximo a las 15 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 90.— e.5|9 Nº 51.199 v.11|9|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de REVAL S. A. I. C. F. e I., fecha provisoria de cesación de pagos 24 de marzo de 1970. Síndico Miguel Alfie, domicilio Avellaneda 3020 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. Señálase la Junta de acreedores para que tenga lugar el día 9 de noviembre de 1972, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente secretario.
$ 82,50.— e.5|9 Nº 50.998 v.11|9|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a TRIANON S. R. L., SAUL AJMECHET, PEDRO LACHI y VICTOR AJMECHET a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Trianon S. R. L. y otros s|ejecutivo". Expte Nº 26.631, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 21.— e.5|9 Nº 51.046 v.6|9|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a CARLOS SALOMON MINSKY, SOFIA MINSKY de GAMBERG y JOSE MINSKY a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Cuero Comercial S. R. L. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, julio 26 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo secretario.
$ 10.50.— e.5|9 Nº 51.045 v.5|9|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de ORLANDO ISIDORO LASERNA (Expte. Nº 25.552). Fecha de cesación de pagos: 10 de junio de 1969. Síndico: Ricardo H. Barbenza, con domicilio constituido en Paraná 467, 6º piso, Dpto. 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. Señálase el día 20 de diciembre de 1972 a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 105.— e.5|9 Nº 51.166 v.11|9|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días a los acreedores de PEDRO BATTAGLIA S. R. L., el concurso preventivo de acreedores solicitado, fijándole hasta el día 7 de noviembre de 1972, para presentar al síndico designado David Leonardo Schwarztein, calle Sarmiento 1183 piso 3º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 14 de febrero de 1973, a las 9 horas, se celebrará la audiencia en la Sala del Juzgado para discutir y votar la propuesta de concordato con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972.
$ 67.50 e.5|9 Nº 50.937 v.11|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita a los demandados JUAN BLANK, MEER MALENKY y MARCOS BLANK, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Blank Juan y otros s|ordinario", a estar a derecho y constituir domicilio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Hugo Raúl Galmarín, secretario.
$13,50 e.5|9 Nº 51.177 v.6|9|72

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita al codemandado Sr. JUAN CARLOS DE STERANS, en los autos: "Banco de la Nación Argentina contra Villanueva Ricardo y otro s| cobro de pesos", para que dentro del término de cinco días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Fernando C. Castellanos, secretario.
$ 7,50 e.5|9 Nº 51.179 v.5|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 12, cita a la demandada en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ZATO FRISONE & CIA., s|cobro de pesos" para que dentro del término de cinco días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Fernando C. Castellanos, secretario.
$ 7,50 e.5|9 Nº 51.181 v.5|9|72

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Dr. Mario César Russomanno, Secretaría Nº 14, del Dr. José María Wathelet, cita a los demandados: ANTONIO MARTINEZ, JUAN VIEYRA y a la firma DISTRICALZ Ind. y Com. S. R. L. en el juicio que les sigue el "Banco de la Nación Argentina c|Districalz Ind. y Com. S. R. L., s|ejecutivo", a efectos de que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972.
$ 9 e.5|9 Nº 51.176 v.5|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. Correc. Fed. Nº 1, Capital, Secretaría Nº 2, Dr. Roberto Preller, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIA ROCHA SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.
e.5|9 Nº 768 v.11|9|72

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SEBASTIANA ANDRES de CIBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.5|9 Nº 769 v.11|9|72

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ROSSITTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e.5|9 Nº 770 v.11|9|72

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AIROLDI, TOMAS ANUNCIADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 6 de julio de 1972. — Mario L. Alba Posse, secretario.
e. 5|9 Nº 771 v. 11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL POSTIGLIONE (C. I. Nº 6.315.862, Pol. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Luis M. Ragucci (h.), secretario.
5|9 Nº 772 v. 11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL DIAMANTE, (Causa Nº 5.609), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. arts. 263 y 173, inc. 11 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Luis M. Ragucci (h.), secretario.
e. 5|9 Nº 773 v. 11|9|72

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a Julio César López, C. de Identidad Nº 4.373.780 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires Aires, 6 de junio de 1972. — Amelia L. Beraz de Vidal, secretaria.
e.5|9 Nº 774 v.11|9|72

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Miguel Angel Inchausti se emplaza por el término de cinco (5) días a LEON RADEWSKI, Prio D. E. 130.366, a partir de la última publicación del presente, a comparecer en la causa Nº 1968 que se le sigue por presunta estafa y uso de documento falsificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 14, tres de julio de mil novecientos setenta y dos.
Amelia L. Beraz de Vidal, secretaria.
e.5|9 Nº 775 v.11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FRANCISCO CAMPANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.5|9 Nº 776 v.11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HUMBERTO MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.5|9 Nº 777 v.11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo criminal Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ADEMAR RAMIREZ para que comparezca a etar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.5|9 Nº 778 v.11|9|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal y Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROSA VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.5|9 Nº 779 v.11|9|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

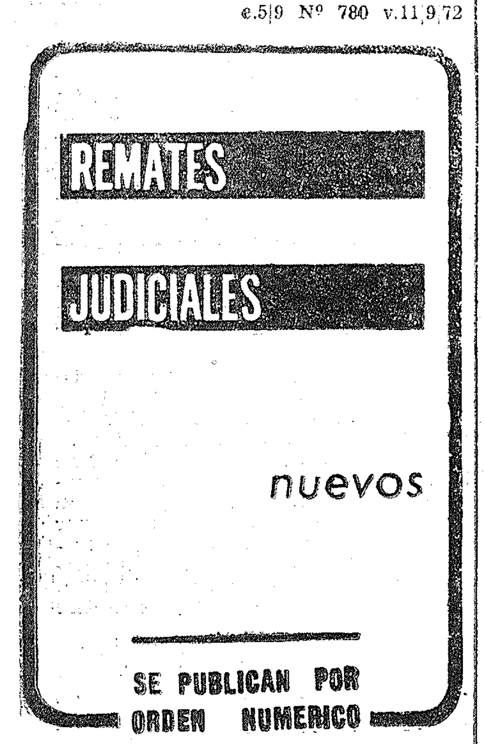
Señor: DOMINGO ERNESTO CAPARROZ ALOS, Cédula de Identidad (Policía Federal) Nº 7.227.530, argentino, casado, 28 años de edad, comerciante y domiciliado en calle Abraham Tapia 1560 sur, provincia de San Juan. — Por dis-

posición del señor Juez Federal de San Juan, doctor, Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace aber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, por así haberse ordenado en los autos Nº 3174, año 1971, caratulados: "C|Caparroz Alos. Domingo Ernesto, por Inf. art. 188 Ley de Aduanas (t.o. 1962) — contrabando".

San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 28 de junio de 1972.

Juan Carlos Yannello, secretario.

e.5|9 Nº 780 v.11|9|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio PALAZZO de SANCHEZ CATALINA y otros c|SANTIAGO SABAKDANIAN y otra s|ejecución hipotecaria, expediente número 53.133, que el martillero Pascual Lucio Milano, rematará el día 12 de setiembre del año 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos Nº 3955, esquina Pasaje Mar del Plata Nº 1008, edificada en el lote de terreno número cinco de la manzana veinte. — Designación Catastral: Circunscripción quince, Sección setenta y nueve, Manzana treinta y nueve B, Parcela veinte; se compone de dos plantas; Planta Baja: Living-comedor, cocina, garaje, jardín y patio abierto. — Planta Alta: tres dormitorios, un lavatorio, baño, habitación y baño de servicio, amplia terraza. — Base: pesos 60.000. — Al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o en efectivo en el acto del remate. — Sellado de ley. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — El bien a subastarse lo ocupa el demandado y sus familiares y de acuerdo a la cláusula tercera (Inc. C) de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble en caso de ejecución a efectos de ser subastado, libre de todo ocupante. Los interesados podrán visitarlo en días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 agosto de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 117 e. 5|9 Nº 51.094 v. 7|9|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "ISSA, MABEL SARA y otros c|LUIS PODESTA S. R. L. s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 15.836), que el martillero Benjamín M. García Arecha, rematará el jueves 14 de setiembre a las 15 horas, en Rivadavia 666, piso 1º, Cap. Fed., la finca ubicada en la calle Jerónimo Salguero 3212|16, entre la Avda. Figueroa Alcorta y las vías del F. C. Nac. Gral. San Martín, lotes 27 y 22, manzana 122, porcela 9ª, Zona Norte, Tº 2886. Fº 21, Finca Nº 50.236, medidas: 47m.27 de frente al S.E.; 61m.55 costado S.O.; 47m.27 contrafrente al N.O.; y 61m.43 al costado N.E. — Superficie total 2901m. 69 decímetros cuadrados. — La finca se encuentra ocupada por la demandada. — Base: 550.000. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constiuir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 63.— e. 5|9 Nº 51.037 v. 7|9|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en el juicio "DARAGNES ENRIQUE c|PIEDRA CRUZ s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 19.102|70, que el martillero Enrique F. Perazzini, propuesto por la parte actora, rematará el día 10 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, en los mismos inmuebles sitos en Villa San José, partido de Almirante Brown, con lo en ello edificado, designados como lotes 1 y 2, manzana 67. — El lote 1 con frente a la calle Río Negro formando esquina a la de Gallegos y mide: 13,25 m. en su frente al S.O.; 13,25 m. en el costado al S.E. y 18,84 m. en el del otro costado al N.E.; superficie: 248,63 m2. — El lote 2, da frente a la calle Río Negro entre Gallegos y Cesáreo Amenedo y mide: 8,66 m. de frente al S.O. por 21,91 m. de fondo o sean 189,74 m2. — El inmueble está ocupado por el demandado únicamente. — Visitar todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. — La cláusula 5ª del mutuo hipotecario dice: "El deudor se obliga en caso de ejecución a entregar el bien libre de ocupantes dentro de los diez días de producida la sentencia. — Base: pesos Ley 18.188: 15.194,85, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 108.— e. 5|9, Nº 50.954 v. 7|9|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, por la Secretaría Nº 37 a mi cargo, expediente 18508, comunica tres días en juicio FLORES NORTE S. C. A. c|HERRERA JOAQUIN DEL ROSARIO s|ejec. hip., que el martillero Clodomiro Pereira, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, el día 11 de setiembre a las 17 horas, el inmueble sito en partido de Merlo, calle Perdriel 1917, entre Guardia Vieja y Dorrego, ocupado por demandado y familia y desocupable según cláusula hipotecaria que transcribo. — El deudor entregará el bien total desocupado dentro de los quince días del auto aprobatorio del remate, pudiendo visitarse los días hábiles de 10 a 13 horas, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y sujeto aprobación judicial. — Base: $ 5.700. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sup. aproximada: 8,66 x 19,02.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 63.— e. 5|9 Nº 51.162 v. 7|9|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos: "PIROSO JOSE c|IANNOLFI RODOLFO JUAN s|ejecución hipotecaria", expediente 16477, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 9 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en su salón de ventas A. Nazca 2111|15, Cap., la Unidad número 8, planta baja y primer piso, del inmueble calle Gallo Nros. 744|48|50|52 y 756, sup total: 121,32 m2. — Porcentual: 5,39 o|o. — Base pesos ley 18.188: 15.000. — Seña: 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Horario visita inmueble: 15 a 18 horas. — Deuda Obras Sanitarias: 1971 y 1972: $ 68,70. — Municipalidad: 1971 y 1972: $ 91,60. — De acuerdo a lo convenido en la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado libre de ocupantes, inquilinos y sin oposición de terceros. — El actor se hace cargo de la deuda que pudiera existir por expensas comunes del inmueble. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 81.— e. 5|9 Nº 51.164 v. 7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos: "FRIAS DRAGO S. C. A. c|MANINI ANGEL RAFAEL s|ejecución hipotecaria" (expediente 20.673), que el martillero José Mariano Fraczek Kant, rematará el viernes 8 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, sobre el mismo inmueble a subastar, totalmente desocupado, el departamento "B", piso 4º (unidad 18) del inmueble calle Teniente General Eustaquio Frías Nros. 208|214|216 220 y 224, esquina a la calle Luis María Drago, de Capital Federal, compuesto de living-comedor, un dormitorio, cocina y baño instalado, balcón a la calle; superficie cubierta: 33 m.c. 78 d.c.; y balcón: 1 m.c. 85 d.c.; superficie total 35 m.c. 63 d.c.; porc. 2,39 o|o.; adeuda por exp. más intereses al 30|6|72: $ 422,70 y refuerzo del Fondo de Administración: pesos 47,80. — Base: $ 25.312,00, al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo. — Visitas de 16,00 horas a 18,00 horas todos los días. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonará el tres por mil mitad estampillado boleto.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 90.— e. 5|9 Nº 51.025 v. 7|9|72

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, del doctor Luis Solari, comunica por tres días, en autos "ALORI de FAZIO IRMA NELIDA c| GAONA SERVICE S.R.L. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 40.223, que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará el jueves 14 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en el Salón calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital: Un inmueble con todo lo edificado, ubicado en Ramos Mejía, paraje denominado "Villa Domingo Faustino Sarmiento", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Cervantes Nº 405 esquina Gaona. Lote 10. Manzana B, que mide: 10,99 mts. de frente al Oeste; 30,03 mts. de fondo en el costado Nord-Este, teniendo en el fondo un ancho de: 10,82 mts., en razón que la línea del costado Sud oblicua a los 19,91 mts. de frente hacia el Este. Linda: por el Oeste calle Cervantes; por el Sud, calle Gaona; al Este lote 18 y al Norte lote 9. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Manzana 183, Parcela 15; donde según consta en autos, se halla construida una Estación de Servicio Y.P.F. que atiende el encargado señor Domingo Muzzupappa con servicios de surtidores, engrasadores, lavadero de coches, que funcionan correctamente, escritorios; no tiene vivienda y se halla en aparente buen estado de mantenimiento y conservación. Visítese de 8 a 18 horas. Base Pesos Ley 18.188: 156.240,19 Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, y tres por mil sellado boleto todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informes: Pedro Goyena Nº 1433, Piso 1º, Dpto A. Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Luis Solari, secretario.

$ 117.— e.5|9 Nº 50.915 v.7|9|72

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos "STAUFFER ROUSSELOT ARGENTINA S.A.I.C. c|MADERA DARDO M. s|cobro hipotecario" que el martillero público Francisco Giardina, rematará el domingo 10 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, sobre el mismo, el lote de terreno designado con el Nº 14 de la manzana 8y, con frente a la calle sin nombre entre Giuk y Valdez, ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires con una superficie de 195,50 m2. El terreno se encuentra totalmente desocupado y libre de ocupantes. Base $ 12.980 al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita del sábado 2 al sábado 9 de setiembre de 1972 de 14 a 16 horas. Expediente Nº 17.465.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 63.— e.5|9 Nº 49.429 v.7|9|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|DEL BUONO, ROBERTO VICENTE s|ejecución hipotecaria" (expediente número 20.778), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 8 de setiembre, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en Quinto Piso, Letra "C", Unidad Nº 28, del edificio de la calle Juncal 2843, Capital Federal, con una superficie cubierta de 31,64 m2., semicubierta de 95 d2., superficie total de 32,59 m2. Porcentual de dominio 1,69 o|o. No registra deuda por expensas comunes al 26 de junio de 1972. El departamento se compone de hall, living-comedor, cocina, lavadero, baño instalado y un dormitorio con un placard encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por el deudor hipotecario con su familia. Visitas los días martes y viernes de 9 a 15 horas. Base $ 8.286,66 al contado. De acuerdo a la cláusula Décima Segunda, inciso e) que obra en autos "... el deudor se obliga a desocupar el inmueble hipotecado...". Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 90.— e.5|9 Nº 50.970 v.7|9|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres (3) días en el juicio: "HILFER S.A.I.C.F. e I. contra VERRASCINA de GIULIANI, ANGELINA F. s|Ejec. hipotecaria", (Exp. Nº 20.452|972) que el martillero señor Dante Gallo, con oficinas en la Avenida Díaz Vélez 3757, Cap. Tel. 87-1990, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap., el día viernes ocho (8) de setiembre de 1972, a las 14,30 horas, la Unidad Número 11, Quinto (5º) piso, Departamento Letra "B" del edificio situado en la calle Ayacucho número mil ochocientos sesenta y cinco y mil ochocientos sesenta y siete (1865|1867) de esta Capital Federal. Consta: pasillo de entrada, living-comedor amplio, dos (2) dormitorios, baño instalado, cocina amplia instalada, pieza de servicio, baño de servicio y lavadero cubierto. Total de la superficie cubierta propia: 102,22 m2. aproximadamente. El inmueble se vende bajo el régimen de propiedad horizontal, Ley Nº 13.512 Base $a. 51.891 Pesos Ley 18.188, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o del precio de venta. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositará el saldo del precio en el término de Ley una vez aprobado el remate. La venta se realiza en el estado de ocupación que se encuentra según informes en autos donde ha quedado establecido que está ocupado solamente por la demandada Sra. Verrascina de Giuliani y su esposo. Las deudas por expensas comunes al día 25 de julio de 1972 son de $ 240 02 Ley 18.188.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 108.— e.5|9 Nº 51.311 v.7|9|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Jugado Nº 19, Dr. Angel Daray, hace saber por tres días, que en el exhorto "CARBALLAL EMILIO y otro c|HINCZA, JULIO s|ordinario", (Exhorto número 160.851), cuyos autos principales tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 28, de los Tribunales de la ciudad de La Plata (Expediente Nº 20.727) el martillero Ramón Gude, rematará el día 9 de setiembre de 1972, a las 10 y 30 horas, en el local de calle Sarandí Nº 844, Capital Federal, los siguientes bienes: Cuatro máquinas de coser industriales, eléctricas, todas marca "Conserv" Nos. 771.829, 771.848, 771.851 y una sin número visible, todas con su correspondiente motor eléctrico, pie de hierro y mesada de madera; y treinta cueros curtidos de oveja, diversos tamaños. — Todo sin base al contado y al mejor postor; no se reciben cheques. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se retiran, previo pago total, terminada la subasta y pueden ser examinados los días 6, 7 y 8 de 16 a 18 horas, en el lugar del remate.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 90 e.5|9 Nº 51.105 v.7|9|72

Nº 21

El Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en autos: CASA GARLISI S. A. c|KANOBELLI, TERESA ROSA, Ejec. Prenda. Exp. 116.294, que el martillero José Antonio Díaz, rematará el 15 de setiembre a las 19 horas, en Sarmiento 1758, 2º, lugar donde se exhibe, de 12 a 18 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: Un combinado de radiofono marca Philco, modelo 1200, Nº 84434, completo, al contado. — Base ($ 354,50). — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 27 e.5|9 Nº 51.483 v.6|9|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por dos días en los autos "HECTOR ANDRES GARCIA S. A. C. I. F. I. c|PALOMINO, RAUL ORLANDO s|Ejecutivo". (Exp. Nº 156814), que el martillero Rafael Cornille rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Un balancín de 15 toneladas sin número visible, ni marca a la vista, con motor acoplado marca "Indumet", eléctrico de 1 1|2 H.P., con Nº 11.919; Una máquina de agujerear de pie, sin número ni marca visible, con motor eléctrico acoplado, de 1|4 H.P. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado

en que se encuentran. — Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, a 29 días del mes de agosto de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 36 e.5|9 Nº 51.036 v.6|9|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 1 día en el Expte. Nº 200279, "MAMAN, ELIAS c|SAFFINO OSVALDO LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero propuesto por la actora señor Alejandro Andrejevich rematará el día sábado 16 de setiembre de 1972, a las 10 horas en Pasteur 259, 3º piso, Depto. 29, Capital Federal; Un Stereo reproductor de cintas magnetofónicas para coches, nuevo, marca Winco Nº 7022125, modelo S. C. 900, totalmente equipado y para uso particular. — Base: $ 440,00, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 por ciento en dinero en efectivo. — Exhibición de lunes a viernes de 18 a 20 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Ernesto Suárez, secretario.

$ 16,50 e.5|9 Nº 51.452 v.5|9|72

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por dos días, en los autos "PANIGAZZI, CONRADO c|CARDOZO CRISTAL J. s|ejecutivo" (Expte. número 154.897|72), que el martillero Patricio M. Carreras, rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, los siguientes bienes: Quince cocinas, marca "Maxor" de sobremesa para gas natural con hornallas cada una de color blanco. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 C. de Ptos. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a 25 días del mes de agosto de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 30. —e. 5|9 Nº 51.034 v. 6|9|72

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 43, comunica por un día, en los autos "CHRISTIN HECTOR S. c|VILLALOBOS, MANUEL H. s|ejecutivo" (Exp. Nº 9.641|72), que el martillero Patricio M. Carreras, rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Un televisor marca "Geloso" con cinco botones en el frente parte inferior. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. El bien se entrega en el acto del remate según Art. 565 del C. de Ptos. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a 25 días del mes de agosto de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 13,50 e. 5|9 Nº 51.032 v. 5|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos DONATI HNOS. C.I.I.E. S.A. c|CAVALLO, ARTURO s|Ej. Prend. (Expte. 37.728), que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 9 de setiembre de 1972, a horas 10, en Avda. Libertador 850, donde se exhibe, un automóvil de pasajeros Ambassador 990, marca Rambler-IKA, año 1964, motor Nº 646102119, serie Nº 48611-00130, motor marca Rambler-IKA de 6 cilindros, de 145 H.P., uso particular, chapa Nº 1049470, Pvcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.166,54 Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54.— e. 5|9 Nº 49.748 v. 7|9|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 y 30|8|72.

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "NEUSTAT ARIAS LEIB c|JACOBO VERLINSKY s|ejecutivo", Expediente Nº 21.138, que el martillero Federico D. Erhart, rematará el viernes 8 de setiembre próx., a las 16.30 hs., en Perú 27, Cap., el inmueble calle Milton Nº 421, Capital, que se compone en la planta baja de un local con habitación y baño y la planto alta de una vivienda compuesta de living comedor, 3 dromitorios, baño, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio y amplia terraza. Ocupado por el demandado en calidad de propietario. Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Venta al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 31.173,33 (2|3 partes valuación fiscal).

Buenos Aires, setiembre 1º de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 54.— e. 5|9 Nº 51.412 v. 7|9|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10; comunica por dos días, en el juicio HAHN RICARDO RODOLFO c|ORTEGA Y COVRE S.R.L. s|Ejec."; Exp. Nº 8.306; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 11,30 hs., en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben: Una máquina eléctrica, marca Triumph, mod. 31 C., sin número visible de 140 espacios, en uso y funcionando; una máquina de sumar manuable, sin número visible, Olivetti, en uso, funcionando. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 33.— e. 5|9 Nº 51.191 v. 6|9|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "GILOTAUX S.A.C.I.F.I. c|FIORANELLI HECTOR MARIO y otro, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 1.026), que el martillero José Pedro Cremerius rematará en J. Salguero 3172, Capital, el 19 de setiembre de 1972, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automóvil marca Citroën, motor marca Citroën Nº 3025004099AZC, chasis Nº 3002020755, dominio C-043850, modelo del año 1965, con la base de pesos $ 2.602,50 ley 18.188, al contado, que se exhibe en J. Salguero 3172, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 40,50 e.5|9 Nº 51.389 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "CONDOMI ALCORTA MIGUEL ANGEL c|BOZZETTI CARMELO DOMINGO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 2.486), que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 14 de setiembre de 1972, a las 14 horas, en Uruguay 772, 10º piso, de esta Capital Federal: Un automóvil marca Rambler, modelo año 1962, tipo Rural, motor Nº 626082434, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1077848, serie Nº 28311-03237, marca Ika. En el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 $ 3.500,04. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, al contado. El bien se exhibe en la calle Chilavert 2946, de Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54.- e.5|9 Nº 51.415 v.7|9|72

Nº 7

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial número 7, Secretaría número 13, comunica por 2 días en el juicio: "SUAREZ ALBERTO, s|quiebra" (Expediente número 22.478), que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará el día lunes 11 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas en el local de la calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, lugar en que se exhiben, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, los siguientes bienes: Zoto Vitacolor; Colonia Coty; Lápices labiales, Garfield, Coty, Cosmética Científica; sombra para párpados Estelar; crema alisante Leyton; Loción Colonia Yakimour; Zotos loción color para cabellos; Koleston tintura crema para cabello y demás artículos de prefumería que se hallan inventariados en autos. En el estado en que se encuentran. Condiciones de venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo, en el acto del remate. Los bienes se entregan previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 54.- e.5|9 Nº 50.968 v.6|9|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "COMANDA S.C.A. c|FERRARO ADOLFO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.690), que la martillera María Teresa Fernández González rematará el día 14 de setiembre de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la calle Irala Nº 1631, Avellaneda, Prov. Buenos Aires, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Ford, tipo furgón, con caja carnicera, modelo 1964, serie F 35LBA; motor Nº 540120, patente Nº 0578737, de la Prov. de Buenos Aires del año 1969. — Base: $ 2.905,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 40,50 e.5|9 Nº 51.455 v.7|9|72

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, por cinco días hace saber en el juicio: "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A. c|HECTOR R. DIRISIO S.A. C.I.I. y F, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 27.270), agregado por cuerda separada al Expte. Nº 25.519, quiebra de la demandada que se tramita ante este mismo Juzgado y Secretaría, que el martillero Armando Frezze Tessi, procederá el día jueves 14 de setiembre próximo, a las 15 hs., sobre el mismo lugar a la pública subasta del inmueble que se ejecuta en autos, ubicado en la Avda. Juan B. Justo Nº 6581, con salida a la calle Galicia Nº 3786, de esta Capital, [illegible] lón y entrepiso, con un total de mts. 363,80 cubiertos, sobre un [illegible] de frente por mts. 28,11 de fondo, y mts. 8,66 de contrafrente, lote señalado Circ. 15, Sec. 79, M. 62, Parc. 9, entre las calles B. Blanca y J. V. González. Cláusula 10 de la Esc. Hipotecaria, debe entregarse libre de ocupantes. Base: pesos ley 18.188 cincuenta mil ($ 50.000). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Informes: T. E. 33-3568 y 46-4110.

Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 120.- e.5|9 Nº 51.174 v.11|9|72

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 8, Sec. Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "SUMA S. R. L. c|VACA, HUGO NORBERTO s|Ej. Prend. (s|inscr.)" Exp. Nº 31.408|71, que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará, el día 23 de septiembre de 1972 a las 10 y 30 hs., en Hortiguera 736, Cap. Fed., donde se exhibe diariamente de 9 a 17 hs., en el estado que resulta del acta de fs. 41 vta., un automotor usado, tipo rural familiar, marca Fiat 1500, mod. año 1964, motor Nº 294996, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.163.950. Carece de toda documentación y adeuda patentes, impuestos y recargos desde el año 1967 1972 inclusive. — Venta al contado. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta e integrada la totalidad del precio. — El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Fed. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Base: $ 3.238,43.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 58,50 e.5|9 Nº 51.079 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por Tres días en el juicio "DUCDOC HNOS. S. A. C. I. F. A. c|KASSIS, ALBERTO y Otro s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 33.321) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 22 de Setiembre de 1972, a las 8,30 horas, en el local de Av. Rivadavia Nº 7655 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Citroën AZAM, modelo año 1970, carrocería sedan de 4 puertas, motor de 18 H.P. y 2 cilindros Nº 3020000601AZM, chasis marca Citroën Nº 3002100571, Patente de la Capital Federal del año 1970 Nº C 230495 otorgada por el Registro de la Propiedad del Automotor, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188 - 2.474,31. — Seña: 30| o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 54.— e.5|9 Nº 51.232 v.7|9|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por Tres días, en el juicio: "PEREZ HECTOR JOSE c|AGUIRRE ALFREDO GREGORIO y Otro s|Ejecución Prendaria" (Exp. Nº 33.876), que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 15 de Setiembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Paracas Nº 345, Capital Federal, lugar donde se exhibe: un automotor marca: Fargo, modelo año 1960, motor Nº P25-5440-CLC, chasis número 28260900773, con Registro del Automotor Nº B.787516. — Base $ 4.212. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 36.— e.5|9 Nº 51.453 v.7|9|72

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "TERCERA S. C. A. c|PERAZZA, MARIO EDUARDO s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 29.570, que el Martillero Vicente Luis Alberto Fano, rematará el día 11 de Setiembre de 1972 a las 10,30 horas, en Garay Nº 2283, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, marca "Ford Falcon", motor con Nº de fabricación MCBA2BA12E102492, modelo "Año 1962", con carrocería sedan, y con sus accesorios completos. Destinado al uso de taxímero. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 70176 del año 1968. — Base: 50 o|o de la deuda: Pesos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Tres Centavos ($ 5.864,53). — Al mejor postor y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 72.— e.5|9 Nº 51.347 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "D'ANGELO, ANTONIO B. c| PRONER, MIGUEL R. s|ejec. prendaria", (Expte. 31.464), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de septiembre de 1972 a las 9 hs. en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Renault Ika, tipo Dauphine, modelo 1962, motor marca Ika Nº 2014981, serie Nº 2613102892, patente Nº 1012546 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base $ 1.017,54. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 45.— e.5|9 Nº 51.282 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "TAFICO S.R.L. c|CIA. EXPLANADA MAR DEL PLATA S.R.L. s| ejec. prend." (Expte. Nº 32.236), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor, marca Leyland, modelo año 1962, motor Nº 680|30-936, carrocería tipo ómnibus, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 2064324, en el estado que se encuentra. — Base $ 20.452,50. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 45.— e.5|9 Nº 51.285 v.7|9|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CREFINCO S.C.A. c|LABIANO PEDRO CRISTOBAL y otro s|ejec." (Expte. Nº 28.923), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Perú 27, Capital, el día viernes 8 de setiemore de 1972, a las 15.30, la finca calle Pola 1755, edificada en terreno de 8m66 de frente por 43 m. de fondo. En el estado de ocupación que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 14 a 17. — Base $ 15.315,40. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 45.— e.5|9 Nº 51.240 v.7|9|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|SCHEINSOHN CARLOS ALBERTO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 133.360, que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 15.40 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 1º de setiembre, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor Nº 2723943, de 36 CV, serie 69, chasis carrocería Nº 2435569, patente Nº M-064190, de la Pcia. de Mendoza, en el estado en que se encuentra. Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

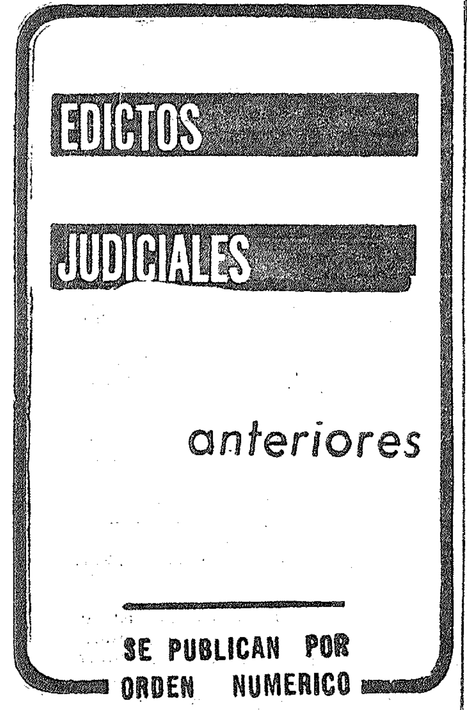
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 58,50 e.5|9 Nº 51.211 v.7|9|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "CITROEN ARG. S.A. c|ALVAREZ de P. BEATRIZ D. y otros s|ejec. prendaria", Expte. Nº 28.632|67, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el jueves 21 de setiembre de 1972, a las 12 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle 48 entre 21 y 22 de Colón, Provincia de Buenos Aires. Mide 10,977 mts. de frente al N. por 15,50 mts. de fondo o sea 170,14 mts.2. Catastro Parcelario: Circunscripción I, Sección B, Manzana 117, Parcela 23b. Consta de planta baja: Living, tres habitaciones, baño, cocina, antecocina, piecita, lavadero, baño, despensa, galpón y un local negocio. Base $ 31.273,33. Al contado. Puede visitarse de 10 a 15 horas todos los días. El inmueble se encuentra ocupado por una familia que manifiesta ser inquilino. El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 90.— e.5|9 Nº 51.030 v.7|9|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BEAUGIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Carlos Raúl Sánz, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.557 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO LOPEZ o FERNANDO LOPEZ o FERNANDO LOPEZ GALLARDO o JUAN FERNANDO LOPEZ GALLARDO y SOFIA ADRIANA LOPEZ o LOPEZ GALLARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Carlos R. Sanz, Secretario.
$ 27.— e.4|9 Nº 50.773 v 6|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Oscar Antonio Pescio secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.407 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA o MARIA ANGELA PACAGNINI de PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Oscar Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e 1º|9 Nº 50.512 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MATEO BERMOLEN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Oscar Antonio Pescio secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.513 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO DE NOIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. —
$ 18.— e.4|9 Nº 50.714 v.6|9|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ de MARQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.556 v.5|9|72

Juzgado Civil Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.340 v.5|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e 1º|9 Nº 50.443 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HECTOR QUEVEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.480 v.5|9|72

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL LUPO o LUPPO y VICENTE LUPO o LUPPO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.4|9 Nº 50.803 v.6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TAMMARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 22,50 e.4|9 Nº 50.779 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GERARDINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.4|9 Nº 50.658 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA ALEJANDRA GALAN DE BALMACEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 22,50 e.4|9 Nº 50.786 v.6|9|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDA CERRATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. —
$ 18.— e 1º|9 Nº 50.624 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TEOFILO MANDETTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.536 v.5|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CORINA FRANCISCA BERZONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e 1º|9 Nº 50.628 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA REPETTO de IVALDI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,80.— e.1º|9 Nº 50.444 v.5|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BILOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.484 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO MASCARIETO ARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.4|9 Nº 50.821 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CAZENAVE de LEMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.672 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE GRASSI; JUAN AMBROCIO GRASSI; JUAN GRASSI; MARIA ESTELA o ESTELA COLOMBO de GRASSI y ALEJANDRO FELIPE GRASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e.4|9 Nº 50.900 v.6|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR HERCULES DURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.780 v.6|9|72

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ SAMUEL HOCHMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.375 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO OTAÑO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.382 v 5|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCILA PUMARIEGA y de don FRANCISCO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e. 1º|9 Nº 50.374 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LOLA GOROSTIAGA de SAUZE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e. 1º|9 Nº 50.326 v. 5|9|72

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO GUTIERREZ MARTINEZ DE HOZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.413 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA AMBROSIA AUGUSTA o AMELIA AUGUSTA o AMELIA CARRANZA de GALARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. Nestor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.710 v. 6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO VENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.905 v. 6|9|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO AMORES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.631 v. 6|9|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE HORACIO FIGUEREO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.813 v. 6|9|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don ERMINIO MARIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.812 v. 6|9|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANDRES BELLITTO o BELLITO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.871 v. 6|9|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO BERNASCONI y ERNESTA MEDICINA de BERNASCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 22,50 e. 4|9 Nº 50.906 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO ROGELIO LEBRINI y|o ROGELIO LEBRINI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e. 4|9 Nº 50.746 v. 6|9|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GREGORIO PECCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. Germán Voss, secretario.
$ 21,60 e. 1º|9 Nº 50.614 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE TARANTINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.386 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO LOBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.899 v. 6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BARTOLOME TUBAU y doña AMANDA MARIA TUBAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.898 v. 6|9|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO ENRIQUE MILOC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.603 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LADANYI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.378 v. 5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ARNABOLDI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.4|8 Nº 50.721 v.6|9|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCIADIACONO de GRECO PALMA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.348 v. 5|9|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO NASER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.604 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO UBES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.4|9-Nº 50.837 v.6|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENT HAGE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1972 — Aníbal J. La Roca, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.859 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA REQUENA de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.836 v.6|9|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABBRUZZESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto once de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 18 e.4|9-Nº 50.701 v.6|9|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE GALOTTA o CARMENE GALOTTA o CARMELO GALOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.
$ 22,50 e. 1º|9 Nº 50.359 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUJAN CIORCIARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.358 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ABELAIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.583 v. 5|9|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCO SILVIO PELLERANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.534 v. 5|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JORGE IMERONI o IMERONI CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.483 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MILLERON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.902 v.6|9|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL GERMAN AMADEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.1º|9 Nº 50.588 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RUFINO RISSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.345 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ATILIO GALVAGNO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y La Ley.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.461 v. 5|9|72

Juzgado en lo Civil 13, secretaría 25, notifica a HUGO EDUARDO PEÑARANDA que en autos "Furque Vda. de Parnofiello, Teresa, c|Peñaranda, Hugo E., s|sumario", se dictó el fallo cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 20 de julio de 1972. — Y Vistos... Fallo: admitiendo la demanda con costas. — En consecuencia declaro que los 3 pagarés entregados por doña Teresa Furque, Vda. de Parnofiello al señor Hugo Peñaranda, por un monto total de m$n. 736.500 o sea $ 7.365 de la actual moneda, dos de los cuales se encuentran agregados al expediente "Peñaranda Hugo E., c|Cronenberg, Werner y otro, s| emb. prev", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 13, son de propiedad de la primera. — Regulo el honorario de la Dra. Norma Raquel González en 870 pesos y el de la perito calígrafa Hebe I. Zamora de D'Alessio en 220 pesos. Notifíquese, Jorge Escuti Pizarro. Juez.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 42.— e.4|9-Nº 50.843 v.5|9|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA TERESA SERRA de PESCE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e. 1º|9 Nº 50.409 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita a PEDRO VENANCIO GARCIA para que se presente por sí o por apoderado a estar a derecho en el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos "Fazzioli de Castro Nelly Dolores, c| García Pedro Venancio, s|prescripción adquisitiva". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 24.— e.4|9-Nº 50.677 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA WAISMAN de ROSENSTEIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.757 v.6|9|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ELISNARDA o ELISNARDA VICENTA GOZZELLA de LINCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e. 1º|9 Nº 50.477 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON TUFIO — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.910-v.6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LAURA MONTES DE OCA de IMBERT. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.833-v.6|9|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ALTHABE de JURADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires agosto 14 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.332 v.5|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BACH y doña FRIEDA IDA BUCHI de BACH. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Ana María Conde secretaria.
$ 22,50 e.4|9-Nº 50.832-v.6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIO VOLPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 25 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.414 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGIA DI CATALDO de FORTUNATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.404 v.5|9|72

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ENRIQUE NIESZAWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.454 v.5|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 16, secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORAH o BERTA NORA LANGE de GIRONDO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.641-v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR PALOPOLI y de LILIANA JOSEFA NOEMI PALOPOLI de PICARDO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires 21 de agosto de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.4|9-Nº 50.738-v.6|9|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO ZAFFARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.456 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIBERATO GARFAGNINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.1º|9 Nº 50.462 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS ALFONSO BARDARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.652-v.6|9|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAF WOLFGANG — HORST HERRMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 19 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.331 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ABEL LACARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.562 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELDA COUTO de AIMAR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.1º|9 Nº 50.463 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO FALCO. — Publíquese por tres Días. — Buenos Aires 25 agosto de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.4|3-Nº 50.759-v.6|9|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR GIUSTI y de doña ANA GIUSTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 1º de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.422 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MURNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.376 v.5|9|72

Juzgado Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA GONZALEZ o GONZALEZ SISO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.679-v.6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.4|9-Nº 50.893-v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Sec. N. 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANNA MARIA DALL'ONGARO de CARLONE. — Publíquese por tres días. — Bs. As., agosto 22 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 18.— e.4|9-Nº 50.796-v.6.9|72

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VENECIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.538 v.5|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MENDIBURU de CASARETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.850 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.699 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN ALCALDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.698 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID WOLSEY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.697 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PERTICONE de MICHETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.797 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MERETTA de PITOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.784 v.6|9|72

Nº 21

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIA RUIZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 22,50.— e.1º|9 Nº 50.552 v.5|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRESCENCIO LOPEZ, por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.434 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADAMES MARTIN TEODORO RESIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.453 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL JOSE RIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.739 v.6|9|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA VICTORIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD MAYORGAS DE LOZANO o LOZANO ZORRILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50.— e.1º|9 Nº 50.334 v.5|9|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LIMA de OSTUNI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972 — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.4|9 Nº 50.736 v.6|9|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA RICARDI de DI LEONE y ANTONIETA RICARDI de MACCAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.818 v.6|9|72

Juzgado Civil 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO GUILLERMO JOSE PIANAROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.817 v.6|9|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTINA SANCHEZ de BECEDILLAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.602 v.5|9|72

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO YOGUEL por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.377 v.5|9|72

El señor Juez Pedro Alejandro Delleplane cita por 3 días para tomar intervención en 30 días a herederos y acreedores de SIMON TRAJTERMAN.
Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.914 v.6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VICENTE ORLANDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.674 v.6|9|72

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROQUE LUCCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.4|9 Nº 50.632 v.6|9|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA o MARIA ANDREIS de LONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.608 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA GONZALES GARCIA de TRIBODI y MANUEL ENRIQUE TRIBODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.615 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TEODOSIA CATALINA MUSCIO de VACCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50.— e.1º|9 Nº 50.346 v.5|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PALMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.445 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION D'IMPRIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.1º|9 Nº 50.549 v.5|9|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ERNESTA OTTRIA Vda. de ADAMOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.1º|9 Nº 50.586 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA LUIS MARCEL CORNET D'HUNVAL o MARCELO CORNET D'HUNVAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.4|9 Nº 50.737 v.6|9|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AMELIA STEFANINI de PIAGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.431 v|5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA FERAHOGLU (o FERAHIAN) de HAIRABEDIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 22,50 e. 4|9 Nº 50.873 v. 6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JESUS MARIA PEZZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18.— e.4|9 Nº 50.761 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL ROSSINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.769 v. 6|9|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS DASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.571 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONIE EVENO de NECOL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.373 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de FELISA DELFINO. — Publíquese por tres días.
Fernando Vocos, secretario.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. —
$ 22,50 e.4|9 Nº 50.831 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA MATTIA DE DI VITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.648 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL SALVADOR PASCUZZO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 24.— e.4|9 Nº 50.637 v.6|9|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, de la Capital, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de SIMON BAGALA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 18. e.4|9 Nº 50.634 v.6|9|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita a la ASOCIACION PROPIETARIOS CAMIONES DE LA CONSTRUCCION a contestar la demanda y tomar la intervención que les corresponde por el término de Ley, Art. 486 Cód. Procesal, en autos: "Jordi Arturo s|Asociación Propietarios Camiones de la Construcción s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 28,80 e.4|9 Nº 50.863 v.5|9|72

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO ORDEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Félix Néstor Osores, secretario.
$ 18 e.1º|9 Nº 50.618 v.5|9|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ERNESTO DUBOIS, para que tome la intervención que le corresponda en los autos "Cañada de Ravanesi Eladia y otros c|Dubois Eduardo Ernesto y|u ocupantes y subinquilinos s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 52,50 e.4|9 Nº 50.638 v.8|9|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita y emplaza a don ISTERIO ARGENTINO PALAS, para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba, en los autos: "Casagrande Guido c|Palas Isterio Argentino y otros s|Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 31,50 e.4|9 Nº 50.656 v.6|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de FLAMEN'S, S. R. L.; Síndico: Francisca Valenti, con domicilio en Lavalle 2434 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el término de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de marzo de 1973, a las 14.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.1º|9 Nº 740 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de ELIBAL S. A. C. I. F. I. A.; Síndico: David Bromiguer, con domicilio en Cangallo 1488, 10º piso B., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de diciembre de 1972, a las 10 horas. Se intima al fallido y a

cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, agosto de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

e.1º9 Nº 741 v.7|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr Alfredo Cabrera, comunica por cinco días en la quiebra "KO-MO-KA S.R.L." fecha provisoria de cesación de pagos 19 de enero de 1970 Síndico Elena Sara Weinbaum, domicilio Corrientes 222 piso 6º izq., Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 11 de octubre de 1972, a las 14,30 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario

$ 90.— e.30|8 Nº 49.994 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de FLORANA S. R. L. I. C. Síndico Bermán Cogan, con domicilio en Talcahuano 214, 2º piso, oficina 5|7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el término de 30 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de febrero de 1973 a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

e.30|8 Nº 718 v.5|9|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "PIRES CONSTRUCCIONES SACIFA"; Síndico: Nicolás Giusti, domiciliado en Avellaneda Nº 171, piso 2º, "E" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de noviembre de 1972. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el 20 de febrero de 1973, a las 8 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 dentro de cinco días, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

e.1º|9 Nº 742 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE GUSTAVO CARSTENS. Síndico: Miguel García Firbeda, domiciliado en Pueyrredón Nº 1525, piso 5º, "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos partinentes hasta el día 24 de octubre de 1972. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el 16 de febrero de 1973, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 dentro de cinco días, y que para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos al fallido , los que serán ineficaces — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

e.31|8 Nº 731 v.6|9|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº ..., comunica por 5 días la quiebra de RIPOLL FRANCISCO; síndico Gregorio L. Levitky, con domicilio en Cabildo 96, 4º piso "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de marzo de 1972, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.

e. 30|8 Nº 720 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº ..., comunica por 5 días la quiebra de RICO Y CASTELLA S.C.A. s|quiebra; síndico José Lerner, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, Of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de marzo de 1972, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.

e.30|8 Nº 721 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días, la quiebra de O'GORMAN CARLOS HUMBERTO; síndico Adolfo J. Cavallone Brelvia, con domicilio en Bolívar 547, 5º piso, Esc. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de diciembre de 1972, a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e. 30|8 Nº 722 v. 5|9|72

El Juez Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 6, cita por 5 días a VIDRIOS Y CRISTALES DEL PLATA S. R. L. a dar las explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45.— e.31|8 Nº 50.283 v.6|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días, la quiebra de PLASTICOS NUÑEZ S.R.L.; síndico Abraham Aspis, con domicilio en San Luis 3457, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de diciembre de 1972, a las 7 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e. 30|8 Nº 723 v. 5|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por quince días en los autos SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A. s|cancelación de documentos, ha recaído la resolución que se transcribe: Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Autos y Vistos: atento lo solicitado, documentación acompañada, información sumaria producida y lo dispuesto por el art. 89 del decreto-ley 5965|63, bajo la responsabilidad de la parte peticionante y caución real que deberá ofrecer hasta la suma de $ 2.000, cancélense los pagarés de referencia, que se dan por reproducidos en este acto. — A sus efectos publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese a los obligados. — Héctor A. Patuel. — Los pagarés aludidos fueron emitidos el 22 de octubre de 1971, se encuentran librados a la orden de Sociedad Comercial del Plata y son los siguientes: 1 librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|1|72, por $ 334,06; 2) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|4|72, por $ 334,06; 3) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|7|72, por $ 334,06; 4) Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|10|72, por $ 4.175,84; 5) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimietno el 20|10|72, por $ 167,03; 6) librado por Susana González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|1|73, por $ 167,03; 7) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|4|73 por $ 167.03; 8) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|7|73, por $ 167,03; 9) librado por Susana Haydée González y Jorge O. Almiroty, con vencimiento el 20|10|72. — 1) Librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 18|1|72, por $ 179,94; 2) librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 17|4|72, por $ 179,94; 3) librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 20|7|72, por $ 179,94; 4) librado por Alicia Amelia Maier de Coronel, con vencimiento el 20|10|72, por $ 1.498,64.

Buenos Aires, 24 de julio de 1972. Carlos L. Bosch, secretario.

$ 810 e. 21|8 Nº 47.424 v. 8|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días a los acreedores de JACOBO KALEJMAN, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, EL LEON DE ORO MUEBLES, la apertura del juicio de convocatoria, fijándoles quince días para presentar al Síndico don Miguel Rubinec, con domicilio en Cangallo 1610, piso 3º, los justificativos de sus créditos. — El día 5 de octubre de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 27. e.4|9 Nº 49.278 v.5|9|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 29|8|72.

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "RAVEL, ARMANDO B., ROBERTO RAVEL y RAVEL HNOS"; Síndico: Ernesto O. Puerta, con domicilio en Uruguay 229, piso 8º, Depto. 33, a quienes los acreedores deberán presentar su títulos justificativos hasta el día 26 de setiembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 31 de octubre de 1972 a las 14 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

e.1º|9 Nº 744 v.7|9|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en la quiebra de FRIGORIFICO BRITANIA S. A. Es Síndico Lidia López con domicilio en Lavalle 1567, piso 11, oficina 1110 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 12 de diciembre de 1972 a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.1º|9 Nº 743 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "RAIMONDO, PEDRO". — Es Síndico Juan Antonio Conde, con domicilio en la calle Paraguay 435, piso 3º, oficina Nº 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1972. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el 9 de noviembre de 1972 a las 14.00 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 104 de esa ley.

Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Jorge O. Palacios, secretario.

e.1º|9 Nº 745 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de M. F. MANTELLO Y CIA. y ELIAS JOSE CHALITA. — Es Síndico Daniel Vila con domicilio en Pte. R. Sáenz Peña 846, piso 3º, oficina 305|306, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de setiembre de 1972. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 7 de noviembre de 1972 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.1º|9 Nº 746 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica or 5 (cinco) días la quiebra de ATUEL TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Corrientes 645, 6º, Depto. 30. Es síndico Vicente S. Ricomberri, con domicilio en Pte. Luis S. Peña 277, 5º piso F, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1972. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, el 14 de noviembre de 1972, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, para que cumplan con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 en 24 (veinticuatro) horas y para que se sometan al artículo 107 de esa ley.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 135.— e. 30|8 Nº 49.930 v. 5|9|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de EL CHICHARRON S. R. L. — Síndico: Roberto E. T. Barra, con domicilio en Rodríguez Peña 145, piso 11 "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de octubre de 1972 — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de febrero de 1973 a las 10 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.31|8-Nº 732-v.6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "MOSCONI S.A. C.I. e I.", la convocatoria solicitada, fijándose veinticinco días a contar desde la última publicación de edictos, para presentar al síndico Virginio Pablo Juan Bona, domiciliado en Humberto I número 1762, 8º piso, los títulos justificativos de sus créditos. El 20 de octubre de 1972, a las 15 horas, se celebrará en la Sala de Audencias del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, agosto 23 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 82,50 e. 30|8 Nº 49.818 v. 5|9|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de HILANA S.A la convocatoria solicitada, fijándoseles un plazo hasta el día 2 de octubre de 1972 para presentar al Síndico Contador Ernesto Raúl Lertora con domicilio en Uruguay 435, p. 5º, "I", los títulos justificativos de sus créditos. El 7 de diciembre de 1972 a las 8.30 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 75 e.1º|9 Nº 50.327 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de: SALADA ANTONIO. — Síndico Ramina C. Cimadevilia, con domicilio en José Bonifacio 1914, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de octubre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de diciembre de 1972, a las 8.30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de las 48 hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad — Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Marcos T. Núñez, secretario.
e.31|8-Nº 733-v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de "ASZEMIL, JAIME", fecha provisoria de cesación de pagos el día 3 de noviembre de 1969. Síndico Noel N. Lampert, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase la junta de acreedores para el día 2 de octubre, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, a 9 días del mes de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 75.— e. 30|8 Nº 49.995 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de "OSCAR ALFREDO GALVEZ, SOC. AN. COM. FIN. E INMOBILIARIA". Fecha provisoria de cesación de pagos: 20 de noviembre de 1967. Síndico contador Victorio Rajngewerc, domiciliado en Mendoza Nº 4900 a quien los acreedores deberán presentar los títulos dentro de los 30 días. Señálase la Junta de Acreedores para que tenga lugar el 2 de noviembre de 1972, a las 14 horas, en Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la sociedad fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 82,50 e. 30|8 Nº 49.988 v. 5|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días la quiebra de "INVERSOR S. C. A." y de su socio solidario Eduardo Ernesto Salles, fecha provisional de cesación de pagos: el día 25 de marzo de 1970. — Síndico: Rafael Bertini, con domicilio en Castro Barros Nº 217, 1er. piso, Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las 14 horas. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 120 e.4|9 Nº 49.181 v.8|9|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 31|8|72.

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, hace saber que en los autos "BANCO SUDAMERICANA S. A. COMERCIAL s|cancelación pagaré", se ordenó cancelación pagaré, librado por Banco Sudamericana S. A. C. I. por pesos 36.500,43, a favor de The First National Bank of Boston (Banco de Boston), "pagadero a los 180 días". — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 157,50 e.4|9 Nº 50.662 v.22|9|72

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a don JORGE VREDJIAN, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tome la intervención correspondiente en los autos "Banco de Londres y América del Sud c|Vredjian Hnos. S. A. C. e I. y otros s|ejecución", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Marcos I. Muñiz, secretario.
$ 24.— e.4|9 Nº 50.774 v.5|9|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de HARARI ALBERTO; Síndico Natalio Estrin con domicilio en Talcahuano 778, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de octubre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de diciembre de 1972 a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. En Buenos Aires, a 22 de agosto de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.30|8 Nº 724 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por cinco días la quiebra de LOS CLAVELES DE ESPAÑA S. R. L. — Síndico, Américo Szily, con domicilio en Cangallo 1479, 3º, of. 4, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 1972. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de noviembre de 1972, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de agoste de 1972. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
e. 1º|9 Nº 748 v. 7|9|72

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la presentación del concurso preventivo de "ARMANDO STABIO S.A.C.I.F.A.I.", intimándose a los acreedores a verificar sus créditos hasta el 4 de octubre de 1972, ante el síndico Roberto Monti, calle Paraguay 435, 3er. piso, of. nueve. El día 4 de diciembre de 1972, a las ocho horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Diagonal Norte 1211, piso 7º, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 75.— e.1º|9 Nº 50.341 v.7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "DETO ENRIQUE ANTONIO ALFREDO s|Quiebra", síndico Clotario Arturo Jordán, domiciliado en Suipacha 472, 7º, of. 714, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de octubre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de febrero de 1973, a las 8 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las cuarenta y ocho horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Buenos Aires, agosto 24 de 1972 — El secretario.
e 31|8-Nº 734-v.6|9|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en los autos "DI LULLO Y GARCIA IND. y COM. s| quiebra", que se han regulado honorarios del Síndico Juan J. Fernández Palacios en $ 1.000 —; en $ 75,— los de la Escribana Angélica Haydée Rossi; en $ 453,— los del Dr. Emilio Eugenio Agrelo, letrado de la convocatoria; en $ 890 los del liquidador Mauricio Voskian; en $ 890,— los del Dr. Rubén Meilich, apoderado del liquidador y a cargo de éste y en $ 127,— los del Dr. Rubén Meilich como letrado del liquidador. Lo que se hace saber a sus efectos.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 27 e. 4|9 Nº 50.654 v. 5|9|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en la quiebra de SADE OADA, síndico Don Manuel Szulman, domiciliado en Lavalle 1763, piso 5º, of. 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 14 de septiembre de 1969. Señálase el día 31 de octubre de 1972, a las 13 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes, pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.30|8 Nº 725 v.5|9|72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de GUERLLOY HNOS. Y CIA. S.R.L. Síndico Fernando Raúl Acoroni con domicilio en Viamonte 773, 1º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1972. La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 27 de noviembre de 1972 a las 8 hs. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico, y no le efectúen pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Intímase al fallido para que ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado y entregue al Síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado (arts. 12, 95 inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º y 96 inc. 1º.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.30|8 Nº 726 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en la quiebra de DE LUCA JUAN CARLOS, síndico Don Roberto Monti, domiciliado en Paraguay 435, piso 3ro., of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos al Síndico dentro de los 30 días. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 29 de diciembre de 1969. Señálase el día 3 de noviembre de 1972 a las 13 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes, pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires agosto 18 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.30|8 Nº 727 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en la quiebra de CUARETA ELISA L., síndico Don Héctor Raúl Torne, domiciliado en Paraguay 435, piso 3ro., of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos al Síndico dentro de los 30 días. Fecha provisoria de la cesación de pagos el 5 de agosto de 1969. Señálase el día 27 de octubre de 1972 a las 13 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes, pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires agosto 18 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.30|8 Nº 728 v.5|9|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "LA RASTRA S. R. L., s|quiebra" que el día 4 de octubre de 1972, a las 14 horas se celebrará la junta de acreedores con el número que comparezca. Se fija el plazo de 25 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Síndico: Francisco Guillermo Bardach, Belgrano 835, piso 7º, Dto. "S". Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 105.— e.1º|9 Nº 50.394 v.7|9|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "COPESUR, S. C. A. s|quiebra", que con fecha 25 de agosto de 1972 se ha decretado la quiebra de "Copesur S. C. A." y de la firma solidaria de la misma "Luis E. Boiso Construcciones, S. R. L."... Desígnar la audiencia del día 29 de agosto del corriente año a las 15 hs., a fin de sortear el síndico que deberá entender en las presentes actuaciones... Fijar plazo hasta el 25 de octubre de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico en los términos del Art. 33 de la ley 19.551. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 16 de noviembre y 7 de diciembre de 1972. Fijar audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 7 de febrero de 1972 a las 9 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la Sala del Juzgado... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 1º|9 Nº 749 v. 7|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "YUNES, EDUARDO s| quiebra", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría que por acto de fecha 23 de agosto de 1972, se ha establecido que la fecha de junta de acreedores, en caso de corresponder, será la del día 6 de diciembre de 1972, a las 9 hs.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 1º|9 Nº 750 v. 7|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de MOLINOS ACHALAY S. A. C. I. F. s|quiebra", que el día 11 de octubre de 1972 a las 14 horas se celebrará la junta de acreedores con el número que comparezca. Se fija el plazo de 30 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico los títulos jus-

tificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Síndico: Francisco Guillermo Bardach, Belgrano 835, piso 7º, Dto. "S"
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 105.— e.30|8 Nº 49.875 v.5|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, comunica por cinco días que en los autos caratulados "REYNOSO OSVALDO s|quiebra", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría que por auto de fecha 23 de agosto de 1972 se ha resuelto designar como fecha para la junta de acreedores, si correspondiese, la del día 16 de noviembre de 1972 a las 9 hs.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e. 1º|9 Nº 751 v. 7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a JOSE COPITT E HIJOS, COMPAÑIA METALERA DEL OESTE; MAURICIO COPITT y JOSE COPITT, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c| José Copitt e Hijos Compañía Metalera del Oeste de Mauricio Copitt y José Copitt s|ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 18 e. 4|9 Nº 50.696 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a ANA MARIA BUSIN, ALDO JUAN MALGESINI y EZIO DOMINGO MALGESINI, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Ana María Busin s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 15 e. 4|9 Nº 50.695 v. 5|9|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORPORACION ARGENTINA de CONFITERIAS, SIMON O. VALIENTE, HIPOLITO A. CURATOLO y ALBERTO R. LENTO", en la cual fue designado Síndico el Contador Rita Gelman, con domicilio en la calle Castelli 36, 3º piso, dpto "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 1972. — En caso de ser presentado concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de abril de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
e. 31|8 Nº 735 v. 6|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 15 días en el expediente "LUCCISANO ROSA AURORA s|cancelación de documentos" que S. S. ha dictado resolución que en su parte pertinente expresa: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1972, procédase a la cancelación que se solicita y a los efectos del art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial, debiendo detallarse cada uno de los documentos en las publicaciones — Francisco M. Bosch" Comuníquese asimismo que los documentos son dos letras de cambio libradas por la Compañía Argentina Fletadora de Vehículos S. A. a su propia orden y endosadas por la misma, aceptadas por el First National City Bank, Sucursal Buenos Aires, identificándolas con los números 23.955 y 23.956 con vencimiento el 1º de octubre de 1972 y por pesos Ley 18.188 diez mil cada una.
Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 315.— e.21|8 Nº 47.531 v.8|9|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos: "KOPO S. R. L. s|quiebra", que se ha convocado a Asamblea de Acreedores para el 15 de setiembre de 1972 a las 14.30 horas a fin de que autoricen al liquidador a promover acción revocatoria concursal sobre el local negocio ubicado en planta baja y sótano y designado con el Nº 1 de Lavalleja 6|8| 10|14 y 16 esquina Warnes 103|105.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 60 e.4|9 Nº 50.762 v.8|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría número 25, a mi cargo, comunica por cinco días que en el Expte. 36.447 caratulado "INDUSTRIAS SSIMAC S. R. L. s|quiebra", se ha señalado el día 25 de octubre de 1972, a las 14,30 horas, para realizar la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos al Síndico, señor Camilo Sebastián Mondelo, en su domicilio de la calle Ayacucho 457, piso 4º, oficina 41, dentro de los treinta días de la fecha.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 75 e. 4|9 Nº 50.703 v. 8|9|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días que en autos: "KOPO S. R. L. s|quiebra", se regularon los siguientes honorarios: doctor Julio Dachary Sánchez, letrado del acreedor peticionante, $ 170.—; Dr. Daniel Badens, apoderado de la misma parte $ 60.—; Contador Rogerio G. Lasartigues, Síndico, $ 650.—; Escribano José Rolandi, $ 175; Dr. Carlos Montalbán, letrado del liquidador, $ 150.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 24 e.4|9 Nº 50.765 v.5|9|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos "Billordo Reynaldo y otros s|quiebra-incidente de calificación de conducta". Expte. Nº 43.020, cita y emplaza por cinco días a PASCUAL LORENZO, haciéndole saber la siguiente resolución: "...nos Aires, julio 27 de 1971. — Autos y Vistos:... Resuelvo: Calificar como culpable y fraudulenta (Arts. 169, inc. 3º y 9º y 170, inc. 8º, de la ley 11.719, la conducta comercial de ...Pascual Lorenzo. Consentido o ejecutoriado que sea el presente, ofíciese al señor Jefe de la Policía Federal para que ponga a los fallidos a disposición de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Fecho, pasen estos actuados, juntamente con el principal, a la precitada Cámara (Art. 177 de la misma ley) a los efectos de que hubiere lugar. — Notifíquese. — Héctor A. Patuel, Juez. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 1º|9 Nº 753 v. 7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de LANDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Expediente Nº 41.877, Síndico, Salomón Simón Wilhelm, con domicilio en Lavalle 1290, piso 10, Of. 1.002, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de diciembre de 1972, a las 8 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 1º|9 Nº 754 v. 7|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ROSA STEIN de KHON. — Síndico Alicia Lucía Lomoro, con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 8º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 15 días. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de octubre de 1972, a las 13,30 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.
e. 31|8 Nº 736 v. 6|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO RODRIGUEZ. — Síndico Eusebio Adrián Beloqui, con domicilio en Alsina 943, piso 7º, ofic. "706", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 15 días. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de noviembre de 1972, a las 9 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.
e. 31|8 Nº 737 v. 6|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de SELECCIONES SARINA S. C. A., WALTER OSCAR IGLESIAS e ISAAC DABAS, síndico Salomón S. Wilhelm, con domicilio en Lavalle 1290, piso 10, Of. "1002", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 15 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de octubre de 1972, a las 13.30 hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.31|8 Nº 738 v.6|9|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de CURTIEMBRE KOHAN S. C. A. (Expediente Nº 131.012). Fecha de cesación de pagos 10 de diciembre 1968. Síndico Juan Andrés Sinde, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 10 de Noviembre de 1972, a la hora 14, para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 105.— e.30|8 Nº 49.997 v.5|9|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Nº 3

La Vocalía Nº 3 de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación a cargo del doctor Carlos Enrique Malbrán, Secretaría del doctor Pedro Carlos Narváiz, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO BRITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 457 que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.
e.31|8 Nº 729 v.6|9|72

Nº 9

La Vocalía Nº 9 de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por el término de cinco días a contar des de la primera publicación a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, a efectos de que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, en la Causa Nº 62 que se instruye por robo calificado, etc., por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.31|8 Nº 730 v.6|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO SURJAN TROFFO, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 9666, caratulada Gualdieri Agustín y otros s|inf., Art. 282 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Ricardo G. Rongo, secretario.
e.31|8 Nº 739 v.6|9|72

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo RAMON ANTONIO ARZAMENDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.443|71, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
4|9 Nº 756 v.8|9|72

Nº 2

El Juez Federal doctor José Víctor Manuel Zabala cita por diez días al propietario desconocido y al que se crea con derecho al bien sito en el partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, s|catastro: circunscripción I, sección D, manzana 325, parcela 2, con una superficie total de 34.845 m2., de los que se expropian por plano 57-142-69, la superficie de 9.625,96 m2. a que se presente a estar a derecho en los autos "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|expropiación" (expediente Nº 42.385), que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a su cargo, secretaría Civil y Comercial. Se hace saber que se han consignado como precio, pesos once mil quinientos ochenta y uno con ochenta centavos que deben presentar en autos título de dominio para ser tenidos por parte; que en caso de no comparecer, se designará al Defensor Oficial para que los represente.
San Martín, 31 de mayo de 1972. — Hernán C. R. Rojo, secretario.
$ 60.— e.4|9 Nº 50.744 v.8|9|72

El Juez Federal doctor José Víctor Manuel Zabala, cita y emplaza por diez días al propietario desconocido y a quienes se crea con derecho, al bien sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Tigro, según catastro: Circunscripción I, Sección D, Fracción III b, parcela 2, con una superficie total de 3.507 m2.. de los que se afectan por este juicio, la superficie de 2.809,26 metros cuadrados, según plano de afectación característica 57-12-70, a que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, en los autos "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|expropiación" (expte. número 42.398) que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, a su cargo, secretaría Civil y Comercial. — Se han depositado pesos dieciocho mil veintiséis con veinticuatro centavos en concepto de pago; deben acreditar en autos, la titularidad del dominio, para ser tenidos por parte; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente, en caso de no comparecer al juicio.
San Martín, 31 de mayo de 1972. — Hernán C. R. Rojo, secretario.
$ 67,50 e.4|9 Nº 50.745 v.8|9|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CLEMENTE CARO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a presentar declaración indagatoria en la causa Nº 11.197|71 que se

le sigue por el delito de hurto energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 5 de julio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.4|9 Nº 757 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a AMBROSIO IESULAURO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.615|72 que se le sigue por el delito de exacciones ilegales bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 5 de julio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.4|9 Nº 758 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIA ELENA GALLIATI de JUAREZ para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número 11.625|72 caratulada "Galliati de Juárez María Elena s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su inmediata captura.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.4|9 Nº 759 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c., del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a DOROTEO TEOFILO PAIVA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.487|72, que se le sigue por el delito de hurto o extravío de correspondencia y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.4|9 Nº 760 v.8|9|72

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON MURINGA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 23 de junio de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.4|9 Nº 761 v.8|9|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL Y. ZUBIRI, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 6 de julio de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.4|9 Nº 762 v.8|9|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SAHAKIAN, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 29 de junio de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.4|9 Nº 763 v.8|9|72

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Jorge A. Spinetta, cita por tres días a DOLORES BERESTAIN de GALILEA, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por apremio. Expte. 3.449-A|67. — Publíquese por dos días.
Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.4|9 Nº 764 v.5|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8, a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a HORACIO OSCAR OSORIO, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 14.472-B., caratulada "Frigorífico Swifts|su denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, 19 de mayo de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.4|9 Nº 765 v.8|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a ELIAS ASSEFF, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa número 12.063-B., que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.
La Plata, 30 de mayo de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.4|9 Nº 766 v.8|9|72

COMODORO RIVADAVIA

Nº 1

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo Carranza Latrubesse, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Julio Antonio Alexandre, cita y emplaza al señor Victorio Montanari para que dentro del término de ley comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "HERMANOS BERUTTI Y GOSIO S. A. c|I. E. M. S. A. y otros s|Ejecutivo", Expte. 71|1971 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Comodoro Rivadavia, agosto 20 de 1972. Julio Antonio Alexandre, secretario.
$ 75.— e.30|8 Nº 49.809 v.5|9|72

REMATES JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "BONET de ALONSO BEATRIZ J. y ot. c|ROMERO ANDRES LUIS, s|ejec. hip." (Expte. Nº 18.867), que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 8 de setiembre, a las 14.30 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en la ciudad de Pergamino, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., con frente a la calle San Nicolás, señalada con el Nº 462 entre Av. Julio A. Roca y Pueyrredón, que consta de un local al frente de 5,50 por 10 ms. aprox., una trastienda de 5,50 por 8 mts., escritorio, dos habitaciones, baño y cocina, patio cubierto, comedor diario, y un fondo aproximado de 5,50 por 15 mts., con un altillo y sótano. Ocupada por el demandado y su familia. Base: $ ley 68.070,20. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Se visita de lunes a sábado, de 9 a 12 hs., y de 15 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Cláusula 2ª de la hipoteca: Mientras esté vigente la hipoteca el deudor no podrá arrendar o ceder el uso del inmueble.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 72.- e.4|9 Nº 50.751 v.6|9|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RIOS de GARABOA ANTONIA y otra c|TROVATI de FANTINI MARIA LUISA, s| ejec. hip." (Expte. Nº 10.198), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre de 1972, a las 15.30 horas, la unidad Nº 10, primer piso, en el inmueble calle Carlos Antonio López Nº 3548|3550|3550 A, entre Emilio Lamarca y Concordia, consta de una superficie propia total de 39 metros 02 decímetros cuadrados, que se distribuye así: 1 metro 24 decímetros cuadrados de galería y 37 metros 78 decímetros cuadrados. Porcentual 4,46 o|o. Base $ 13.500 ley 18.188. Al contado. Desocupado. Se visita todos los días hábiles de 13 a 17. Adeuda en concepto de expensas comunes al 30|6|72, la suma de $ 505,31, siendo la cuota correspondiente al mes de junio de $ 29,32. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 67,50 e.4|9 Nº 50.879 v.6|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 7, comunica por tres días en el juicio: "PROVENZANO FRANCISCO y otros c|HERRERA ROBERTO D. s|ejec. hipotecaria" Expte. Nº 10.667|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 6 de setiembre de 1972, a las 16.30 horas, el inmueble Sanabria 3315|19, Capital. Mide: 10m69 frente al S.O.; 36m74 costado N.O.; 10m69 de contrafrente N.E. y 37m 01 costado S.E. Superficie 394,19 ms. cs. Sanabria 3315 se encuentra ocupado por el propietario demandado quien se comprometió en el expediente a entregarlo desocupado dentro de los 10 días de aprobado el remate. Sanabria 3319, Dto. ocupado por persona que manifiesta ser inquilino. — Sin base, al mejor postor. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — Comisión 3 o|o. Se visita de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 72.— e.1º|9 Nº 50.567 v.5|9|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES c| LONGARINI VIDELA MARCIANO A., s| ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.772), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de setiembre de 1972, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº 79, undécimo piso, en el inmueble calle Cangallo hoy Nº 2047 y 2049, entre Ayacucho y Junín, con entrada por el Nº 2049 de la calle Cangallo, con las siguientes superficies: cubierta 28 metros 90 decímetros cuadrados descubierta; 13 metros 87 decímetros cuadrados. Total 42 metros 77 decímetros cuadrados. Porcentual 1,11 o|o. Base: $ 15.500 ley 18.188. Al contado. — Desocupado. Se visita todos los días hábiles de 13 a 17. Adeuda en concepto de expensas comunes e intereses al 31|8|72, la suma d $ 1.804,49, siendo la cuota mensual de $ 50. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — María Sira Beneventano, secretario.
$ 67,50 e.4|9 Nº 50.868 v.6|9|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado: "NUEVO BANCO ITALIANO c|BALCARCE, NICOLAS RAMON, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 1.386), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 8 de setiembre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el primer piso, Letra "B", Unidad Nº 6, del edificio de la Avda. Luis María Campos 1035, Capital Federal, con una superficie cubierta de 30 m.c. 97, semicubierta 1 m.c. 66, superficie total de 32 m.c. 63. Porcentual de dominio 1,03 o|o. Adeuda por expensas comunes la suma de pesos 541,43 y se abona por trimestre la suma de $ 64. — El departamento se compone de pequeño hall, living-comedor, lavadero semicubierto, pequeño pasillo con un placard, baño instalado, un dormitorio con placard, encontrándose en regular estado de conservación y totalmente desocupado. Visitas, de 14.30 a 18.30. Base: $ 7.906,66, al contado. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos tres por mil, a cargo del comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 81.- e.4|9 Nº 50.798 v.6|9|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "FRIGORIFICO YAGUANE S.A.C.I.F.A. c|TABARE S.R.L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manes Freilich rematará el día doce de setiembre de 1972, a las 9 horas, en el lugar, el inmueble sito en la calle Tabaré 1416, Capital Federal, entre Centenera y Mon, edificada en lote de 8,66 m. de frente por 23 m. de fondo. El bien se encuentra desocupado, a excepción del local del frente que se halla ocupado por la demandada. Base: $ 111.916,66, al contado. Horario de visita, lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — Seña 8o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 54.- e.4|9 Nº 50.820 v.6|9|72

Por orden del Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, se comunica por tres días en el juicio: "CORTES ANTONIO c|SUC. DE EZEQUIEL BOROBIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Gregorio M. Bianchi, con oficinas en la calle Lavalle Nº 710, piso 5º, of. "C", de esta Capital, rematará público finalmente el día 10 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en el mismo lugar, el inmueble ubicado en esta Capital, Av. San Juan Nos. 3377|79|81. Consta de dos plantas: Planta baja: local desocupado y un departamento ocupado. Planta alta: un departamento ocupado. Terreno mide: 8.66 mts. de frente al sud; 46.27 mts. al Oeste; 46.14 mts. al Este; y 11.50 mts. en su contrafrente al Norte. Superficie total 465,75 mts.2, o lo que resulte de título. — Base $ 51.093,32 (Ley 18.188) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 67,50 e.1º|9 Nº 50.451 v.5|9|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "MANZANO ISABEL SOFIA ELENA y otras c|ALE ISASMENDI ELISA SADA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 19.756, que el martillero Jorge Luis Vázquez rematará el 9 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en la misma finca, la unidad funcional Nº 18, piso 8º, del edificio Av. Cánning 2588, de esta Capital Federal, compuesto de dos ambientes y dependencias accesorias. Superficie propia cubierta 56 m2. 89 dcm2. Superficie descubierta: 12m. 88 dcm2. Porcentual asignado 3,48 o|o. Expensas comunes estimadas $ 2.400. Adeuda por este concepto $ 721,37. Base de venta $ 13.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. La unidad se encuentra ocupada por la demandada quien se ha comprometido a desocuparla a fs. 99 del expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Puede visitarse en días hábiles de 15 y 30 a 17 y 30 horas.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 63.— e.1º|9 Nº 50.474 v.5|9|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "DIOS de CROWLEY, LEONOR F. c|KELLY de SCHULTZ, MARGARITA E. s| Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 25.825) que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre de 1972, a las 15.30 horas, Dos lotes de campo ubicados en el Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, señalados en el plano que mencionan sus títulos con los números Dos y Cinco, Circunscripción VII - Sección Rural, Parcela 493, Partida 802, que unidos y en conjunto tienen una superficie de 299 hectáreas, 77 áreas y 87 centiáreas, dentro de las siguientes medidas y linderos: 1.476,38 mts. al N.O. y S.E., lindando por su primer rumbo con campo que fuera de Glorialdo Fernández y por el segundo con la fracción Nº 8; 2.030 metros al N. E. lindando con las fracciones 3 y 4; 2.031 mts. al S. O., lindando con las fracciones 1 y 6. — Base en bloque: $ 97.000 Ley 18.188. — Al contado. —

El campo será oportunamente entregado desocupado. — Se visita de 16 a 18 horas, todos los días. 10 o|o. de seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 81 e.4|9 Nº 50.865 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: ESPIÑA, MIGUEL ANGEL y otros c|DAZA, ENRIQUE MANUEL CARLOS s|Sucesión, s|Ejecución Hipotecaria (Expediente número 21.421), que el martillero José E. Miruri, rematará el lunes 11 de setiembre de 1972, a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la unidad funcional Nº 23, quinto piso del inmueble Ciudad de La Paz 2535, Capital Federal, con superficie propia total de 57 m.c. 39 y porcentual del 3,22 o|o. — No debe expensas comunes a Setiembre de 1970; se deben cuotas extras por Julio a Setiembre 1970, por pesos 96,60. — La unidad está ocupada por la demandada y se entrega desocupada. — Visitar de 10 a 12 horas. — Base: pesos 30.000 al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 30 agosto 1972. — El Secretario.

$ 63 e.4|9 Nº 50.763 v.6|9|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, Capital, comunica por tres días en los autos "VIDAL, JOSEFA y otra c|KOHAN, NOEMI s|Ejecución Hipotecaria" (Exp.: 29.143), que el martillero Luis P. Galeano, con oficinas en Arenales 2884, 3er. piso "C", Capital, rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, la unidad funcional 40, piso 12, de la finca Pueyrredón 392|400, Capital, ocupada por la demandada. — Superficie: 80,20 m2. — Porcentual: 1,60 o|o. — La unidad devenga $ 70 mensuales por expensas comunes y se rige por la Ley 13.512 de propiedad horizontal. — Se adeuda por Obras Sanitarias del 1º al 30 de abril de 1963 $ 4.60 y por el 2do. cuatrimestre del mismo año $ 19,85; deudas sujetas a reajuste, por recargo progresivo. — Por Impuestos municipales se adeudan el 1er. y 2do. semestre de 1971 por alumbrado, barrido y limpieza y por contribución territorial, y, por contribución de pavimentos, $ 95,92 y $ 58,06 respectivamente. — Base: $ 30.000 al contado y de acuerdo con la cláusula 4a. del Contrato de Mutuo, se entregará libre de ocupantes. — Seña a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El que resulte comprador, constituirá domicilio en Capital Federal. — Horario de visita: de 16 a 18 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 103,50 e.4|9 Nº 50.349 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el Expte. 20.733|71: "MAGLIARELLI de MEDOLLA CARMEN, contra DI CHIAZZA JUAN C. s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 7 de setiembre, a las 17.45 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, en propiedad horizontal, la unidad Nº 49, piso 6º, departamento "A", del edificio calle Juncal Nº 1879, Capital, a la calle. Consta de comedor con gran espejo, dos dormitorios con placares embutidos, pisos de roble de Eslavonia, baño instalado a todo lujo, cocina, lavadero-habitación y baño de servicio, calefacción central y agua caliente. Desocupado. Visitar de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Llaves en Portería. Se adeudan Imp. Municipales años 1971|72. O. Sanitarias 1971|72. Expensas mensuales de diciembre 1971 a mayo 1972 pesos ley 742,14. — Base pesos ley 51.624,20 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Superficie propia 70 mts2 Porcentual del 2 o|o con 372 milésimos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 81.— e.1º|9 Nº 50.364 v.5|9|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en los autos. "BOLJESIC EDUARDO ALBERTO y otros c|MELANI PABLO s|ejecucion hipotecaria", Expte. Nº 18.557, el martillero Juan Francisco Ravignani rematará el día 11 de setiembre de 1972, a las 13 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, de Capital, el inmueble ubicado en Venezuela 4160 entre Quintino Bocayuva y Treinta y Tres, de Capital, Matricula: 6-4043, que mide: 8,94 mts. de frente al Norte, 8,74 mts. de contrafrente al Sud y 36,27 mts. los costados Este y Oeste. Sin base y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Existe en autos incidente de ocupación. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 49.50 e.1º|9 Nº 50.519 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "SILVA Y TEXIER, JOSE LUIS ADOLFO c|TIRIBELLI, SANTIAGO JOSE y otro s|Ejec. Hipotecaria" (Expte. número 18.056, folio 107), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día sábado 9 de setiembre de 1972, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, señalado en el plano de subdivisión aprobado bajo el número 45|299|58, con el Nº 6, manzana 33 v., frente a la calle Florencio Sánchez entre Rosales y Tripulación de Fournier, compuesto de 11 m 65 de frente al S.E. por 32 m. 55 de fondo. — Superficie: 379,21 metros cuadrados. — Se visita todos los días de 9 a 17. — Base: $ 3.530,45 Ley 18.188. — Al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 63 e.4|9 Nº 50.866 v.6|9|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "IGLESIAS, MANUEL y otros c|MELLI, ARMANDO CLAUDIO y otro s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 15.481), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Borges Nº 2030, entre Avellaneda y Santa María de Oro, edificado en el lote 22 "C", manzana L., con una superficie de 857.95 metros cuadrados. — Base: $ 48.458.40 Ley 18.188. — Al contado. — Ocupado por el propietario demandado y su familia, que deberá entregarlo desocupado de acuerdo en lo convenido en el contrato hipotecario en ejecución. — Se visita de lunes a viernes de 15 a 18. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 24 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 63 e.4|9 Nº 50.867 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el Expte. Nº 15.857|71, autos: "ORLANDO de COIRINI SANTA A. y otros contra MORA JOSE OSCAR, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros señores Jorge F. Mombelli y Roberto M. Mombelli, rematarán el lunes 11 de setiembre de 1972, a las 15.15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Capital Federal, en propiedad horizontal, las unidades 3ª y 4ª del edificio de la calle Echeverría 5136|38 entre las de Bauness y Avalos, de la Capital Federal: ambas unidades tienen entrada común por el Nº 5136 de la calle Echeverría: Depto. Nº 3 (último): Consta 2 habitaciones, baño instalado, galería, cocina y terraza (ocupado por flia. Morales). Renta $ Ley 52 mensuales, sin expensas comunes. Superficie cubierta propia 55,66 mts., galería 2.70 mts. Sup. total: 58,36 mts.2; teniendo además una superficie cubierta común de 11,69 mts.: formando un total de 70 mts. con 5 dec.; teniendo además una superficie no cubierta de 26,10 mts.2., correspondiéndole una proporción del 27,78 por ciento del edificio y demás. Departamento Nº 4 (actualmente no tiene número identificatorio, anteúltimo); ocupado por el demandado, esposa e hijo: 3 habitaciones, cocina, baño instalado, patio y en la parte alta terraza con una pieza y cocina todo de material. Sup. cubierta: 51,38 mts.2., galería de 7,06 mts.2., o sea un total de 58,48 mts.2., teniendo además una superficie común cubierta de 11,71 mts2., o sea un total de 70,15 mts.2., teniendo además una superficie no subierta común de uso exclusivo de patio de 11,50 mts.2., y terraza de 74,78 mts.2. Porcentual: 27,82. — Base de venta pesos Ley: 32.000. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. Visitar diariamente en el horario de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 187.50 e.4|9 Nº 51.172 v.6|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el Expte. Nº 15.503|71: "ERBAZ JOSE C. contra BARRIONUEVO FRANCISCO, ejecutivo", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 7 de setiembre, a las 17.15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la localidad de San Agustín, próximo a la Estación San Francisco Solano del F. C. Gral. Belgrano, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, Lote 18 de la Manzana 85, con una superficie total de 384 mts.2. Consta de una habitación, cocina, baño y un pequeño local al frente, luz eléctrica y bomba de agua a mano, a una cuadra de la Av. Belgrano donde circulan varios medios de locomoción. — Base de venta: Once mil ochocientos ocho pesos Ley (11.808) al contado. — Seña 20 o|o y comisión 3 o|o en dinero en efectivo. La finca la ocupa el demandado y su familia. Cláusula 7ª de la hipoteca: En caso de ejecución el dueño se obliga a entregar el bien gravado completamente desocupado, dentro de los treinta días de recibida la notificación de la demanda. Visitar de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e.4|9 Nº 51.169 v.6|9|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S.A.F.I.C.I. contra GONZALEZ de CARBONI, RUTH ANASTASIA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 20.207|1971), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, designada a propuesta de parte, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Cap. Fed., el día 15 de setiembre de 1972, a las 16 hs., el inmueble ocupado por un inquilino sin contrato, que abona un alquiler mensual de $ 200, ubicado en la calle Rivadavia Nº 1171, de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires, enclavado en el lote 14, el que forma parte de la manzana letra A, de la quinta Nº 13, que mide 8,66 m. de fondo al N.O., por 26,68 m. de fondo. Superficie total 231,48 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón, cocina, baño, galpón y pieza al fondo. — Base: pesos ley 18.188 trece mil ochenta y tres con noventa centavos ($a. 13.083,90), base retasada. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra. La cláusula sexta del contrato hipotecario, dice: "En caso de que la acreedora debiera proceder a la ejecución del crédito por cualquier causa prevista o no en este contrato podrá exigir a la deudora el inmediato desalojo del bien y su entrega para la toma de posesión desocupada y libre de todo ocupante. Días de visita 12, 13 y 14 de setiembre, de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 117.- e.1º|9 Nº 50.621 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, comunica por tres días en el juicio: "HIDALGO MARTIN LAUREANO c|CARMINATTI de CUENCA JOSEFINA CARMEN, s|ej. hipotecaria" (Expte. Nº 20.709), que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el martes 12 de setiembre, a las 16 horas, en Cangallo 925, piso 2º (D. Palma Quintana y Cía.), la unidad Nº 5, (C), del piso 1º de la propiedad calle Cangallo 1751, entre Callao y Rodríguez Peña. Compuesto de living, cinco habitaciones y dependencias. Sup. 140,30 mts2., con uso exclusivo de terraza común de 8,50 mts2. — Porcentual 3,50 o|o. Base: $ 47.915. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Cláusula 4ª Hipotecaria: El acreedor queda facultado para ejercer la acción ejecutiva que le compete contra el bien gravado, y solicitar sin más trámite la venta del inmueble hipotecado. Totalmente desocupado, libre de intruso u ocupante y sin oposición de terceros. Según acta de constatación el departamento se encuentra alquilado a la Sra. de Novas quien subalquila a cuatro personas. Adeuda expensas comunes desde diciembre de 1971, $ 739,93; O.S.N. 2do. semestre 1971, pesos 444,65. — Horario de visitas, de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil sellado de ley 18.524. — Informes S. García Casabal, Rivadavia 1837, piso 7º.

Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 99.- e.1º|9 Nº 50.366 v.5|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días en el juicio: "SANTO HAYDEE y otros c|GARAVANO FELIX M. y otro, s|ejecución hip." (Exp. 18.819|70), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 6 de setiembre de 1972, a las 16.30 horas, la unidad Nº 9, 4º piso, del inmueble Juan B. Justo 7082|84, Capital. Sup. cub. propia 59,45 ms. cs. Porcentual 10,14 o|o. Ocupada por el propietario demandado. — Según Cl. 6ª Contrato de Mutuo: "La unidad deberá entregarse desocupada, libre de todo intruso y|o inquilino". — Base: $ 34.000 ley 18.188, venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 63.- e.1º|9 Nº 50.566 v.5|9|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "SEGERS CARLOS L. s|suc. y RIOS de FELISA DEL ROSARIO s|sucesiones" (Expte. Nº 13.924), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de setiembre de 1972, a las 15.30 horas, la unidad Nº 4, primer piso, en el inmueble José Bonifacio 1523|25|27, entre Achával y Miró, con entrada por el Nº 1525; consta de una superficie cubierta total de 95,72 ms.cs. divididos en una superficie propia total de 79,84 ms. cs., que comprende una parcial de 3,49 ms. cs. en planta baja; 64,78 ms. cs. en el primer piso; 7,40 ms. cs. en la azotea y 2,13 ms. cs. en la galería; 2,04 ms. cs. de balcón y una común de 15,88 ms. cs. Posee además una terraza común de uso exclusivo de 58,75 ms. cs. Porcentual 34,43 o|o. Desocupado. Base $ 21.941,16 Ley 18.188. Al contado. La finca no tiene administrador ni paga suma alguna por expensas comunes. Se visita de lunes a sábados, de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 72.— e.4|9 Nº 50.869 v.6|9|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos: "GOMEZ FERNANDEZ, SEVERINO y otros c|PADIN, JOSE LUIS y otra s|cobro hipotecario", Expte. Nº 16.982, que el martillero Armando R. Gualtieri rematará el 10 de setiembre de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo departamento, la unidad funcional número 30 (designada internamente con la letra "F"), destinada a vivienda, ubicada en el tercer piso de la finca sita en la Capital Federal, en la Avenida Juan Bautista Alberdi números 5771 y 5775, con una superficie cubierta de 39m38 dcm2., semicubierta de 3m23 dcm2., y descubierta de 33m21 dcm2., o sea un total por el piso y la unidad funcional de 75m81 dcm2., a la que corresponde un porcentual del 1 con 61 centésimos por ciento e igual proporción sobre las partes proindivisas del terreno y sobre las cosas comunes del edificio a que se refiere el Art. 2º de la Ley 13.512 y el Reglamento de Copropiedad y Administración que se relacionará. La unidad está desocupada y consta de comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, terraza. Se visita de 15 a 18. Por expensas comunes al 30 de setiembre de 1971, se adeuda la suma de $ 743,15 Ley 18.188. Base pesos Ley 18.188: 18.000 contado; 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión; sellado de boleto a cargo del comprador 3 por mil.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 108.— e.4|9 Nº 50.864 v.6|9|72

Nº 20

Por 5 días. — Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos "BEITIA NEMESIA s|Sucesión" que el martillero Héctor A. Achaerandio rematará el día 24 de setiembre de 1972, a las 10 hs., sobre el mismo, un inmueble sito en la ciudad de Trenque Lauquen, pdo. homónimo de la Pcia. de Bs. Aires, con sup. de 30.000 m2., designado catastralmente como Cir. I. Sec. C. Qta. 97. — Parc. 1. — Base: $ 713,32. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o a cada parte. Al contado. Libre de ocupantes. Títulos en autos. Horario visita: 15 a 18 hs. Se trata de una fracción de quinta s|mejoras, ubicada a 200 m. del acceso a la ciudad, Ruta Nac. 5. La compradora deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Otros detalles, medidas y linderos en folletos.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 105.— e.30|8 Nº 49.867 v.5|9|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "RIOS de MLADINEO ELENA IRENE c|ALMADA ALFREDO RUBEN y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 21.564), que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 8 de setiembre próx., a las 16 hs., en Perú 27, Capital, el inmueble calle Pacheco 3561, Capital, que consta de terreno baldío al frente y cuatro departamentos al fondo, en construcción bastante avanzada, según informe de fs. 63, uno de ellos ocupado por el demandado y su familia y los tres restantes desocupados. La cláusula V del contrato de mutuo establece que los deudores se comprometen a entregar la posesión del bien hipotecado completamente desocupado. Visitar todos los días de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Venta al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base: $ 113.050.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Leonardo A Parisi, secretario.

$ 72.- e.1º|9 Nº 50.455 v.5|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "MOLINARI, OSVALDO FRANCISCO y otros c|PALLOS de APATINI, HELENA, su ejecución hipotecaria" (Expte. 17.599), que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Capital, el día 11 de setiembre de 1972, a las 11.30 horas, el Departamento Unidad 20, piso 5º, del edificio Bulnes 2763, de la Capital, ocupado por la parte demandada y que de acuerdo a la cláusula novena de la escritura hipotecaria, el mismo se entregará libre de ocupantes. Consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y pieza de servicio, adeudando la suma de pesos 6.989,65 por expensas. Porcentual 3,68. Superficie 75,27 m2. Base: pesos 20.000 ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado, debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal. Visitarse de 10 a 12 horas, los días hábiles.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 81.- e.1º|9 Nº 50.630 v.5|9|72

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos: "CADAMA S.A.C.I.F.I.A. y M. y otros c|CASA BOO S.A.I.C.F. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 936, año 1971), que el martillero Jorge D. Seijo rematará el 11 de setiembre de 1972, a las 12 horas, en sus oficinas, Riobamba Nº 178, planta baja, departamento "A" (Tel. 45-3019) del inmueble sito en Av Pedro Luro Nos. 3078|100 esquina Catamarca 1624|30 con frente a ambas arterias y entre la calle San Martín de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, y que según escritura de englobamiento obrante en autos forman un cuerpo único con las siguientes medidas: 27,13 mts. al N.E., 4,75 mts. en la ochava al Norte, 48,33 mts. al N.O. Superficie 1.572,17 m2., con frente al Noroeste sobre Avenida Pedro Luro y al Noroeste con la calle Catamarca. De acuerdo a dicho plano de englobamiento formalizado por el Agrimensor Justino M. O. De Gasso e inscripto a los folios 6908|64 y 6910|64. Designación Catastral: Circ. 1 Sec. A, Manzana 52, Parcela 1 a. Se deja constancia que las medidas son las que resultan de los títulos obrantes en autos y que la venta se hace "ad corpus". El inmueble que está destinado a local de comercio en su totalidad y está ocupado por una de las sucursales de la demandada, siendo una construcción de material consistente en la planta baja, en amplio salón de ventas; sótano, y parcialmente edificado en el primer piso; con baños, oficinas y demás dependencias, como ser probadores, etc. Se transcribe la cláusula 6ª del mutuo hipotecario: "Mientras dure la vigencia del presente contrato y hasta que la acreedora no haya percibido el importe total del presente crédito, el deudor no podrá vender ni alquilar total o parcialmente el inmueble gravado, ni realizar actos que disminuyan el valor de lo hipotecado ni constituir otro gravamen cualquiera sea su grado. En caso de ejecución la deudora se obliga a desalojar totalmente el inmueble gravado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, dentro de los 10 días corridos contados desde que fuere notificada la sentencia de trance y remate". — Base $ 416.100,90 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de boleto parte comprador 5 o|oo todo en efectivo y|o cheque certificado sobre banco ubicado en Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 163.— e.4|9 Nº 50.766 v.6|9|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el Exp. 9.351|71 "DEVOTO JOSE SEGUNDO contra VIDELA SEGUNDO POLO" ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Martes 5 de Setiembre, a las 16,15 horas, en la Corporación de Rematadores: Calle Perú Nº 27, Capital: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Hurlingham, Prov. de Bs. As., Pdo. de Morón, Lote 10b, de la Manzana 34, es un lote esquina con pavimento por la calle Dell'Eva, con luz de mercurio. Superficie total: 220,70mts.2.: y entre las calles: Pablo Torello y Valentín Alsina. Se encuentra Desocupado. — Base Pesos Ley: 4.800, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse en cualquier momento y hora, dado que es un baldío.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 63.— e.1º|9 Nº 50.365 v.5|9|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por 3 días en autos "ALVAREZ MARCELINO c|PERALTA FREDDY HEBE y otro, s| Cob. de Alq.", Exp. Nº 137.185; que el martillero José Miguel Perillo rematará el 15 de Setiembre a las 18 hrs., en Venezuela 1320, Cap. Fed., la mitad indivisa del co-accionado Roberto Miguel Peralta, de la finca sita en calle Luis Viale 4463 de J. C. Paz, Partido General Sarmiento, pcia. Bs. As. edificada en lote de 10 mtrs. de frente por 33 mtrs. de fondo. Nomenclatura catastral: Circ. IV. Secc. W. Lote 5. Manz. 2. Parcela 5. Dominio 3.329. Partida 58.338. Adeuda impuestos inmobiliarios $ 674.89. — Base $ 17.130. La mitad de las 2|3 partes de su valuación, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1972. — José A. Vázque, oficial 1º.

$ 54.— e.4|9 Nº 50.844 v.6|9|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en los autos "GOMERIAS RUBIO S. A. C. I. c|MILEI, SALVADOR y|o s|ejecutivo". (Exp. Nº 171.783| 70) que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 8 de septiembre de 1972 a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64: Un inmueble ubicado en la calle Pilar sin número (Nº 956) entre Serrano y Sin Nombre de la localidad de Adrogué, inscripta bajo el Folio 3163|67, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., sobre un terreno que mide 10 mts. de frente por 53,94 mts. de fondo o sea 539,40 m2. — Ocupado por el demandado y su familia. — Nomenclatura Catastral C: 11 — Sección "A", Manzana "248", Parcela "4". — Base $ 7.113,33. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al mejor postor, al contado. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, a ... días del mes de agosto de 1972. — Arnaldo Carlos Passadore, oficial primero.

$ 58,50 e.4|9 Nº 51.170 v.6|9|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "IRIARTE VITTINO Y SIA S. A. C. I. c|ROMERO ANASTASIO JOAQUIN s| ejecución prendaria", que el día 20 de setiembre de 1972, a las 17,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 348, donde se exhibe a partir del día 6 de setiembre de 1972, de 9 a 19 horas; el martillero Horacio Taranco, rematará un automóvil Ford Falcon Taxi, año 1970. sedan, cuatro puertas, motor seis cilindros, de 116 H.P., chasis Nº KAO2KB.31531, motor número 09419935, con reloj Nervex y rueda de auxilio completa. — Base: pesos cuatro mil doscientos setenta y nueve (pesos 4.279,00). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45.— e. 1º|9 Nº 50.530 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SOLDE S. A. C. I. F. I. c|ORTIZ, MABEL ODA y otro", s|ej. prendaria", expediente 35.806, que el martillero Juan Bellini, rematará el 6 de setiembre 1972, hora 10, en la calle Venezuela 3155, Cap., donde se exhibe: material necesario para la construcción de una casa prefabricada marca Nehuel, mod. U' 46, en el estado en que se encuentran los mismos. — Base: $ 2.337.—. Seña: 30 o|o. — Com.: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 36,00 e. 1º|9 Nº 48.520 v. 5|9|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 25|8|72.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en los autos "J. J. TOMASELLO Y CIA. S.R.L. s|quiebra", Exp. Nº 38.435, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor, el día sábado 9 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, los siguientes bienes: 120 tablas machiembradas de viraró de 1" x 1" y 11|2 x 0,93; 14 paquetes de listones de pino de 1" x 1" y 1,30 mts. de largo, con un total de 252 listones; 26 chapas de Chapadur de 1,22 x 2,54 aprox.; 11 chapas de terciado de cedro desde 14 a 4 mm. de 2,10 x 1,60 aprox.; 1.500 m. aprox. contramarcos de ½ x 2" x 5,50" aprox. en paquetes de 20 unidades c|u.; 1.000 aprox. listones de pino de ½ x 2" con 200 unidades de 3 mts. aprox. c|u.; 1.600 aprox. varillas redondas de pino de 3, 15, 4 mm. y 5 mts aprox.; 3.000 m. aprox. de molduras varias de pino de 4 mts. de largo; 1 fichero metálico de pie de 4 cajones; varios escritorios; mesitas; 3 acondicionadores de aire Surrey de 1½ H.P., para frío y calor; una heladera familiar Warrons S.L. con motor; 250 pies, madera dura (apacho) en 80 unidades de 1,30 m. aprox.; 1 machiembradora, marca Dankaert, tipo Nº 316188 c|m. de 25 H.P. V. 220|380; varias sierras sinfín; 1 cepilladora marca E. Morello de 8,80 m. de mesa; 1 barreno, marca Dankaert y una cadora Dankaert, ambas accionadas por un solo motor acoplado de 3 H.P. V. 220|380; 1 máquina de afilar sierras c|m. de 4 H.P.; un camión Mercedes Benz, mod. 1958 (faltan algunas piezas); un camión Chevrolet, mod. 1946, tipo guerrero; 3 acoplados c|8 ruedas; 1.270 mts. aprox. madera dura en tirantes de 3 x 4, 2 x 4, 2 x 3 y 1½ x 1½ y demás bienes inventariados en autos a fs. 114|119. Exhibición Pinzón 1013, A. del Valle 1013 e Irala 797, el 6, 7 y 8 de setiembre de 9 a 12 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. contado efectivo.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 126.— e. 4|9 Nº 50.651 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos caratulados "FISCHER OSCAR c|TAGLIAFERRI, ESTEBAN ANSELMO s|ejec. prendaria", expediente número 39819, que el martillero público Sr. Juan Finquel, procederá a la venta en pública subasta en las oficinas de la calle Uruguay 16 (5º Nº 54), el jueves 7 de setiembre a las 16 horas, de un piano vertical marca "Kriebel", Germany, número 13741. usado, de 88 notas, 3 pedales y cuerdas cruzadas, el que puede ser examinado los días 5 y 6 del mismo mes en la calle Cabildo 926 en horario de 15 a 18 horas. — Base de venta al contado: $ 959,60 Ley 18.188. — Seña: 30 o|o y comisión: 10 o|o en el acto de suscribir el boleto, más tres por mil sellado. — La entrega es inmediata, previo pago del saldo y el adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en autos o en las oficinas del martillero, T. E. 37-6867.

Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72.— e. 1º|9 Nº 50.891 v. 5|9|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|ALONSO HUGO MARTIN s|Ejecución Prendaria", Expte. Nº 21157, que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 15,15 horas en el local de la calle Echeverria 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 1 de setiembre en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor Nº 2708310, chasis carrocería número 2419845, patente Nº C-189285, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega del bien, previo pago total.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 54 e.1º|9 Nº 50.666 v.5|9|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|GRAND PRIX S. A. C. e I. s|Prenda. Expediente 24.184", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep, mod. JA-2PB, año 1968, motor Nº 4079155, serie número 2221, patente C-190065, tipo Pick-up, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.773,78 al contado. — Para el caso de no existir postores, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 49,50 e.1º|9 Nº 50.730 v.5|9|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por 3 días, en autos: "EXHORTO DE LA PLATA: PERMANENTE S. A. C. F. c|RODRIGUEZ J. C. y otra s|Ejec. Prend. Expte. 37.874", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault 4L, mod. EAR4L, año 1966, motor 5032790, serie número 666.336, Patente B-389.275, chasis Nº 05392, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.712,00 al contado. — Para el caso de no existir postores, con media hora de espera, se rematará con el 50 o|o de la base inicial, y si aún no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 58,50 e.1º|9 Nº 50.731 v.5|9|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en los autos: DELLA MAGGIORE ERMINDO c|VENTRICE CAYETANO y otro s|ejecutivo, Expte.: 1.004|69, que el martillero Ismael Piñero Lagos, rematará el 7 de setiembre de 1972, a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: El 75 o|o indiviso del lote ubicado en estación Dique Luján, localidad Las Conchas, Pdo. de Tigre, Prcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Secc. E, Qta. 107, Manzana 107b, Parcela 15, Partida Nº 7,382, que mide 20 mts. de frente al N.E. y de contrafrente al S.O. 87,98 mts. al S.E. y 87,72 N.O. Superficie aproximada 1.887 m2, en el mismo hay una casa de 2 habitaciones, baño y cocina, con otra habitación y lavadero aparte. Ocupada. Se designa en título como Lote 28. Se adeuda por impuestos $ 285,54. Base: $ 10.484.— (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo y al contado. Horario de visitas diariamente de 10 a 18 hs. El comprador debe fijar domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 85,50 e. 4|9 Nº 50.734 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PAGANI, ESTHER C. y otras c|SAN ENRIQUE S. C. A. s|Hipotecario" que el martillero Fernando Oscar Errecalde, rematará en las oficinas de Pedro Luro de la firma Bermúdez & Olaciregui, el día 9 de setiembre de 1972, a las 11 horas, la fracción de campo, desocupada y sin mejoras, sita en Colonia San Enrique, Part. de Villarino, Prov. de Bs. As., con una superficie de 46 has., 59 áreas, 42 centiáreas, ubicada a 35 Km. de la Estación Pedro Luro (F.C.N.G.R.). — Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección Rural, Parcela 1171 a, Dominio inscripto en el Reg. de la Propiedad con fecha 13|4|65, al margen de inscripción Nº 255 del año 1964, Part. de Villarino. Base: $ 20.904,39. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 63 e.1º|9 Nº 50.541 v.5|9|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|BAGLIANI, ROBERTO SIMON s|Ejec. Prend. - Expediente 6.235", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972 a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca Rambler IKA, mod. RA5C 1966, motor Nº 667025206, serie Nº 668161, patente B-130.102, en el estado en que se encuentra. Base: $ 6.670.—, al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 58,50 e. 1º|9 Nº 50.735 v. 5|9|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en autos: "AUTOMOVILES PITTALA S.A.C.F. c|LOPEZ, MARCOS s|p.a. - Expte. número 1.453", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil, marca Gordini IKA, mod. año 1964, tipo sedán, 4 ptas., motor Nº 3009396, serie 46254-04014, patente Nº 110976, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.170.—, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45.— e. 4|9 Nº 51.008 v. 6|9|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos "IRIARTE VITTINO Y CIA. S.A.C.I. c|BUCK HERIBERTO SIGFRIDO s|ejecución prendaria". Expte. Nº 30.255, que el día 20 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhibe a partir del 6 de setiembre de 9 a 19 horas, el martillero Horacio Taranco, rematará: Un automotor Pick-Up, marca Ford F-100, modelo 1970, motor de 6 cilindros 132 HP. Nº 06CT6601, chapa de dominio Nº B429487, de la Pvcia. de Bs. As., Distrito Olivos, chasis KA1JKU-22687, en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base $ 2.163,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 54.— e. 1º|9 Nº 50.531 v. 5|9|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|MANSILLA de SANCHEZ AYALA, ZULMA NORMA s|Ejec. Prend. - Expte. 22.342", que el martillero Julio O. C. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca Jeep T80, mod. TA-8PB, año 1968, motor Nº 704784, serie 4761, Dominio R-009254, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e. 1º|9 Nº 50.733 v. 5|9|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|TARIFEÑO, TOMAS AQUINO s|Ej. prendaria - Expte. Nº 21.855", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca IKA Classic Custom 380, mod. RA-5C, año 1967, motor 7039664, serie Nº 678161, patente del Registro Q-000190 de Neuquén, en el estado en que se encuentra. Base. $ 12.904,46, al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 58,50 e. 1º|9 Nº 50.729 v. 5|9|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. c|RASO TOMAS y otro s|ejec. prendaria", expediente 31695, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 25 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Juncal 4532, Cap., un automotor usado m|FIAT, modelo año 1964 mod. 600|D, tipo sedan 2 puertas, de ind. arg., c|motor 2038575, chasis 1812035, serie 64, c|patente prov. Bs. As. 1143881 del año 1968, uso particular. — Base: pesos 1.290 ($ 129.000 m|n.), al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total, art. 565 C. P. — El bien se exhibe todos los días de 10 a 16 horas, en la calle Beruti 4556, Capital (garaje). — Comprador constituirá domicilio en la Capital
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 63.— e. 4|9 Nº 51.020 v. 6|9|72

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en autos: "TRONCOSO ELVIGIA JULIA s|quiebra", expediente Nº 26180 que la martillera Beatriz Pinto de Laurence rematará el día 6 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Escritorio de madera tallada español, c|vidrio; 3 sillas forradas en pana español; 1 mueble mesón de madera tallada, español, c|vidrio; 1 arcón de madera tallada; un lote de madera; alfombras; apliques, espejos, estantería madera; mesa de corte con 3 caballetes; 4 bancos taller; moldes de papel madera tela y en lienzo (toile); bolsas de retazos de tela; flores organza; 2 percheros rodantes; otro con marco, techo de madera y espejo, cortinas varias, mueble biblioteca; tabla planchar; conservadora de hielo; sillas madera; papelero; canasto mimbre; alfombra de 2,40 x 3 metros; ropero de madera; 1 camino alfombra; lámpara de pie mueble de madera (sin puertas); 1 lote de conos, carteles de cuero, 2 planchas, 2 maniquíes; un juego de Nros. para precios, saldo de mostacillas; 4 artefactos elec. c|tubos; lote de bolsas para vestidos, otro ídem; cortes de telas grandes, chicos, saldos y retazos; 5 metros de piel sintética; cortes de tela de lana; saldos y retazos telas para forros saldos de tela organza; vestidos para mujer, distintos gustos, talles; 1 lote de figurines y otros varios: A continuación se rematarán los bienes que se encuentran en la calle Corrientes 1785 piso 7º, Dpto. O, a saber: un mueble de fórmica con pileta y cajonera; un placard dos pisos, de madera, con puertas, de 3 metros x 4 metros aprox.; 4 artefactos elec. c|tubos. — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Remate sujeto Art. 565 del Código de Procedimientos. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 29 agosto de 1972. — Ernesto Viñes, secretario.
$ 78.— e. 4|9 Nº 51.096 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos caratulados "BARILLARO, FRANCISCO y otros s|PROMOBRA S.A. I.C.I. y F., s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 26.874), que el martillero público Pascual P. De Luca rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de esta Capital Federal, el día martes 5 de setiembre de 1972, a las 15 horas: Un inmueble en construcción compuesto de planta baja y cuatro pisos, ubicado en esta Capital Federal, calle Olazábal número tres mil cuatrocientos treinta y dos, entre las de Melián y Superí, edificada en los lotes de terreno designados con las letras A., B., y C., que miden: Lote A: Once metros de frente al N.O., por cincuenta y un metros veintisiete centímetros de fondo en el costado N.E. y cincuenta y un metros treinta y ocho centímetros en el del S.O., o sea una superficie total para este lote de quinientos sesenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. — Lote B: Diez metros de frente al N.O., por cincuenta y un metros veintisiete centímetros de fondo en el costado al S.O. y cincuenta y un metros dieciséis centímetros de fondo al N.O., o sea una superficie total de quinientos doce metros quince decímetros cuadrados, y Lote C: Diez metros de frente al N.O. por cincuenta y un metros dieciséis centímetros de fondo al N.O. y cincuenta y un metros seis centímetros de fondo al N.E., o sea una superficie total para este lote de quinientos once metros dieciséis decímetros cuadrados; lo que hace una superficie total para los tres lotes de mil quinientos ochenta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. De acuerdo a informe obrante en autos el inmueble se encuentra totalmente desocupado, tratándose de una estructura de hormigón armado con revestimientos de mampostería exterior, siendo un edificio en torre y que consta de tres cuerpos. De acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria la deudora se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. — Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. — Base: pesos ley 18.188 757.100, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo, estas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 121.— e.1º|9 Nº 50.646 v.5|9|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "NICONIUK JOSE c|CHIN CHIN S. A. s|ejecución prendaria" expediente Nº 32680, que el martillero Natalio Kittner rematará el día 18 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en la calle Bortolomé Mitre Nº 1976, Capital Federal, donde se exhibe todos los días hábiles de 8 a 18 horas, los siguientes bienes: una heladera eléctrica comercial tipo pastelera, marca Faheco, modelo 300 con equipo Surrey, de 1|2 H.P., número 2071914; una heladera eléctrica comercial tipo mostrador, marca Faheco, modelo 470, con equipo marca Teresa, de 1|2 H.P., Nº 412|1; una heladera eléctrica comercial, tipo mostrador, marca Faheco, modelo 330, con equipo marca Teresa, de 1|2 H.P., Nº 406|1; una heladera eléctrica comercial tipo carnicera, de acero inoxidable, con equipo marca Surrey, de 3|4 H.P., Nº 8963014; una heladera eléctrica comercial, tipo mostrador, marca Faheco, de seis puertas, con equipo marca Surrey de 3|4 H.P. número 8965648 una heladera eléctrica, comercial, tipo almacenera, marca Faheco, de acero inoxidable, modelo 43, con equipo Surrey, Nº 9845866, con la base de pesos 37.500.— pesos ley, al contado. — Comisión: 10 o|o, al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 99.— e. 4|9 Nº 50.852 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos: "ATLAS COPCO ARG. S.A. C.I. c|PETROMINERA S.A.C.I.C. y F. s|ejecución prendaria". Exp. 32.699, que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 23 de setiembre, a las 10 hs., en Castro 1846|48, donde se exhibe de 13 a 17 hs.: Un motocompresor transportable, modelo PR 600 Da, marca Atlas Copco Nº 51|174.332, motor Nº 4.832.557, marca Deutz, modelo Diesel de 165 H.P., instalado sobre un chasis con cuatro ruedas. Base: $ 48.497,76. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Carlos A. Viale, secretario.
$ 45.— e. 4|9 Nº 50.894 v. 6|9|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "CRITEN S.A.C. y F. c|GARCIA JULIO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 31.123), que el martillero Rubén Ceijas, rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Medrano Nº 776|84, de Capital Federal, donde se exhibe de 9 a 12,30 horas, un automóvil, marca Renault 6, modelo 1970, motor marca Renault número 2109078, carrocería Nº 912-09008, patente Cap. Fed. Nº 325628, color verde, uso particular, en el estado en que se encuentra, con el 50 o|o de la base $a. 6.750.—. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 54.— e. 4|9 Nº 51.031 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "PEREZ ALFREDO ENRIQUE, s|quiebra", expediente 14828, que el martillero Armando G. Marolda rematará el día lunes 11 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Paraguay 776, pta. baja, Capital Federal, la mitad indivisa correspondiente al fallido en el inmueble en Moreno, provincia de Buenos Aires, calles French esquina 25 de Mayo, que consta de porch, un dormitorio, cocina-comedor, baño y patio, libre de ocupación, sobre terreno de 770,65 m.c. de superficie designado con Nro. uno, manzana V. — Visitar miércoles y sábados de 15 a 17 horas. — Base: $ 6.930.— (retasada). — Al contado y mejor postor. — Seña: 10 o|o y comisión: 3 o|o. en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 105,— e. 4|9 Nº 50.274 v. 8|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio: "GUGLIOTTA, JUAN BASILIO c|LOPEZ, LEONZO y otro s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 30.852, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el 16 de setiembre de 1972, a las 10 horas en Av. El Cano 3590, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de 9,30 a 12,30 horas, Un automotor marca Plymouth, destinado para el uso de taxímetro, modelo año 1941, motor Nº MCBA-108146, de 85 H.P., con Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 016566, del año 1968, en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 1.452,50 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. —Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo.
Buenos Aires, agosto 28 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 72 e.1º|9 Nº 50.808 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "RIAL, MIGUEL ANGEL c|GOMEZ, TOMAS ALBERTO y otros s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 32.596) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 2 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, en el local de Junín Nº 660, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Rastrojero, modelo 1955, motor Nº DGT4663, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 0544127, en el estado en que se encuentra. — Base: $ Ley 18.188, 1.755,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45 e.1º|9 Nº 50.354 v.5|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SOCIEDAD A. PROTTO HNOS. c|PEDRO FIGLIOZZI S. A. sobre Ejec. Prendaria" (Expediente número 28696) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 12 de setiembre de 1972, a las 10 horas en el local de la calle Avenida Antártida Argentina 2330, de la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, lo siguiente: Un rodillo neumático de once ruedas, con cubiertas 750 x 18 T.R.A. modelo 0008, 002, Nº 112, marca Simplex, para escarpar tierra. — Base: $ 5.070,96. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 49,50 e.1|9 Nº 50.800 v.5|9|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|JAUREGUI, MARCELO y otra s|Ejec. Prendaria, Expediente 31.866", el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault, mod. Renault 4, año 1970, motor Nº 5085971, serie 906-09431, Patente Nº B-327-132, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 9.283,96, al contado — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45 e.1º|9 Nº 50.732 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18, comunica por tres días, en autos "CENTRAL MOTOR S. A. C. I. contra WECHSLER, NATALIO ILITICH s| Ejecución Prendaria". Expte. 32682, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 14 de setiembre de 1972, a las 17 horas: Un automotor marca Dodge modelo año 1970, tipo sedan cuatro puertas, de fabricación nacional, motor marca Chrysler Nº 0L00582, chasis Nº 30L0720, patente Nº C.196820, Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 14.238, Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45 e.1º|9 Nº 50.643 v.5|9|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos caratulados: "ROMBOLA HNOS. S. A. c|VECINO, HECTOR OROSMAN y otro s|Prenda, Expte. Nº 30.171", que el martillero Juan Carlos Deccile, propuesto por la parte actora, rematará el día 19 de setiembre de 1972, a las 10 horas en la calle Chiclana Nº 3.335, de Capital Federal y que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 horas, el siguiente bien: "Un chasis marca Mercedes Benz, con cabina modelo L 608 D, año 1970, motor Nº 314.948-10-000131, cuatro cilindros, potencia 90 HP, combustión a gas oil, chasis Nº 310.302-12-000118, equipado con siete ruedas armadas, patente número C 242963". — Base: $ 11.375,00. — Seña: 30 o|o. en efectivo. — Comisión: 10 o|o en efectivo a cargo del comprador.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54 e.1º|9 Nº 50.673 v.5|9|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días, en autos: "S.V.A. S.A.C.I.F.I. c|ALMIRON, JACINTO MARIA y otra s|prenda - Expte. Nº 30.558", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de setiembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat, modelo 1500C, año 1966, motor número 460989, chasis Nº 0639074, Dominio B-194.463 en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.066,70. cincuenta por ciento del capital reclamado en autos, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 49,50 e. 1º|9 Nº 50.728 v. 5|9|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "RAFFO de PAVON, MARIA TERESA S. c|ARTOLA de ZANONI, OLGA y otros s|ejecución", que el martillero Jorge Feinsilber subastará en el salón de la Corporación de Rematadores, Perú 27, el día 7 de setiembre de 1972, a las 14.30 horas, en el estado de ocupación en que se encuentra, la finca sita en la calle Palpa 2845, Capital Federal (en caso de carecer de chapa con número será ubicado como el inmediato siguiente al individualizado con el número 2849 de la calle Palpa, marchando desde la calle Conesa hacia Crámer). — El inmueble consta de tres departamentos y un galpón. — Departamento Nº 1: Compuesto de dos ambientes, living-comedor, baño, cocina, pieza y baño de servicio y patio. — Nº 2: Compuesto de un ambiente, living-comedor, baño, cocina y patio. — Departamento Nº 3: Compuesto de un ambiente, living-comedor, una pieza en los altos, baño, cocina y patio. — Número

4: Galpón al fondo de la finca, en dos plantas, cada una de 15 x 3,66 metros. — El inmueble no está subdividido por el régimen de propiedad horizontal. — Horario de visitas de 9 a 13 horas. — Resolución de S. S.: "Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Y Vistos:... Resuelvo: Ordenar la subasta del inmueble en cuestión, haciendo constar en los respectivos edictos que la misma se realiza en las condiciones de ocupación que se encuentra y que los ocupantes no han ocreditado en autos derechos de locación, y que se encuentran ejerciendo la misma a título gratuito y que deberán proceder a la desocupación una vez cumplidos los extremos del artículo 590 del Código Procesal, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento". — Julio A. Quinterno. — Base: $ 41.800 (Cuarenta y un mil ochocientos pesos). — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Helios Alfredo Guerrero, secretario.

$ 153.— e. 4|9 Nº 51.035 v. 6|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 a mi cargo, en los autos "CAJA POPULAR BELGRANO c|RODO S.A.I.C. y otro s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 43.955, comunica por tres días, que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 5 de setiembre, a las 11 horas, en el local de la calle Perdriel Nº 1591, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 11 hs.: Una máquina barnizadora encapadora de papel de 1.200 mm. de ancho útil, compuesta de una barra desenrrolladora con freno, cilindro ebonitado de 40 cm. con sistema de cuchillas de aire a presión, un fieltro, transportadora con caja de vacío, 11 rollos transportadores de papel; un cilindro secador de 2 m., marca Carl-Flohr A.G. Berlín Nº 14.444. Motor eléctrico, marca EMBAM Nº 3728 de 5 H.P., 940 r.p.m. 220|380 V. con caja de resistencia de regulación para el mando de toda la máquina. Motor eléctrico, marca EMBAM Nº 3217, 1 H.P., 1.450 r.p.m. 220|380 V. Motor eléctrico, marca Marelli Nº 6770, sincrónico, de 5,6 H.P., 2870 r.p.m. Una máquina impresora rotativa flexográfica de 4 colores, de 1.200 mm. de ancho útil rebobinadora a fricción, eje de expansión de 80 mm. 4 cilindros dadores. 21 cilindros portaclisés, 60 engranajes intercambiables para diferentes formatos, marca MABYN Nº 2000. Una máquina rotativa cortadora de hojas, marca Allgemeine Berlin Nº 186704 de 1.200 mm. de ancho por 1.200 mm. de largo con cortadora automática, mesa transportadora caballete para tres bobinas. Sistema de mando para conectar las dos máquinas en serie y sistema de mando individual. Un motor eléctrico, marca Siemens Schuckert Nº 1031325 con anillos conectores de 3 H.P. 940 r.p.m. 220|380 V. Un motor eléctrico, marca Belgman Nº 14412 con anillos colectores de 7,5 H.P., 1.400 r.p.m. Una guillotina eléctrica. Base $a. 17.500,93. Comisión 10 o|o. Contado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Alfonso Moyano Crespo. secretario.

$ 108.— e. 1º|9 Nº 50.715 v. 5|9|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio 'MODAS LISSA S.R.L., s|quiebra" Exp. Nº 25.215 que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará los días jueves 7 y viernes 8 de setiembre de 1972, a las 15,30 hs., en el local de la Avda. Santa Fe Nº 1493; vestidos, tapados, polleras, sacones, telas de lana y tafetas, máquina de cortar recta, eléctrica, marca Maimin, y demás bienes inventariados en autos, los que se exhibirán el día 6 de 16 a 20 hs.. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — José A. Vallejos Meane (h.), secretario.

$ 45.— e. 1º|9 Nº 50.473 v. 5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|BASAVILBASO GLORIA M. s|ejecución prendaria" Expte. Nº 22.086 que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 15,15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 18 de agosto en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, serie 67, motor Nº 2436524, chasis carrocería Nº 2225670, patente Nº C-122440 en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.173 40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 58,50 e.1º|9 Nº 50.669 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|STEKOLSCHIK ABRHAM y otra s|ejecución prendaria". Expte. Nº 27.655 que el martillero Luis María Varela, rematará el día 7 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 1º de setiembre en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1600, año 1969, motor Nº 639418, chasis carrocería Nº 0216149 patente Nº C-147772 en el estado en que se encuentra. Base pesos 7.417,20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador constituirá domicilio en el radio del juzgado, entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 63.— e.1º|9 Nº 50.665 v.5|9|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos: "TRANSMAR S. R. L. s|quiebra", expediente Nº 1.106, que el martillero Antonino Gigena, rematará el 15 de setiembre a las 15 horas, en Talcahuano 479, el buque "Canopus"; matrícula nacional 4045; eslora 109,06 metros, manga: 14,70 metros; puntal: 9,15 metros; calado de proa: 3,05 metros; calado de popa: 4,42 metros; calado medio: 3,74 metros; tonelaje total: 2.934 toneladas; tonelaje neto: 1.837 toneladas; con casco de acero remachado y doblefondos. — El buque se encuentra fondeado en la zona denominada "Cuatro Bocas", costado Este Isla Paulino, frente al Canal Este, muelle de Berisso, provincia Bs. As. — Exhibición: días 10, 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 9 a 16 horas, para facilitar las visitas habrá servicio de lancha permanente sin cargo, que saldrán del embarcadero de lanchas para la Isla Paulino, ubicado en el muelle de Berisso, canal Oeste, entre las calle Alsina y Nueva York, al lado del Frigorífico Armour. — Asimismo podrá visitarse concertando previamente día y hora con el martillero. — El buque se vende conforme con la fórmula "donde está y como está", corriendo por cuenta del comprador los gastos de remolque a muelle. — Sin base. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo o cheque certificado a la orden del martillero sobre banco de plaza.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 150,— e. 4|9 Nº 50.931 v. 8|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "JACKNNIE S.C.A. c|ARAMAYO S.C.A. s|ejecución hipotecaria". Exp. Nº 36.329, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el viernes 15 de setiembre a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27: Dos departamentos designados con los Nros. 48 y 49, de. Piso 3º de la propiedad calle Marcelo T. de Alvear Nº 624|628, Capital, entre las calles Florida y Maipú, compuesto uno de ellos de dos ambientes amplios que dan a la calle y otro interno, baño y cocina Kichinet. Sup. 102,69 m2. Porcentual 1,41 o|o y el otro de un solo ambiente decorado en su totalidad para cocina. Sup. 23,81 m2. Desocupados. Cláusula 4ta. Hipotecaria: La sociedad deudora se obliga a dejar los mismos totalmente desocupados, libre de todo inquilino, intruso u ocupante de cualquier naturaleza quedando autorizado el Juez de la ejecución para hacer efectivo el desalojo. La sociedad acreedora acepta y ratifica el derecho real de servidumbre de paso, constituidas en las fincas calle Florida 944|946|48 y Maipú 971|75. Base Pesos Ley 180.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Adeuda en concepto expensas comunes al 31|7|72 la suma de $ 7.225. Impuestos O.S.N. al 1º|1|72 $ 501,20. Municipales de 1971 al 4|72 $ 416,40. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el tres por mil sellado de ley 18.524 Horario de visitas de 9 a 12 hs. y 16 a 18 hs. Informe: S. García Casabal, Rivadavia 1837, Piso 7º. T. 45-3797.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 112,50 e.1º|9 Nº 50.367 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "SEGASTIANUTTI, RODOLFO c|PETRI, DARIO s|ejecutivo. (Expte. Nº 31.163|70)". que el martillero Carlos María Martín Seeber, rematará el día 5 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en Venezuela 1318|20, de Capital Federal, un lote de terreno ubicado próximo a la estación de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Comandante Peredo, entre las de José María Videla y Coronel Manuel Medina; con una superficie total de 241,35 decímetros cuadrados, cuyas medidas y linderos surgen del título agregado en autos. Base $ 27,32 Ley 18.188. Al contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo en el acto de remate. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en la Capital Federal. Dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta deberá ser integrado el saldo total del precio.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea secretario.

$ 63.— e.1º|9 Nº 50.379 v.5|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "S. A. PROTTO HNOS c|PEDRO FIGLIOZZI S. A. s|ejec. prendaria" (expediente Nº 33606), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 12 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Avenida Antártida Argentina 2330 de la localidad de Lavallol, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, lo siguiente: un rodillo neumático de once ruedas, con cubiertas 750 x 18-T.R.A., modelo 0008002 número 113, marca Simplex, para escarpar tierra — Base: $ 5.070,96. — Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo —

Buenos Aires, 23 de agosto de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 49,50.— e, 1º|9 Nº 50.799 v. 5|9|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría numero 27, comunica por tres días en autos "EREMITA OSVALDO H. c|MONTENEGRO MARIO I. y otros s|ejecución prendaria", expediente 38455, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 4069, donde se exhibe de lunes a sábado de 9 a 15 horas, y en el estado en que se encuentra, el siguente bien: un automotor marca Di Tella, modelo 1963, con motor Nº 15 AANL—24005—S, patente de la M. C. B. A. Nº 76584, afectado uso taxímetro. — Base: $ 2.133,36. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 54.— e. 1º|9 Nº 50.767 v. 5|9|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos exp. Nº 128.395 "EDITORIAL NOBIS S. R. L. c|EDITORIAL PEGASUS S. R. L. y otros s|ejecutivo", que el martillero Juan Daniel Sarachaga, rematará el 6 de setiembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el inmueble sito en la cale Laguna número 1235, esquina Erézcano, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, compuesto: 10,25 metros de frente S., 4,25 metros en la ochava S.O.; 8,93 metros en su otro frente al O., 13,25 metros de fondo o contrafrente al N. y 12,50 metros en el costado E., linda al S. calle Laguna, al O. calle Erézcano, superficie: 154,37 m2. — Ocupado por su dueña. — Visitas de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base pesos 585,32 pesos ley. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Condición: el comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 72.— e. 4|9 N 51.189 v. 6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por tres días en autos "MICHINSKY y MUCHENIK y otros s|quiebra", que el martillero Carlos M. Páez rematará el 7 de setiembre de 1972, a las 15 hs., en Talcahuano 479, (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), instalaciones, máquina de coser Singer eléctrica, máquina registradora, ropa (nueva para la venta): camisones, deshabillé camisas, pantalones, pullovers y demás bienes inventariados en autos. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: días 5 y 6 de setiembre de 9 y 30 hs. a 13 y 30 hs. en Avda. San Martín Nº 2560, Capital. Exp. Nº 138.358.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 54.— e.4|9 Nº 51.171 v.6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "RESTAURANT SMART S. R. L. s|quiebra", Expte. Nº 131.842, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 9 de setiembre de 1972, a las 10 hs., en Talcahuano 356, lugar donde se exhiben los días 7 y 8 de setiembre de 1972, de 10 a 12 hs. y de 13 a 16 hs., los siguientes bienes: 1 caja Registradora RI-NA; 1 cortadora fiambre Bianchi Nº 8981; 2 heladeras de 3 y 6 puertas respectivamente. c|motor acoplado, marca J. Alen Nº 43049 la última; 2 mostradores; 8 mesas distintos tipos; 61 vasijas forma pingüino; 7 estanterías madera, distintas medidas; 1 estantería mostrador bebidas c|espejo; 6 calefactores a gas; 12 estanterías hierro p|colgar abrigos; 1 secador de copas giratorio; 5 estantes "Ebal"; 15 artefactos con tubos fluorescentes; 1 cocina con 4 hornos "Asares"; 1 chimenea colgante de metal; mesadas c|tapa mármol y madera; 1 parrilla marca Dell Erba; 2 muebles metálicos c|estantes; 1 escritorio metálico 7 caj.; 14 sillas varias; perchero madera; bancos; 200 botellas aprox. vino, distintas marcas; 56 mesas de 0,60 x 0,55 m. aprox. armazón y patas hierro, tapa de fórmica, color marrón y blanco; 97 sillas armazón y patas hierro, asiento y respaldo plástico, color negro y rojo; 160 servilletas, usadas; 82 manteles chicos, usados; 52 manteles grandes, usados; 4 ventiladores de pie, 4 aletas, marca Siam y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art 565 del C. P.) en el estado que se encuentran.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 126.— e.4|9 Nº 50.903 v.6|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos "CABELLO ABEL c|TURANO DE RODRIGUEZ HUERGO, ELSA s|cobro de pesos", Exp. 134.538, que el martillero Carlos M. Páez rematará en Venezuela 1320, el 7 de setiembre de 1972, a las 11 hs.: Una heladera Comercial, marca Solar de seis puertas metálicas, Nº visible, funcionando. Un asador de gas, marca Volcán Nº visible, para 3 kilos y una cortadora fiambre, marca Berkel, Nº visible Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición de 9 a 16 hs. de lunes a viernes.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 36.— e.4|9 Nº 51.175 v.5|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30 comunica por tres días en autos: "ZENITH S.A.I.C.I.F. c|JULIO FERNANDO s|prenda" (Exp. 129.713), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 14 de setiembre de 1972, a las 15 hs.: 1 equipo de aire acondicionado marca "Surrey", modelo F.C. 11 D.T. Nros. 1832 y 11832868 y otros no visibles. que bajo la responsabilidad de la actora, corresponden al bien prendado. Sin base, al contado. Se revisa en el lugar de la venta de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 45.— e.4|9 Nº 51.131 v.6|9|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

El Señor Juez Dr. Manuel Wechsler, del Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, (Bs. Aires), Secretaria Nº 1, a cargo del Señor Escribano Secretario Eduardo V. Crespo, comunica por dos días en los autos Exp. Nº 31.938, caratulado "E. F.E.A. c|TROTTA, RICARDO y otro s| consignación y cobro de pesos". que el Martillero Público señor Felipe Gómez, rematará el día 8 de setiembre de 1972, a las 13 horas, en el Galpón Depósito, sito en la Playa del Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, de Haedo, (Bs. As.), a la altura del número 17300 de la Avda. Rivadavia: aproximadamente 14.000 kilos de maderas de álamo y sauce todo en un solo Lote Trosado en Paneles. Sin base al contado y mejor postor con el 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión y el saldo al comunicar el juzgado la aprobación del remate, encontrándose el martillero facultado para percibir seña y comisión de Ley. Visitar al depósito días hábiles de 12 y 30 a 14 hs. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

San Martín, 24 de agosto de 1972. — Eduardo V. Crespo, secretario.

$ 27.— e.4|9 Nº 50.684 v.5|9|7

MISIONES

El Juez Federal de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, Secretaria autorizante, hace saber por tres veces que en autos: "Expediente Nº 035, año 1966, BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ROGELIO G. RAMIREZ s|demanda ejecutiva", el martillero señor Pascual P. Sarubbi rematará el día 17 de setiembre próximo, a hs. 9, en Córdoba 436 de esta ciudad, el inmueble determinado como lote cincuentidós, Sección Primera, Colonia Salto Encantado, Cainguas, provincia Misiones. — Superficie: 25 Hs. 97 As. 7 Cs, 6 dm 2, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base pesos Ley: $ 793,20. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 5 o|o. — Existe constancia en autos de adeudarse pesos ley: $ 83,55 por Impuestos Inmobiliarios.

Posadas, Misiones, agosto 24 de 1972. — — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 31,50 e. 1º|9 Nº 50.544 v. 5|9|72